

- Garantizar que se cumpla a cabalidad con los objetivos de calidad del proyecto.
- Asegurar la distribución de los recursos disponibles para el desarrollo adecuado de las actividades objeto del presente proyecto.
- Solicitar los recursos necesarios de manera oportuna para la ejecución de las actividades de control de calidad propias del proyecto.
- Realizar seguimiento permanente al cronograma de ejecución del proyecto y a las pruebas y ensayos asociada a cada actividad.

#### Ingeniero Residente

El ingeniero Residente deberá participar de manera activa en la elaboración del presente Plan de Calidad, Inspección y Ensayos de acuerdo a su especialidad, así mismo, será responsable de la ejecución de las pruebas y la validación a conformidad de los resultados.

- Participar en la elaboración del Plan de Calidad y Plan de Inspección y ensayo de acuerdo a su especialidad.
- Verificar los procesos constructivos y cumplir con las pruebas, controles, ensayos e inspecciones necesarios para ejecutar las obras.
- Planear las actividades a ejecutar diariamente, conforme a lo dispuesto en el PDT y el Plan de Calidad.
- Asesorar y brindar consultas técnicas en la obra.
- Atender las visitas de seguimiento o auditorías que se efectúen en el proyecto.
- Diligenciar y/o revisar los registros de calidad que estén a su cargo.
- Organizar y controlar los documentos y registros de la obra (dossier del proyecto).
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos en seguridad, salud, medio ambiente y calidad durante el montaje y puesta en marcha.
- Verificar la gestión de calidad de sus subcontratistas.
- Informar al director del proyecto cualquier desviación que se pueda presentar sobre el documento y que afecte la integridad de un proceso o el producto final.

#### Ingeniero Responsable Plan de Calidad

- Garantizar la integridad del proyecto y sus entregables a través del seguimiento y control al cumplimiento de los lineamientos de calidad estipulados en este procedimiento y en demás documentos contractuales.
- Documentar el Plan de Calidad, inspección y ensayos, teniendo en cuenta el alcance del contrato.
- Revisar y validar el programa de pruebas y ensayos a ejecutarse durante la, obra, montaje y puesta en marcha.
- Elaborar documentos requeridos para la ejecución del proyecto y de acuerdo a los estándares de del proyecto y demás documentos contractuales de alcance de estos.
- Divulgar el plan de calidad a los interesados.

~~364~~  
602

- Participar en análisis de causa raíz para la implementación de planes de acción que permitan la mitigación o corrección de hallazgos y no conformidades.
- Apoyar en la elaboración de los procedimientos de construcción y montaje, de todos los equipos que hagan parte del proyecto. Levantamiento de planos "as built" y/o red line de las últimas versiones de los planos aprobados para construcción.
- Implementar y supervisar la aplicación de los diferentes estándares, códigos y normas técnicas para las pruebas y ensayos contemplados en el plan.
- Implementar y supervisar la aplicación de los controles requeridos para el registro de las actividades ejecutadas en obra.
- Garantizar la actualización cuando se requiera del Plan de Calidad, inspección y ensayos.
- Verificar en campo el cumplimiento de los requisitos de calidad definidos en los planes, durante el montaje y puesta en marcha del proyecto.
- Realizar la revisión y entrega final de los dossiers del alcance contractual del proyecto, de acuerdo a los lineamientos establecidos por CRA.

#### 4. CONTROL DE DOCUMENTOS, DATOS Y REGISTROS

##### a. Control De Documentos

Los documentos específicos que aplican serán los procedimientos o guías técnicas y los registros que se generen para la realización del proyecto, los cuales tendrán como parte de la numeración el número del contrato asignado. Adicionalmente se tendrán en cuenta los registros magnéticos de los emails y oficios enviados a los canales de comunicación establecidos por el cliente.

El Coordinador QA/QC asegurará que los documentos (procedimientos técnicos, formatos, planos) se encuentren en su versión aprobada más reciente en el área de ejecución de los trabajos.

##### b. Control De Datos y Registros

Los registros generados en las diferentes áreas estarán disponibles para consulta, en medios magnéticos o impresos según su naturaleza.

##### c. Permisos de Trabajo

Se realizará una reunión antes de iniciar labores con el equipo de trabajo de, para analizar, evaluar, formular y detectar los principales factores y fuentes de riesgos que se puedan presentar en el inicio, desarrollo y fin de las actividades; con el objeto que CONSORCIO PIOJO 2018 elabore el correspondiente Análisis de riesgo de trabajo previo y demás certificados y documentación de apoyo requeridos para las actividades a ejecutar. Una vez aprobado el ATS y el procedimiento técnico, se implementarán las medidas de seguridad óptimas establecidas en el documento, para el desarrollo exitoso de las actividades.

365  
603

## 5. RECURSOS

### a. Provisión de Recursos

El CONSORCIO PIOJO 2018 dispondrá de los recursos necesarios para el correcto desarrollo del proyecto enmarcado en el cumplimiento de los objetivos.

### b. Materiales

Se dispondrá mediante una planeación adecuada de los recursos materiales requeridos para el proyecto garantizando aspectos como calidad del producto a través de sus fichas técnicas, así mismo se contará con la disponibilidad de los mismos para evitar atrasos en la obra.

Las compras de los materiales y/o insumos, que tengan un impacto relevante sobre la ejecución del proyecto, serán evaluadas teniendo en cuenta los parámetros del procedimiento de compras que tiene el Consorcio, para evaluar a sus proveedores.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se pretende garantizar que el entregable terminado cuente con los materiales adecuados, con la mejor calidad y con los mejores procesos de fabricación y/o manufactura requeridos para la entrega de los mismos.

Se debe llevar registro de todos los materiales y elementos constitutivos con al menos la siguiente información:

- Relación de los materiales, equipos e insumos.
- Marcas
- Origen
- Cantidades
- Especificaciones
- Certificado de calidad / Ficha técnica

### c. Recursos Humanos

Durante el periodo de ejecución de la obra, el personal que llegue a contratarse y que coincida con los requerimientos de calidad del proyecto, debe acreditar con su hoja de vida que cuenta con la formación y experiencia que se requiere. Adicionalmente, el personal recibirá la capacitación necesaria para poner en conocimientos los lineamientos e información que se requiera para desempeñar el cargo con total responsabilidad y eficiencia. La adquisición del personal idóneo forma parte del departamento de Recursos Humanos, quien se encarga de incorporar, establecer la carga, la estructura de salud ocupacional, entre otros.

El proceso se inicia con la identificación de los roles y responsabilidades que se requieren cubrir conforme a las necesidades propias del proyecto, determinar las competencias necesarias, reclutar y seleccionar el equipo.

Los roles y responsabilidades del proyecto serán divididos entre varios especialistas seleccionados en base a las áreas de competencia involucradas y a la etapa de los procesos de construcción, por ello es que la definición y reclutamiento del equipo de proyecto preliminar debe orientarse de la mejor manera.

La fuente de reclutamiento del Equipo de Proyecto preliminar es usualmente el departamento de Talento Humano de las Compañías que conforman el Consorcio, las cuales fomentará encontrar y capacitar al personal al interior de la compañía.

**d. Infraestructura y ambiente de trabajo**

Se mantendrán los registros de capacitaciones como evidencia de haber recibido esta formación inicial.

Se dispondrá de un ambiente de trabajo seguro para el desarrollo de las funciones e infraestructura para el cumplimiento de los objetivos y alcance del proyecto.

**6. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE**

Se contará con una matriz de comunicaciones con el personal del proyecto para comunicaciones internas las cuales se pueden llevar a cabo mediante oficios, correos electrónicos o mediante charlas periódicas.

Por otro lado, para comunicaciones con partes externas y partes interesadas se asignará dentro del equipo de trabajo un responsable con el objetivo de que se garantice comunicación clara, veraz y oportuna frente a los requerimientos y necesidades del proyecto.

**7. DISEÑO Y DESARROLLO (ELABORACION Y/O REVISION)**

Los propósitos fundamentales del Diseño y Desarrollo del proyecto son:

- Proporcionar a todos los relacionados con el mismo un conocimiento preciso de cuáles son los resultados que se deben conseguir y cuál es el camino, paso a paso, para alcanzarlos. Determinar qué, quién, cómo, cuándo, con qué recursos y a qué costo.
  - Proporcionar una pauta precisa para el seguimiento y control del proyecto que permita identificar tempranamente las desviaciones, facilitando así la corrección de las mismas.
- Adicionalmente la licitación solicita que, para la presentación de la propuesta, se adjunte el plan esquemático, en un documento aparte, en donde se muestre la gestión en las áreas de costo, tiempo, calidad, riesgos, adquisiciones, recursos humanos.

**GESTION DEL TIEMPO**

En el plan propuesto CONSORCIO PIOJO 2018 establece las actividades necesarias para la administración del tiempo del Proyecto, con el fin de asegurar el cumplimiento y control de lo pactado, para lo anterior se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Definición de las actividades, Se identifican todas las acciones específicas que son necesarias realizar para el desarrollo de los entregables del Proyecto, también se definen los hitos o eventos significativos dentro del Proyecto, estas actividades son la base para la estimación, planificación, ejecución, seguimiento y control del trabajo del Proyecto.
- Estimación de los Recursos, Posteriormente a la secuencia de actividades, se calculan y estiman los recursos necesarios para ejecutar las actividades, incluyendo las personas (nivel

367  
605

de habilidad o formación académica necesaria), cantidad de materiales, herramientas, servicios ejecutados por terceros, entre otros.

- Estimación de la duración de las actividades, Se identifica la cantidad de tiempo que tardan las actividades en completarse, utilizando los recursos que han sido dispuestos y las fechas claves descritas en el pliego.
- Desarrollo del cronograma, Como resultado de la integración de los aspectos anteriores se desarrolla el cronograma del Proyecto, en el que se analiza y se define el mejor orden lógico para desarrollar las tareas, con los recursos establecidos, su duración estimada y en el tiempo planeado. El presente cronograma debe ser aprobado por las partes antes de la iniciación del proyecto.
- Control del cronograma, Corresponde al seguimiento a cada una de las actividades a intervalos planificados entre las partes involucradas, las solicitudes de cambios son controladas, documentadas y objeto de revisión y aprobación como se defina antes de implementarse.
- Se controlará semanalmente y por Hito entregable y será oficializado en los comités de avances de proyecto que se efectúan quincenalmente. Adicional a los informes semanales de avance de obra se elaborarán órdenes de trabajo las cuales serán revisadas y servirán de mecanismo de control del proyecto.

#### 8. PRODUCCION Y PRESTACION DEL SERVICIO

Las actividades de ingeniería serán mantenidas bajo los lineamientos del Plan de Calidad, inspecciones y ensayos, para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de tipo técnicos necesarios y aplicables a cada uno de los materiales que conforman los entregables finales. Entre las variables sometidas a trazabilidad se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

- Plantear que normas, códigos, procedimientos y/o criterios de diseño a tener en cuenta.
- Determinar los responsables de llevar a cabo los diseños.
- Establecer qué tipo de registro se dejará como evidencia de los diseños certificados (Memorias de Calculo).

#### 9. IDENTIFICACION Y TRAZABILIDAD

Los mecanismos para evidenciar la trazabilidad del producto tangible, deben quedar en los registros físicos, de igual manera deben incluir cualquier observación.

Para la correcta trazabilidad y preservación de las partes y/o elementos constitutivos de los entregables, se contempla dentro del Plan de Calidad los procesos de almacenamiento, preservación y entrega, en el cual se estipulan las medidas necesarias para controlar el manejo, almacenamiento y transporte de materiales y equipo, a fin de prevenir daño, deterioro y/o pérdida.

Los mecanismos empleados para realizar la trazabilidad a las actividades ejecutadas son:

- Seguimiento al PDT (Plan Detallado de Trabajo)
- Informe semanal de avance de obra

**PLAN DE  
ASEGURAMIENTO DE LA  
CALIDAD DE LOS  
TRABAJOS**

**VERSIÓN: 01  
FECHA: 01-10-2018  
REVISADO POR: DIRECTOR DE OBRA  
APROBADO POR: REPRESENTANTE LEGAL**

~~268~~  
606

- Reporte semanal al cliente
- Reporte de diario

**10. PRESERVACION DEL PRODUCTO**

El Consorcio PIOJO 2018 preservará el producto final suministrado para asegurarse de la conformidad con los requisitos. Los productos finales estarán identificados, se garantizará su correcta manipulación y protección hasta la entrega final al cliente.

**11. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME. PLAN DE INSPECCION Y ENSAYOS**

Previo a la ejecución misma del proyecto se debe dar a conocer cuáles son los requisitos del mismo, en caso de requerirse algún cambio, éste deberá quedar documentado, y así mismo tendrá que ser comunicado a las personas del proyecto que tengan inherencia sobre este. Este registro se llevará de acuerdo a formato interno de control de cambios.

El seguimiento a las salidas no conformidades que se presenten durante la ejecución del proyecto, adicional a las específicas de los términos de referencia del contrato como tal, las cuales abarcan las especificaciones técnicas y de materiales, entre otras. Los incumplimientos y retrasos en la ejecución de la obra estarán incluidas en este punto, para evidenciar a que se deben los retrasos y actuar de manera oportuna en su corrección, investigando sus causas, implementar las acciones correctivas y de mejoras que sean más idóneas. De ser necesario modificar el cronograma general de ejecución cuando llegue el caso que el incumplimiento o la no ejecución de alguna de las etapas del proyecto no es posible corregirlo únicamente con el alcance del contrato.

Los mecanismos empleados para realizar la trazabilidad a las actividades ejecutadas son:

- Seguimiento al PDT
- Informe semanal de avance de obra
- Reporte semanal al cliente
- Reporte de diario

**PLAN DE INSPECCION Y ENSAYOS**

Se dispondrá de un plan de inspección y ensayos con el fin de validar el cumplimiento del producto final en sus diferentes etapas con los requisitos aplicables contractuales así como las normas técnicas, requisitos legales y otros, que validen el cumplimiento de los estándares.

**MEDICION Y CONTROL**

Las actividades que se llevan a cabo para efectuar la confirmación metrológica de los equipos de medición se encuentran relacionados en el procedimiento de calibración y control de equipos de medición, por lo cual todos los equipos que requieran de esta medición y calibración serán

309  
607

llevados ante la entidad competente para su certificación. Los registros de dichas calibraciones deberán estar debidamente organizadas y de fácil acceso en caso de necesitarse hacer alguna consulta.

#### SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Todos los trabajadores que realicen alguna de las actividades descritas en el alcance, deberán se llevaran a cabo en el marco del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo, el cual se desarrolla en el marco de la legislación vigente aplicable, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2015 y otros requisitos que se relacionen con el tema.

Para la ejecución de los trabajos de forma segura se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Todo el personal contará con su seguridad social y realizaran una inducción con el fin de garantizar el conocimiento de las normas a seguir.
- Todos los trabajadores deberán tener su dotación básica o Elementos de Protección Personal (EPP) individual, adecuados para las actividades a realizar, como: chaleco reflectivo, botas de seguridad, guantes, gafas de seguridad, casco, etc.
- Se deberá colocar señales preventivas y reglamentarias que alerten a los trabajadores sobre los riesgos de la actividad a realizar, así como las posibles rutas de evacuación.
- Antes de iniciar la labor se debe inspeccionar el área de trabajo, realizando los controles respectivos, entre otros, la inspección que garantizará un ambiente de trabajo seguro.
- Se deberá realizar la inspección pre-operacional de los equipos y herramientas para verificar la existencia de los equipos adecuados para la actividad a realizar y que se encuentren en buen estado.
- Así mismo el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro y cualquier lineamiento que permita el objetivo de cero accidentes e incidentes laborales, y/o enfermedad laboral.

*Paul J. C.*  
CC 33157725

**PLAN DE  
ASEGURAMIENTO DE LA  
CALIDAD DE LOS  
TRABAJOS**

VERSIÓN: 01  
FECHA: 01-10-2018  
REVISADO POR: DIRECTOR DE OBRA  
APROBADO POR: REPRESENTANTE LEGAL

376  
608

REFERENCIAS

Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001 Requisitos del sistema de Gestión de la calidad.

Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000 Sistemas de Gestión de la Calidad – Fundamentos y Vocabulario.

Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 10005 Directrices para los Planes de Calidad.

Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 10006 Directrices para la Gestión de Calidad en Proyectos.

Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2008, Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos.

1. GTC ISO/TR 10013:2002 Directrices para la Documentación del Sistema de Gestión de Calidad.



ANEXO FORMULARIO DE EXPERIENCIA  
PROCESO No. Licitación Pública No. 004 de 2018

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

CONTRATO No.	CONSECUTIVO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O INDIVIDUAL	PARTICIPACIÓN	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV	VALOR EN SMMLV AFECTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	TIEMPO TOTAL	PFMT
FNT-232-2015	70	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUJELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	INDIVIDUAL	100%	DINACOL S.A.S	\$4 815 435 427	6.527,48	6 527,48	12 de abril de 2016	22 de diciembre 2017	14 meses y 15 días	450,17 SMMLV

Atentamente,

IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT

C.C. N° 73.159.925

Representante Legal

CONSORCIO PIOJÓ 2018

372  
610

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. FNT-232 DE 2015  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y  
DINACOL S.A.**

<b>CONTRATO:</b>	FNT-232-2015
<b>CONTRATISTA:</b>	DINACOL S.A
<b>OBJETO:</b>	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUs Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra **OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 8.834.529 expedida en Cartagena (Bolívar), actuando en calidad de Representante Legal de **DINACOL S.A.**, con NIT No. 900.138.369-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

**PRIMERA.** Que el once (11) de noviembre de 2015, se suscribió el **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

**SEGUNDA.** Que de acuerdo a la Cláusula Quinta del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el término de ejecución del mismo fue de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el doce (12) de abril de 2016 hasta el doce (12) de diciembre de 2016.

**TERCERA.** Que de acuerdo a la Cláusula Sexta del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el valor del mismo fue hasta por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.257.838.872) incluido AñU sin IVA.

**CUARTA.** Que el veinte (20) de abril de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 1 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** la cual fue prorrogada. Una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el diecisiete (17) de mayo de 2016, se suscribió acta de reinicio No. 1, estableciendo como fecha de terminación del contrato el ocho (8) de enero de 2017.

**QUINTA.** Que el veinticinco (25) de mayo de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 2 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** la cual fue prorrogada. Una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el cinco (5) de julio de 2016, se suscribió acta de reinicio No. 2, estableciendo como fecha de terminación del contrato el diecisiete (17) de febrero de 2017.

611  
373

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. FNT-232 DE 2015  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y  
DINACOL S.A.**

**SEXTA.** Que el cinco (5) de julio de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 3 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** y una vez superado este hecho, el doce (12) de septiembre de 2016, se suscribió acta de reinicio No. 3, estableciendo como fecha de terminación del contrato el veintiocho (28) de abril de 2017.

**SÉPTIMA.** Que el veintidós (22) de diciembre de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 4 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** y una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el cuatro (4) de enero de 2017, se suscribió acta de reinicio No. 4, estableciendo como fecha de terminación del contrato el once (11) de mayo de 2017.

**OCTAVA.** Que el once (11) de mayo de 2017, se suscribió Otrosí No. 1 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** mediante el cual se aclaró que el valor del contrato es de \$4.223.403.818, se adicionó al valor del contrato la suma de \$453.407.037, para un valor total de \$4.676.810.855 y se prorrogó por cuatro (4) meses para un plazo total de doce (12) meses, estableciendo como fecha de terminación el once (11) de septiembre de 2017.

**NOVENA.** Que el ocho (8) de septiembre de 2017, se suscribió Otrosí No. 2 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** mediante el cual se modificó las obligaciones de carácter técnico y se prorrogó el contrato en dos (2) meses y quince (15) días, para un plazo total de catorce (14) meses y quince (15) días, estableciendo como fecha de terminación el veintiséis (26) de noviembre de 2017.

**DÉCIMA.** Que el treinta (30) de septiembre de 2017, se suscribió Acta de Suspensión No. 5 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, y una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el diez (10) de octubre de 2017, se suscribió acta de reinicio No. 5, estableciendo como fecha de terminación del contrato el ocho (8) de diciembre de 2017.

**DÉCIMA PRIMERA.** Que el veinticuatro (24) de noviembre de 2017, se suscribió Otrosí No. 3 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** mediante el cual se adicionó al valor del contrato la suma de \$138.624.572, para un valor total de \$4.815.435.427.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Que el veintisiete (27) de noviembre de 2017, se suscribió Acta de Suspensión No. 6 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** y una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el once (11) de diciembre de 2017, se suscribió acta de reinicio No. 6, estableciendo como fecha de terminación del contrato el veintidós (22) de diciembre de 2017.

**DÉCIMA TERCERA.** Que el veintidós (22) de diciembre de 2017, se suscribió Acta de Terminación de Obra al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, entre el Contratista de Obra e Interventor en la cual se establecieron pendientes de ejecución que no comprometieron la estabilidad de las obras relacionadas con: muebles de baño, muebles de cocina, cafetería y recepción, suministro e instalación adoquín, limpieza general y planos record del proyecto.

612  
374



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. FNT-232 DE 2015  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y  
DINACOL S.A.**

- 2. Que existe un valor pendiente por pagar al Contratista correspondiente a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$496.539.849).**
- 3. Que la ejecución financiera del contrato fue:

<b>Valor del contrato</b>	\$4.815.435.427
<b>Valor ejecutado del contrato</b>	\$4.815.435.427
<b>Valor pagado al CONTRATISTA</b>	\$4.318.895.578
<b>Saldo por pagar al CONTRATISTA</b>	\$ 496.539.849
<b>Saldo por liberar a favor de FONTUR</b>	\$0

- 4. La Factura deberá expedirse a nombre del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR - NIT. 900.649.119-9
- 5. **PAZ Y SALVO.** Las partes manifiestan que, una vez firmada la presente Acta de Liquidación, se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto derivado del **Contrato No. FNT-232 de 2015.**
- 6. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 de Código Civil; igualmente, las Partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.
- 7. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en un (1) ejemplar del mismo tenor, el 27 de Abril de 2011

  
**MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**  
 Representante Legal  
 P.A. FONTUR

  
**OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA**  
 Representante Legal  
 CONTRATISTA

Proyectó: Martha Alexandra Millán  
 Revisó: Alba Rocío Parra Vera  
 Aprobó: Paola Alejandra Santos Villaveja  
 V. B. Dirección de Infraestructura - Ferney Camacho - Juan David Niño

613  
375

**ACTA FINAL DE OBRA  
CONTRATO DE CONSTRUCCION FNT-232-2015**

Negocio Jurídico	FNT -232-2015
Contratista	DINACOL S.A.
<b>DATOS GENERALES DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	
Objeto	Realizar la construcción del muelle turístico de embarque de pasajeros el Cove de san Andrés – departamento de San Andrés, providencia y santa catalina, de acuerdo a los planos, presupuestos, cantidades, análisis de precios unitarios apus y demás especificaciones técnicas.
Fecha de suscripción	11 de noviembre de 2015
Valor inicial	\$ 4.257.838.872 millones de pesos.
Valor actual	\$ 4.815.435.427 millones de pesos.
Fecha de inicio	12 de Abril de 2016
Acta de suspensión 1	20 de Abril de 2016
Acta de prórroga 1 a la suspensión 1	4 de Mayo de 2016.
Acta de reinicio 1	17 de Mayo de 2016.
Acta de suspensión 2	25 de Mayo de 2016.
Acta de prórroga 1 a la suspensión 2	30 de Junio de 2016.
Acta de reinicio 2	5 de Julio de 2016.
Acta de suspensión 3	5 de Julio de 2016.
Acta de reinicio 3	12 de Septiembre de 2016.
Acta de suspensión 4	22 de Diciembre de 2016.
Acta de reinicio 4	4 de Enero de 2017.
Otrosí 1 (prórroga y adición)	11 de mayo de 2017.
Otrosí 2 (prórroga)	8 de septiembre de 2017
Acta de suspensión 5	30 de Septiembre de 2017.
Acta de reinicio 5	10 de Octubre de 2017.
Otrosí 3 (adición)	24 de noviembre de 2017
Acta de suspensión 6	27 de Noviembre de 2017.
Acta de reinicio 6	11 de Diciembre de 2017.
Fecha de terminación	22 de diciembre de 2017.

**GARANTIAS**

CONDICIONES INICIALES					
GARANTIAS	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	Nº DE POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Seguros Confianza	CU021791	12-04-2016	13-04-2017	\$ 851.567.774
Buen manejo del anticipo	Seguros Confianza	CU021791	12-04-2016	13-04-2017	\$ 1.277.351.662
Calidad de los servicios	Seguros Confianza	CU021791	12-04-2016	13-04-2021	\$ 851.567.774
Pago de salarios y prestaciones sociales	Seguros Confianza	CU021791	12-04-2016	11-12-2019	\$ 425.783.887

614  
376

Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros Confianza	RO012070	12-04-2016	11-12-2019	\$ 212.891.944
MODIFICACIONES INICIO – ADICIONES – OTROSI – OTROSI N°2 – OTROSI N°3					
GARANTIAS	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N° DE POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	19-04-2018	\$ 963.087.085
Buen manejo del anticipo	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	19-04-2018	\$ 1.277.351.662
Calidad de los servicios	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	05-12-2022	\$ 963.087.085
Pago de salarios y prestaciones sociales	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	20-12-2020	\$ 481.543.543
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros Confianza	RO012070	11-12-2017	20-12-2020	\$ 240.771.771
ACTA DE FINALIZACION					
GARANTIAS	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N° DE POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	19-04-2018	\$ 963.087.085
Buen manejo del anticipo	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	19-04-2018	\$ 1.277.351.662
Calidad de los servicios	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	05-12-2022	\$ 963.087.085
Pago de salarios y prestaciones sociales	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	20-12-2020	\$ 481.543.543
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros Confianza	RO012070	11-12-2017	20-12-2020	\$ 240.771.771

Mediante la presente acta, se deja constancia de que EL CONTRATISTA, Dinacol S.A, representada por el Ing. Osvaldo Rodríguez en calidad representante legal realizó la entrega de las obras relacionadas en el contrato de obra FNT 232 de 2015 a la interventoría representada por el Ing. Alays Ariza Barraza representante legal de la Unión temporal Colmarinas a los veintidós (22) días del mes de Diciembre del año 2017 obras referentes a *"la construcción del muelle turístico de embarque de pasajeros el Cove de san Andrés – departamento de San Andrés, providencia y santa catalina, de acuerdo a los planos, presupuestos, cantidades, análisis de precios unitarios apus y demás especificaciones técnicas"* teniendo en cuenta que dichas obras fueron terminadas cumpliendo con lo previsto y acordado durante el desarrollo de las mismo.

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS.

La construcción del proyecto cuenta con una plataforma de concreto de 1425 m2 aproximadamente, para el embarque y desembarque de pasajeros, una placa de nivel de acceso conectada por medio de una rampa en concreto al muelle. Así como también un módulo principal administrativo el cual cuenta con oficinas de información, batería de baños, cuartos técnicos y cafetería. En los costados laterales oriental y occidental cuentan con módulos comerciales con zonas de espera y permanencia para los usuarios del muelle.

615  
377

En los aspectos técnicos de las obras construidas, se desarrolló una plataforma en concreto de 4000 psi y 25 cm de espesor con vigas descolgadas, cimentada sobre pilotes hincados en el lecho rocoso, con diámetros de 25, 40, 60 cm y longitudes de 5-17 metros, rellenos en concreto y armazón de acero. La plataforma cuenta con una longitud de 155 mts y anchos de 10.48 - 16.30 m, para un área total de 1425 m<sup>2</sup>, aproximadamente. La cota de nivel del muelle fue incrementada a 40 cm por encima de la diseñada, teniendo en cuenta los esfuerzos a los que se encuentra sometida la estructura por el oleaje en eventos extremos, los niveles de mareas y francobordos de los tenders.

La construcción del módulo principal, es una placa maciza de 25 cm de espesor, con vigas descolgadas, soportadas sobre columnas las cuales transfieren la carga a los pilotes, los muros y vanos fueron construidos en mampostería bloque estructural N°6, debidamente pañetados. La rampa de acceso al muelle es una viga T de 40 x 50 cm y voladizos de 1 metro a cada lado, soportada por pilotes de 60 cm, rellenos en concreto y armazón de acero, hincados directamente al lecho marino. Los módulos comerciales están conformados por muros en mampostería bloque estructural N°6, amarrados por columnas de 30x30cm y placa maciza de 15 cm, debidamente apoyadas sobre las vigas cargueras del muelle. Los módulos de espera se encuentran construidos en perfilaría metálica (perfiles IP) y tejas termo acústicas, estas cubiertas se encuentran ancladas por medio de platinas y pernos sobre las cabezas de los pilotes del muelle, garantizando la transferencia de carga.

#### **Cimientos:**

- Pilotes en acero pre-excavados e hincados diámetros de (25 cm, 40 cm y 60 cm) longitudes de 5-17 m, recubiertos en concreto y armazón de acero.

#### **Estructuras de concreto:**

- Placa nivel de muelle: Construcción de una placa de nivel de muelle, con vigas descolgadas y placa maciza de 25 cm, concreto de 4000 psi y acero con Fy: 60.000 psi, el cual se encuentra soportado sobre pilotes hincados al lecho marino.
- Placa de nivel de acceso y mirador: Placa en concreto reforzado de 25 cm de espesor, con vigas descolgadas, soportado sobre columnas en concreto de 4000 psi.
- Muro de contención: Muro de contención en concreto de 4000 psi, con armazón de acero, paralelo a la vía circunvalar, el muro esta cimentado sobre pilotes pre-excavados con diámetros de 40 cm y longitud de 2 metros.
- Rampa de acceso al muelle: construcción de rampa en concreto reforzado por medio de una viga T 40x50cm de alma, soportada los pilotes de 60 cm, hincados al lecho marino.
- Tanques de almacenamiento: construcción de tanques de almacenamiento de agua potable, residual y dique para planta de tratamiento, en concreto de 4000 psi y armazón de concreto cimentado

sobre pilotes pre-excavados, mampostería en bloque estructural, pañete y pintura.

#### Edificaciones:

- Modulo Ppal.: Unidad de módulo Ppal., construida en concreto estructural y mampostería en bloque estructural N°6 y pañete, acabados en pintura, cielo raso en dry Wall y piso en adoquín tipo tráfico pesado, color ocre. La edificación cuenta con áreas (batería de baños, puntos de información turística, cafetería, cuartos técnicos).
- Módulos comerciales y zonas de espera y permanencia: Están contruidos en columnas y placa en concreto, muros en mampostería estructural, pañete, pintura, cielo raso en dry Wall, estructura metálica y cubierta en tejas termo-acústica.
- Los colores del proyecto fueron diseñados por la interventoría en base a la paleta de colores referentes cultura de San Andrés Islas.

#### Instalaciones:

- Suministro e instalación Instalaciones hidráulicas, sistema de bombeo presión hidroneumático, control de presostato, tanque de almacenamiento de agua, acometidas de abastecimiento en tubería PVC red 21.
- Suministro e instalación Instalaciones sanitarias, Acometidas sanitarias en tubería sanitaria, tubería de re- ventilación, registró colector, bomba de impulsión sumergible de 2 hp.
- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales con su respectivo dique de contención y tanque de almacenamiento de agua tratada.
- Sistema acometidas de redes eléctricas, gabinetes y tableros eléctricos con sus respectivas protecciones, sistema puesta tierra, tomas corrientes, luces e iluminación exterior.

#### Urbanismo:

- El proyecto cuenta con un área de nivel de acceso, mirador, rampa de acceso, muelle de 155 m de longitud, pisos en Deck Wpc de alta densidad color chocolate y adoquín tráfico pesado colores ocre y rojo terracota, postes de iluminación exterior, Bancas para descanso en mampostería y Deck Wpc color chocolate, pasamanos en acero inoxidable, bumpers, cornamusas para atraque de embarcaciones y jardineras.

#### 2. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:

- Se recomienda que las embarcaciones atracar con bumpers al muelle.
- En eventos extremos es recomendable el no ingreso de personas al muelle, con el fin de evitar riesgos a terceros.



617  
~~329~~

- Efectuar mantenimiento de limpieza y pintura de pilotes desde la cota bajamar hasta borde inferior de placa. Ver guía de mantenimiento
- Limpieza de pasamanos de acero inoxidable.
- Mantenimiento periódico a bombas de agua potable.
- Pintura periódica a estructuras metálicas, cerchas, cubiertas, postes, tornillos de anclaje y cornamusas.
- Limpieza y mantenimiento planta de tratamiento de agua residual y sus sistemas (ver guías de mantenimiento).
- Limpieza de piso Deck Wpc solamente con agua, opcional varsol para eliminar manchas superficiales, en caso de manchas profundas, se puede utilizar una lija húmeda y lavar con jabón y agua abundante.
- Limpieza de cortasoles en perfiles Wpc, con agua, opcional varsol para eliminar manchas superficiales, en caso de manchas profundas, se puede utilizar una lija húmeda y lavar con jabón y agua abundante.

### **3. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES**

La interventoria deja constancia que las obras recibidas cumplen con las especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

Notificando que se efectuaron algunas modificaciones en los diseños, los cuales fueron debidamente sustentados y aprobados por la supervisión y viceministerio de turismo mediante actas de reunión, con el fin de mejorar el funcionamiento del proyecto.

### **4. BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA FNT-232-2015**

618  
200

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA FNT-232-2015		
Descripcion	Valor	Porcentaje
Valor contrato inicial	\$ 4 257.838.872	100%
Valor pago anticipado	\$ 1 277.351.662	30%
Valor otrosi N° 1-2-3	\$ 557.596.555	13%
Valor total contratado	\$ 4 815.435.427	100%
Valor pagado en Actas de avance de obra	\$ 4.318.895.577	90%
Valor amortizado en Actas	\$ 1.277.351.662	100%
<b>Saldo a la fecha</b>	<b>\$ 496.539.850</b>	<b>10%</b>

RELACION PAGOS ANTICIPADOS		
Descripcion	Valor	Porcentaje
Acta anticipo 0001	\$ 353 077.761	28%
Acta anticipo 0002	\$ 153 925 116	12%
Acta anticipo 0003	\$ 199.339 256	16%
Acta anticipo 0004	\$ 52.526.599	4%
Acta anticipo 0005	\$ 22.077 330	2%
Acta anticipo 0006	\$ 146.876 892	11%
Acta anticipo 0007	\$ 207 697.282	16%
Acta anticipo 0008	\$ 85.624.927	7%
Acta anticipo 0009	\$ 54 324 865	4%
<b>TOTAL VALOR PAGADO ANTICIPOS</b>	<b>\$ 1.275.470.028</b>	<b>100%</b>



RELACION PAGO ACTAS Y AMORTIZACIONES				
Descripcion	Valor	Porcentaje	Amortizacion	Porcentaje
Acta de avance de obra N°1	\$ 454 110.622	9%	\$ 136.233 187	11%
Acta de avance de obra N°2	\$ 180 850.568	4%	\$ 54.255 170	4%
Acta de avance de obra N°3	\$ 765 844 933	16%	\$ 229 753.480	18%
Acta de avance de obra N°4	\$ 618 721 892	13%	\$ 185 616 568	15%
Acta de avance de obra N°5	\$ 774 046 361	16%	\$ 232 213 908	18%
Acta de avance de obra N°6	\$ 529 568 075	11%	\$ 158.870 423	12%
Acta de avance de obra N°7	\$ 652 338 271	14%	\$ 195 701 481	15%
Acta de avance de obra N°8	\$ 343 414 856	7%	\$ 84 707 446	7%
<b>VALOR TOTAL PAGADO ACTAS Y AMORTIZACIONES</b>	<b>\$ 4 318.895 577</b>	<b>90%</b>	<b>\$ 1.277.351.662</b>	<b>100%</b>

Nota: A la fecha se adeuda un saldo de \$ 496,539,850 por concepto de actas de avance de obra y un saldo en el anticipo por \$ 1,881,634, para un total de \$ 498,421,484.

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no se exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a la mala calidad de la obra, la entidad FONTUR deberá exigir al contratista, las reparaciones del caso o en su defecto se hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

6/9/17

Para constancia se firma la presente acta en la obra localizada en el sector del Cove en el Archipiélago de San Andrés, los que en ella intervinieron a los vestidos (22) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

<b>Contralista</b>	<b>Interventor</b>
Firma: 	Firma: 
Nombre: <b>DINACOL S.A.</b> Representante Legal: <b>OSVALDO RODRÍGUEZ</b>	Nombre: <b>UNION TEMPORAL COLARINAS</b> Representante Legal: <b>ALAYS ARIZA BARRAZA.</b>




620  
382



ACTA INICIO DE CONTRATO DE OBRA

Contrato No.:	FNT 232 -2015
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUs Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Contratista:	DINACOL S A
Interventor:	UNIÓN TEMPORAL COLMARINAS
Valor Contrato:	\$ 4.257.838.872
Fecha inicio:	12 de Abril de 2016
Plazo de ejecución:	8 meses
Fecha terminación:	12 de Diciembre de 2016

A los doce (12) días del mes de abril de 2016, una vez cumplidos los requisitos previstos, se acordó suscribir el acta de inicio del contrato aquí descrito:

CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTOR
Firma:	Firma:
 	
Nombre: Osvaldo Luis Rodríguez Luna	Nombre: Alays Ariza Barraza
Representante Legal : DINACOL S.A	Representante Legal: UNIÓN TEMPORAL COLMARINAS

ACTA DE SUSPENSIÓN 01 DE CONTRATO

Contrato No.:	FNT-232-2015
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Contratista:	DINACOL S.A.
Interventoria:	UNION TEMPORAL COLMARINAS
Supervisión:	JUAN CARLOS RODRIGUEZ T. - Director de Infraestructura
Valor Contrato:	\$ 4.257.538.872
Fecha inicio:	12 DE ABRIL DE 2016
Plazo:	OCHO (8) MESES
Fecha de suspensión:	20 DE ABRIL DE 2016
Justificación suspensión:	Se hace merito a la suspensión del contrato debido que para el correcto desarrollo la obra en necesario realizar una prospeccion arqueológica solicitada por el ICANH, la cual no se había contemplado en la programación del proyecto, por consiguiente el tiempo de suspension es demandado para los tramites protocolarios en la obtención de la resolución emitida por el ICANH.
Plazo de suspensión:	Catorce (14) días
Fecha prevista inicio:	4 DE MAYO DE 2016
Fecha terminación:	26 DE DICIEMBRE DE 2016

A los veinte (20) días del mes de abril de 2016, una vez cumplidos los requisitos previstos, se acordó suscribir el acta de suspensión del contrato aquí descrito:

CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORIA
 	
Nombre: Osvaldo Luis Rodriguez Luna	Nombre: Alys Ariza Barrera
Representante legal: DINACOL S.A.	Representante legal: UNION TEMPORAL COLMARINAS



622  
384



ACTA DE PRORROGA SUSPENSIÓN 01 DE CONTRATO

Contrato No.:	FNT-232-2015
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Contratista:	DINACOL S.A.
Interventoría:	UNION TEMPORAL COLMARINAS
Supervisión:	JUAN CARLOS RODRIGUEZ T. - Director de Infraestructura
Valor Contrato:	\$ 4.257.838 872
Fecha inicio:	12 DE ABRIL DE 2016
Plazo:	OCHO (8) MESES
Fecha de suspensión	20 DE ABRIL DE 2016
Justificación suspensión	Se hace mención de prorroga a la suspensión del contrato, debido que para el correcto desarrollo la obra en necesario realizar una prospección arqueológica solicitada por el ICANH, la cual no se había contemplado en la programación del proyecto, por consiguiente el tiempo de suspensión es demandado para los tramites protocolarios en la obtención de la resolución emitida por el ICANH.
Plazo de suspensión	Veintisiete (27) días
Fecha prevista reinicio	17 DE MAYO DE 2016
Fecha terminación:	8 DE ENERO DE 2017

A los cuatro (4) días del mes de mayo de 2016, una vez cumplidos los requisitos previstos, se acordó suscribir el acta de prorroga a la suspensión del contrato aquí descrito:

CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORIA
	
Nombre: Osvaldo Luis Rodríguez Luna	Nombre: Alvaro Ariza Barroza
Representante legal: DINACOL S A	Representante legal: UNION TEMPORAL COLMARINAS

623 385



ACTA DE REINICIO 01 DE CONTRATO

Contrato No.:	FNT-232-2015
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Contratista:	DINACOL S.A.
Interventoria:	UNION TEMPORAL COLMARINAS
Supervisión:	JUAN CARLOS RODRIGUEZ T. - Director de Infraestructura
Valor Contrato:	\$ 4.257.838.872
Fecha inicio:	12 DE ABRIL DE 2016
Plazo:	OCHO (8) MESES
Fecha de suspensión:	20 DE ABRIL DE 2016
Justificación reinicio	Después de haber sido emitida la autorización por parte del ICANH, para desarrollar la prospección arqueológica en el área de influencia del proyecto, se procede a reiniciar el contrato.
Fecha reinicio	17 DE MAYO DE 2016
Fecha terminación	8 DE ENERO DE 2017

A los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2016, una vez cumplidos los requisitos previstos, se acordó suscribir el acta de prórroga a la suspensión del contrato aquí descrito:

CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORIA
Nombre: Osvaldo Luis Rodriguez Luna	Nombre: Alays Alza Barraza
Representante legal: DINACOL S A	Representante local: UNION TEMPORAL COLMARINAS

**ACTA DE SUSPENSIÓN 02 DE CONTRATO**

Contrato No.	FNT-211-2011
Objeto	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL DOVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE FRECIOS UNITARIOS AFUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Contratista	DINACOL S.A.
Interventoria	UNION TEMPORAL COLMARIAS
Supervision	JUAN CARLOS RODRIGUEZ T. - Director de Infraestructura
Valor Contrato	3.425.844.472
Fecha Inicio	12 DE ABRIL DE 2014
Plazo	OCHO (8) MESES
Fecha de suspensión	15 DE MAYO DE 2016
Justificación suspensión	Se tiene orden a la suspensión del contrato, debido que se ordena el control, ejecución y recepción. Dado que se ha definido la situación del proceso de trabajo del contratista DINACOL. Así como también para tener el proceso de validación y recepción ante el ICAMP de trabajo estratégico enmarcado en la zona de influencia del proyecto.
Plazo de suspensión	Trenta y seis (36) días
Fecha prevista inicio	15 DE JUNIO DE 2016
Fecha terminación	12 DE FEBRERO DE 2017

*Responsabilidad del contratista*

A las veinticinco (25) días del mes de mayo de 2016, una vez cumplidos los requisitos previos, se ordena iniciar el acto de suspensión del contrato aquí descrito.

CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORIA
	
Andres Oviedo Luis Rodriguez Luna	Nombre: Andres Oviedo Luna
Representante legal: DINACOL S.A.	Representante legal: UNION TEMPORAL COLMARIAS



625  
~~387~~



ACTA DE REINICIO 02 DE CONTRATO

Contrato No.:	FNT-232-2015
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Contratista:	DINACOL S A
Interventoria:	UNION TEMPORAL COLMARINAS
Supervisión:	JUAN CARLOS RODRIGUEZ T. - Director de Infraestructura
Valor Contrato:	\$ 4.257.838.872
Fecha inicio:	12 DE ABRIL DE 2016
Plazo:	OCHO (8) MESES
Fecha de suspensión	25 DE MAYO DE 2016
Justificación reinicio	El proyecto se reinicia con el propósito de radicar la prospección arqueológica realizada por el constructor ante el ICANH.
Fecha reinicio	5 DE JULIO DE 2016
Fecha terminación:	17 DE FEBRERO DE 2017

A los cinco (5) días del mes de julio de 2016, una vez cumplidos los requisitos previstos, se acordó suscribir el acta de prórroga a la suspensión del contrato aquí descrito:

CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORIA
	
Nombre: Osvaldo Luis Rodríguez Luna	Nombre: Alays Anza Barraza
Representante legal: DINACOL S.A.	Representante legal: UNION TEMPORAL COLMARINAS

626  
388



ACTA DE SUSPENSION DE CONTRATO

Contrato No.	PT-122-071
Objeto	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVINCIA + SALTA CATALUNYA, DE ACUERDO A LOS PLANOS PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS + DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
Contratista	DINACO S.A.
Interventor	UNION TEMPORAL COLOMBIANA
Suspension	JUAN CARLOS RODRIGUEZ T - INGENIERO EN INGENIERIA
Valor Contrato	1 + 217.898.300
Fecha inicio	1 DE ABRIL DE 2014
Plazo	OCHO (8) MESES
Fecha de Suspension	1 DE JULIO DE 2016
Ajustes por suspension	Se hace referencia a la suspension del contrato, siendo a los tiempos de ejecucion para la entrega de resultados emitida por el ICART.
Plazo de suspension	SESENTA Y CINCO (65) DIAS
Fecha prevista inicio	17 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Fecha Intencion	19 DE ABRIL DE 2017

El presente acta se suscribe en el día 19 de abril de 2017 en el despacho del interventor de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 del Decreto 2151 de 1992.

CONTRATISTA DE OBRAS	INTERVENTOR
Nombre: Juan Carlos Rodríguez T Representante legal: DINACO S.A.	Nombre: Juan Carlos Rodríguez T Representante legal: UNION TEMPORAL COLOMBIANA

627  
389




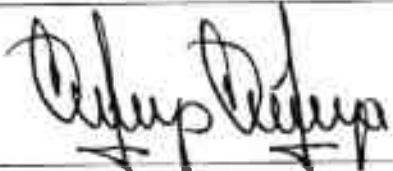
ACTA DE REINICIO 03 DE CONTRATO

Contrato No.:	FNT-232-2015
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Contratista:	DINACOL S.A.
Interventoria:	UNION TEMPORAL COLMARINAS
Supervisión:	JUAN CARLOS RODRIGUEZ T. - Director de Infraestructura
Valor Contrato:	\$ 4.257.838.872
Fecha inicio:	12 DE ABRIL DE 2016
Plazo:	OCHO (8) MESES
Fecha de reinicio	12 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Justificación reinicio	<p>Se procede al reinicio del contrato de obra FNT-232-2015, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La oficina de control, circulación y residencia OCCRE no entrego en su totalidad las licencias de residencia temporal laboral del personal de construcción, generando un retraso en el inicio de las actividades de pilotaje.</li><li>- Con fecha del 24 de agosto se recibe aprobación por parte del ICANH, el 31 de agosto se lleva acabo reunión con los supervisores del FONTUR, autorizando como fecha de reinicio del proyecto el 12 de septiembre de 2016, teniendo en cuenta que si se establece un hallazgo fortuito en el desarrollo de la obra se contará con un asesor arqueológico con el fin de implementar las medidas de manejo arqueológicas del caso.</li></ul> <p>Por consiguiente damos reinicio a los trabajos de construcción del muelle de embarque de pasajeros del COVE.</p>
Fecha terminación:	28 DE ABRIL DE 2017

628390



A los doce (12) días del mes de septiembre de 2016, una vez cumplidos los requisitos previstos, se acordó suscribir el acta de prórroga a la suspensión del contrato aquí descrito:

CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORIA
	
Nombre: Osvaldo Luis Rodríguez Luna	Nombre: Alays Ariza Barraza
Representante legal: DINACOL S.A.	Representante legal: UNION TEMPORAL COLMARINAS

629  
391



ACTA DE SUSPENSIÓN 04 DE CONTRATO

Contrato No.	FNT-252-2015
Objeto	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
Contratista	DINACOL S.A.
Interventoria	UNION TEMPORAL COLUMBIAS
Supervisión	JUAN CARLOS RODRIGUEZ T - Director de Infraestructura
Valor Contrato	\$ 2.257.938.272
Fecha inicio	14 DE ABRIL DE 2016
Plazo	OCHO (8) MESES
Fecha de suscripción	22 DE DICIEMBRE DE 2016
Justificación suspensión	Se efectúa suspensión de la ejecución del proyecto por motivos de festividades de fin de año.
Plazo de suspensión	Catorce (14) días
Fecha prevista reinicio	4 DE ENERO DE 2017
Fecha Intercambio	12 DE MAYO DE 2017



A los ventidos (22) días del mes de diciembre de 2016, una vez cumplidos los requisitos previstos, se acordó suscribir el acta de suspensión del contrato aquí descrito:

CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORIA
	
Nombre: Osvaldo Luis Rodríguez Linao Representante legal: DINACOL S.A.	Nombre: Alex Acosta Baraza Representante legal: UNION TEMPORAL COLUMBIAS

ACTA DE REINICIO 04 DE CONTRATO

Contrato No.:	FNT-232-2015
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Contratista:	DINACOL S.A.
Interventoria:	UNION TEMPORAL COLMARINAS
Supervisión:	JUAN CARLOS RODRIGUEZ T. - Director de Infraestructura
Valor Contrato:	\$ 4.257.838,872
Fecha inicio:	12 DE ABRIL DE 2016
Plazo:	OCHO (8) MESES
Fecha de reinicio	04 DE ENERO DE 2017
Justificación reinicio	Se procede al reinicio del contrato de obra FNT-232-2015, dando por finalizado las fiestas de fin de año. Por consiguiente damos reinicio a los trabajos de construcción del muelle de embarque de pasajeros del COVE.
Fecha terminación	12 DE MAYO DE 2017

A los cuatro (4) días del mes de enero de 2017, una vez cumplidos los requisitos previstos, se acordó suscribir el acta de reinicio 04 del contrato aquí descrito:

CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORIA
	
Nombre: Osvaldo Luis Rodriguez Luna	Nombre: Alays Ariza Barraza
Representante legal: DINACOL S.A.	Representante legal: UNION TEMPORAL COLMARINAS

631  
398



**OTROSÍ No. 1 CONTRATO FNT-232 DE 2015  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL S.A.**

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien se denomina **FONTUR** por una parte y por la otra **OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA**, identificado con Cedula de Ciudadanía Número 8.834.529 expedida en Cartagena (Bolívar), actuado como Representante Legal de **DINACOL S.A.** identificada con NIT 900.138.369-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Otrosí No. 1** modificatorio del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el cual se registró por las normas legales vigentes y en especial por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que el once (11) de noviembre de 2015, se suscribió el **Contrato No. FNT - 232 de 2015** cuyo objeto es: *"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUs Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"*.

**SEGUNDA.** Que de acuerdo con la Cláusula Quinta del **Contrato No. FNT-232-2015**, el término de ejecución del mismo es de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, es decir, desde el doce (12) de abril de 2016 hasta el doce (12) diciembre de 2016.

**TERCERA.** Que de acuerdo con la Cláusula Sexta del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el valor del mismo es de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.257.838.872) incluido AJU sin IVA.

**CUARTA.** Que el veinte (20) de abril de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 1 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, la cual fue prorrogada debido a que para el correcto desarrollo de la obra, es necesario realizar una prospección arqueológica solicitada por el ICANH.

**QUINTA.** Que el diecisiete (17) de mayo de 2016, se suscribió Acta de Reinicio No. 1 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, teniendo en cuenta que fueron superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, estableciendo como fecha de terminación del contrato el ocho (8) de enero de 2017.



632  
394



**OTROSÍ No. 1 CONTRATO FNT-232 DE 2015**  
**ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL**  
**PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL S.A.**

**SEXTA.** Que el veinticinco (25) de mayo de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 2 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, la cual fue prorrogada debido a que al proceso de solicitud de residencia temporal del personal de trabajo del Contratista de obra ante la Occre, y el proceso de solicitud de resolución ante el ICANH del hallazgo arqueológico encontrado en la zona de influencia del proyecto.

**SÉPTIMA.** Que el cinco (5) de julio de 2016, se suscribió Acta de Reinicio No. 2 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, para la radicación de la prospección arqueológica realizada por el Contratista de obra ante el ICANH, estableciendo como fecha de terminación del contrato el diecisiete (17) de febrero de 2017.

**OCTAVA.** Que el cinco (5) de julio de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 3 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, debido a la aplicación de tiempos de protocolo para la emisión de resolución del ICANH.

**NOVENA.** Que el doce (12) de septiembre de 2016, se suscribió Acta de Reinicio No. 3 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, teniendo en cuenta que fueron superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, estableciendo como fecha de terminación del contrato el veintiocho (28) de abril de 2017.

**DÉCIMA.** Que el veintidós (22) de diciembre de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 4 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, teniendo en cuenta el cierre de actividades.

**DÉCIMA PRIMERA.** Que el cuatro (4) de enero de 2017, se suscribió Acta de Reinicio No. 4 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, teniendo en cuenta que fueron superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, estableciendo como fecha de terminación del contrato el once (11) de mayo de 2017.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Que la Dirección de Infraestructura (E) de **FONTUR**, mediante comunicación radicada en la Dirección Jurídica de **FONTUR**, el once (11) de mayo de 2017 y aclarada, con base en el concepto de Interventoría del **Contrato FNT-232 de 2015**, solicita modificar el valor del contrato teniendo en cuenta el valor establecido en el proceso de selección, es decir, \$4.223.403.818, adicionar al valor del contrato la suma de \$453.407.037 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55 de fecha 5 de mayo de 2017, estableciendo un valor total del contrato de \$4.676.810.855, modificar la forma de pago y prorrogar el plazo de ejecución del contrato en cuatro (4) meses más, estableciendo un plazo total de doce (12) meses, lo anterior teniendo en cuenta que durante la ejecución del proyecto se han evidenciado inconvenientes ajenos al proyecto, que han generado retrasos significativos en el desarrollo de la obra, debido a que la Isla de San Andrés presenta condiciones adversas, las cuales condicionaron los rendimientos y el buen desarrollo de las actividades del proyecto, y la implementación del Plan de Manejo Arqueológico el cual hizo necesario ajustar los valores de los materiales.

Handwritten signature and scribbles.

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13A-24  
Edificio Museo del Parque Piso 6°  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 327 55 00

Handwritten arrow pointing downwards.



633  
395

**OTROSÍ No. 1 CONTRATO FNT-232 DE 2015  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL S.A.**

**Efectuadas las anteriores consideraciones las partes acuerdan las siguientes  
CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** Se modifica la Cláusula Sexto, relativa al "Valor del Presente Contrato", del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, así:

**"SEXTA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO.** Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es hasta por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$54.676.810.855)** incluido AII sin IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39 del 27 de febrero de 2015 y **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55 de fecha 5 de mayo de 2017.** expedidos por FONTUR. (...)

**SEGUNDA.** Se modifica la Cláusula Quinta, "Término de Ejecución", del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, así:

**"QUINTA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será de **doce (12) meses** contados a partir de la suscripción y legalización del contrato, a la aprobación de las pólizas y la suscripción del Acta de Inicio entre EL CONTRATISTA y el Interventor.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** En el evento que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del mismo, antes de vencerse el plazo estipulado, conjuntamente con el Interventor, suscribirá un documento en el que conste esta situación, y este último podrá solicitar a FONTUR la terminación anticipada y el inicio del trámite de liquidación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA debe tener en cuenta que para iniciar la ejecución del contrato debe cumplirse con todos los requisitos establecidos en el presente contrato."

**TERCERA.** Se modifica la Cláusula Séptima, "Forma de Pago", del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, así:

**MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.277.351.662)**, del valor total del contrato en calidad de anticipo con la aprobación de la póliza respectiva, constitución de la fiduciaria, suscripción del acta de inicio correspondiente, aprobación del cronograma, del plan de inversión de anticipo y presentación de la cuenta de cobro respectiva por parte del EL CONTRATISTA a FONTUR. **(DESEMBOLSADO)**.

634396

**OTROSÍ No. 1 CONTRATO FNT-232 DE 2015**  
**ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL S.A.**

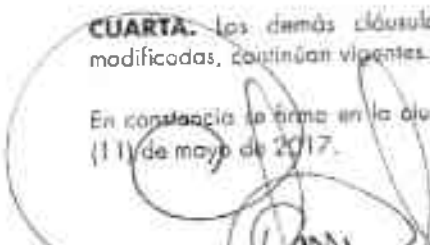
**MIL CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.400.806.123)**, según actas parciales de avance de obra del contrato, por cortes de trabajos y obras ejecutadas por El CONTRATISTA con la debida aprobación de la interventoría y presentación de la factura respectiva por parte de El CONTRATISTA a FONTUR. De cada una de las actas suscritas entre El CONTRATISTA y el interventor, se descontará el 30% del valor como amortización del anticipo hasta completar el 100% del valor del mismo. **(YA PAGADO)**.

**DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.808.323.647)** del valor del contrato de obra se pagará proporcionalmente de acuerdo con el porcentaje de avance de las actas parciales de obra suscrita por el contratista de obra y el interventor, previa aprobación de informes mensuales de la interventoría por parte del supervisor. De cada una de las actas suscritas entre El CONTRATISTA y el interventor, se descontará el 30% del valor como amortización del anticipo hasta completar el 100% del valor del mismo.

**CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$467.681.085)** un pago final de 10% del valor del contrato a la firma del acta de liquidación del contrato al terminar el plazo de ejecución del contrato, acta suscrita con la entrega final de los productos contratados o entera satisfacción del interventor y acta de recibo final respectiva suscrita entre las partes, informe final del interventor y de El CONTRATISTA y la presentación de la factura respectiva por parte de El CONTRATISTA (...)

**CUARTA.** Las demás cláusulas del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, que no fueron modificadas, continúan vigentes.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., en dos (2) ejemplares del mismo tenor el once (11) de mayo de 2017.

  
**MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**  
Representante Legal  
P.A. FONTUR

  
**OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA**  
Representante Legal  
CONTRATISTA

Proyecto: Alba Rocío Pardo Vera  
Servicio: Paola Soriano Villanueva

635  
~~399~~

**OTROSÍ No. 2 CONTRATO FNT-232 DE 2015**  
**ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL S.A.**

Entre los suscritos, **ADRIANA CASTRILLÓN BEDOYA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 51 729.597 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal Suplente de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX-** vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR**, con NIT 900 649 119-9, constituida a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndose única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra **OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA**, identificado con Cedula de Ciudadanía Número 8.834.529 expedida en Cartagena (Bolívar), actuado como Representante Legal de **DINACOL S.A.** identificado con NIT. 900.138.369-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Otrosí No. 2** modificatorio del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el cual se registrará por las normas legales vigentes y en especial por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que el once (11) de noviembre de 2015, se suscribió el **Contrato No. FNT – 232 de 2015** cuyo objeto es: *“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES – DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APU’s Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.*

**SEGUNDA.** Que de acuerdo con la Cláusula Quinta del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el término de ejecución del mismo es de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, es decir, desde el doce (12) de abril de 2016 hasta el doce (12) diciembre de 2016.

**TERCERA.** Que de acuerdo con la Cláusula Sexta del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el valor del mismo es de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4 257 838 872) incluido AIU sin IVA.

**CUARTA.** Que el veinte (20) de abril de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 1 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, la cual fue prorrogada debido a que se realizó una prospección arqueológica solicitada por el ICANH y una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el diecisiete (17) de mayo de 2016, se suscribió Acta de Reinicio No. 1 estableciendo como fecha de terminación del contrato el ocho (8) de enero de 2017.

**QUINTA.** Que el veinticinco (25) de mayo de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 2 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, la cual fue prorrogada debido a que se realizó el proceso de solicitud de residencia temporal del personal de trabajo del Contratista de obra ante la Ocre y el proceso de solicitud de resolución ante el ICANH del hallazgo arqueológico encontrado en la zona de influencia del proyecto y una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el cinco (5) de julio de 2016, se suscribió Acta de Reinicio No. 2, para la radicación de la prospección arqueológica realizada por el Contratista de obra ante el ICANH, estableciendo como fecha de terminación del contrato el diecisiete (17) de febrero de 2017.

636  
398

**OTROSÍ No. 2 CONTRATO FNT-232 DE 2015**  
**ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL**  
**PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL S.A.**

**SEXTA.** Que el cinco (5) de julio de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 3 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, debido a que se encontraba pendiente la emisión de la resolución del ICANH y una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el doce (12) de septiembre de 2016, se suscribió Acta de Reinicio No. 3 estableciendo como fecha de terminación del contrato el veintiocho (28) de abril de 2017.

**SÉPTIMA.** Que el veintidós (22) de diciembre de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 4 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, teniendo en cuenta el cierre de actividades y una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el cuatro (4) de enero de 2017, se suscribió Acta de Reinicio No. 4 estableciendo como fecha de terminación del contrato el once (11) de mayo de 2017.

**OCTAVA.** Que el once (11) de mayo de 2017, se suscribió el Otro sí No. 1 al **Contrato No. FNT-232 de 2015**, mediante el cual se adicionó al valor del contrato la suma de \$453.407.037 estableciendo un valor total de \$4.676.810.855 y prorrogó el plazo de ejecución del contrato en cuatro (4) meses para un plazo total de doce (12) meses, estableciendo como fecha de terminación el once (11) de septiembre de 2017.

**NOVENA.** Que la Director de Infraestructura de **FONTUR**, mediante comunicación radicada en la Dirección Jurídica de **FONTUR**, el ocho (8) de septiembre de 2017 con base en el concepto UT.C.-007-2017 emitida por interventoría del **Contrato FNT-232 de 2015**, solicita modificar las obligaciones del contratista de obra incluyendo la realización de las obras establecidas en el Balance de Obra - Acta de compensación de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos y documentos anexos suscritos por el Contratista y el Interventor que hace parte integral del contrato y prorrogar el plazo de ejecución del contrato en dos (2) meses y quince (15) más, estableciendo un plazo total de catorce (14) meses y quince (15) días para realizar el traslado o poda de algunas especies de árboles para la ejecución de la actividad del muro de contención y culminar las demás actividades de obra las cuales se vieron afectadas por los problemas en la entrega de los materiales debido a las dificultades climáticas que se presentaron.

**Efectuadas las anteriores consideraciones las partes acuerdan las siguientes CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** Se modifica la Cláusula Segunda, "Obligaciones del Contratista" del **Contrato No FNT-232 de 2015**, únicamente en las siguientes actividades de las obligaciones de carácter técnico:

**"SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** *En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes obligaciones:*

*Obligaciones de carácter técnico: Son las necesarias para ejecutar el proyecto de acuerdo a los planos, y especificaciones técnicas, cumplimiento de las normas de calidad y seguridad y economía adecuadas a la obra.*

9

**OTROSÍ No. 2 CONTRATO FNT-232 DE 2015**  
**ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL S.A.**

- (...)
- Cumplir con las obras establecidas en Balance de Obra - Acta de compensación de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos y documentos anexos suscritos por el Contratista y EL INTERVENTOR que hace parte integral del contrato.

(...)

**SEGUNDA.** Se modifica la Cláusula Quinta "Término de Ejecución", del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, así:

**"QUINTA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será de catorce (14) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción y legalización del contrato, a la aprobación de las pólizas y la suscripción del Acta de Inicio entre EL CONTRATISTA y el Interventor.


**PARÁGRAFO PRIMERO.** En el evento que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del mismo, antes de vencerse el plazo estipulado, conjuntamente con el Interventor, suscribirá un documento en el que conste esta situación, y este último podrá solicitar a FONTUR la terminación anticipada y el inicio del trámite de liquidación


**PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA debe tener en cuenta que para iniciar la ejecución del contrato debe cumplirse con todos los requisitos establecidos en el presente contrato."

**TERCERA. EL CONTRATISTA** deberá realizar las modificaciones pertinentes a la póliza del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el presente otrosí.

**CUARTA.** las demás cláusulas del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, que no fueron modificadas, continúan vigentes.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. en un (1) ejemplar el

08 SEP 2017  
  
**ADRIANA CASTRILLÓN BEDOYA**  
Representante Legal de FIDUCOLDEX  
Vocera del P.A. FONTUR.

  
**OSVALDO LUIS RODRÍGUEZ LUNA**  
Representante Legal  
CONTRATISTA


Proyectó: Carlos Augusto Pineda Valencia  
Diseño: Alba Rocío Parra Vero  
Aprobó: Paula A. Santos Villanueva


Va. Bo. Dirección de Infraestructura: Juan David Niño

638  
400

<b>ACTA DE SUSPENSIÓN No. 5</b>	
<b>Identificación Negocio Jurídico</b>	Contrato <u>FNT-232-2015</u> Convenio _____ Orden _____
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
<b>Contratista / Entidad Cooperante</b>	DINACOL S.A. / FONTUR
<b>Supervisor / Interventor</b>	FELIPE PERDOMO / UNION TEMPORAL COLMARINAS
<b>Valor Inicial:</b>	\$ 4.676.810.855
<b>Plazo Inicial:</b>	CATORCE MESES Y MEDIO (14.5) MESES
<b>Fecha de Inicio:</b>	12 DE ABRIL DE 2016
<b>Fecha de Suspensión:</b>	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2017
<b>Término de la Suspensión:</b>	Diez (10) DE OCTUBRE DE 2017
<b>Justificación Suspensión:</b>	Se efectúa suspensión de la ejecución del proyecto por motivos de malas condiciones climáticas (Onda tropical) en la isla de San Andrés, por un término de diez (10) días.
<b>Documentos anexos:</b>	

El presente documento se suscribe en Bogotá a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2017.

  
ALAYS ARIZA BARRAZA / IT. COLMARINAS

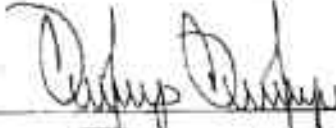
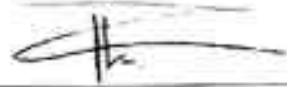
  
OSVALDO RODRIGUEZ / DINACOL S.A

  
FELIPE PERDOMO / SUPERVISOR FONTUR

639  
~~101~~

ACTA DE REINICIO No. 5	
Identificación Negocio Jurídico	Contrato <u>FNT-232-2015</u> Convenio _____ Orden _____
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Contratista / Entidad Cooperante	DINACOL S.A. / FONTUR
Supervisor / Interventor	FELIPE PERDOMO / UNION TEMPORAL COLMARINAS
Valor Inicial:	\$ 4.676.810.855
Plazo Inicial:	CATORCE MESES Y MEDIO (14.5) MESES
Fecha de Inicio:	12 DE ABRIL DE 2016
Fecha de Suspensión:	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2017
Fecha de Reinicio:	Diez (10) DE OCTUBRE DE 2017
Justificación Reinicio:	Se efectúa el reinicio de la ejecución del proyecto por mejoramiento de las condiciones climáticas en la isla de San Andrés.
Fecha de Terminación Actualizada	Ocho (8) de diciembre de 2017
Documentos anexos:	

El presente documento se suscribe en Bogotá a los diez (10) días del mes de Octubre de 2017.

  
  
 \_\_\_\_\_  
 ALAYS ARIZA BARRAZA / INT. COLMARINAS OSVALDO RODRIGUEZ / DINACOL S.A.

  
 \_\_\_\_\_  
 FELIPE PERDOMO / SUPERVISOR FONTUR

640  
402



**OTROSI No. 3 CONTRATO No. FNT- 232 DE 2015  
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL SA.**

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR**, por una parte y por la otra, **OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA** identificado con Cedula de Ciudadanía Número 8.834.529 expedida en Cartagena (Bolívar), actuando como Representante Legal de **DINACOL S.A.**, identificado con NIT. 900.138.369-0 quien se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Otrosi No. 3**, modificatorio del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el cual se registrá por las normas legales vigentes y en especial por las siguientes cláusulas, previas las:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que el once (11) de noviembre de 2015, se suscribió el **Contrato No. FNT-232 de 2015** cuyo objeto es: *"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APU's Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"*

**SEGUNDA.** Que de acuerdo con la Cláusula Quinta del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el término de ejecución del mismo es de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el doce (12) de abril de 2016 hasta el doce (12) de diciembre de 2016.

**TERCERA.** Que de acuerdo con la Cláusula Sexta del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, el valor del mismo es hasta por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$4.257.838.872) incluido AIU sin IVA.

**CUARTA.** Que el veinte (20) de abril de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 1 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** la cual fue prorrogada, debido a que se realizó una prospección arqueológica solicitada por el ICANH; una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el diecisiete (17) de mayo de 2016, se suscribió acta de reinicio No. 1, estableciendo como fecha de terminación del contrato el ocho (8) de enero de 2017.

**QUINTA.** Que el veinticinco (25) de mayo de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 2 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** la cual fue prorrogada, teniendo en cuenta que se realizó el proceso de solicitud de residencia temporal del personal de trabajo del contratista de obra ante la OCCRE y el proceso de solicitud de resolución ante el ICANH del hallazgo arqueológico encontrada en la zona de influencia del proyecto; una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el cinco (5) de julio de 2016, se suscribió acta de reinicio No. 2, estableciendo como fecha de terminación del contrato el diecisiete (17) de febrero de 2017.

Handwritten marks and signatures, including a large scribble on the right side of the page.

Pbx: (1) 3275500

Calle 28 No.13 A-24. Piso 6º Torre B  
Edificio Museo del Parque  
Bogotá D.C - Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 6067580



641  
403

**OTROSÍ No. 3 CONTRATO No. FNT- 232 DE 2015**  
**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL**  
**PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL SA.**

**SEXTA.** Que el cinco (5) de julio de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 3 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** toda vez que se encontraba pendiente la emisión de la resolución del ICANH, una vez superado este hecho, el doce (12) de septiembre de 2016, se suscribió acta de reinicio No. 3, estableciendo como fecha de terminación del contrato el veintiocho (28) de abril de 2017.

**SÉPTIMA.** Que el veintidós (22) de diciembre de 2016, se suscribió Acta de Suspensión No. 4 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** teniendo en cuenta el cierre de actividades; una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el cuatro (4) de enero de 2017, se suscribió acta de reinicio No. 4, estableciendo como fecha de terminación del contrato el once (11) de mayo de 2017.

**OCTAVA.** Que el once (11) de mayo de 2017, se suscribió Otrosí No. 1 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** mediante el cual se aclaró que el valor del contrato es de \$4.223.403.818 establecido en el proceso de selección, se adicionó al valor del contrato la suma de \$453.407.037, para un valor total de \$4.676.810.855 y se prorrogó por cuatro (4) meses para un plazo total de doce (12) meses, estableciendo como fecha de terminación el once (11) de septiembre de 2017.

**NOVENA.** Que el ocho (8) de septiembre de 2017, se suscribió Otrosí No. 2 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** mediante el cual se modificó las obligaciones de carácter técnico y se prorrogó el contrato en dos (2) meses y quince (15) días, para un plazo total de catorce (14) meses y quince (15) días, estableciendo como fecha de terminación el veintiséis (26) de noviembre de 2017.

**DÉCIMA.** Que el treinta (30) de septiembre de 2017, se suscribió Acta de Suspensión No. 5 al **Contrato No. FNT-232 de 2015** debido a las malas condiciones climáticas en la Isla de San Andres, una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el diez (10) de octubre de 2017, se suscribió acta de reinicio No. 5, estableciendo como fecha de terminación del contrato el ocho (8) de diciembre de 2017.

**DECIMA PRIMERA.** Que en sesión realizada el tres (3) de octubre de 2017, el Comité Directivo de **FONTUR** aprobó al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la adición al proyecto titulado "ADICIÓN CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE SAN ANDRES" hasta por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$170.624.572) con cargo a los Recursos Fiscales - Inpuesto al Turismo - Línea: Infraestructura turística.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Que la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, certificó mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 129 expedido el 4 de octubre de 2017, la disponibilidad de los recursos.

642  
~~409~~

**OTROSÍ No. 3 CONTRATO No. FNT- 232 DE 2015**  
**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL**  
**PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL SA.**

**DÉCIMA TERCERA.** Que el Director de Infraestructura de **FONTUR** mediante comunicación radicada el siete (7) de noviembre de 2017 en la Dirección Jurídica **FONTUR**, de acuerdo con la solicitud del contratista validada según comunicación UTC009-2017 por el interventor del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, solicitó modificar las obligaciones del Contratista de obra para la inclusión de actividades No Previstas, adicionar la suma de \$138.624.572 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 129 del 4 de octubre de 2017, para un total de \$4.815.435.427 y modificar la forma de pago, lo anterior con el fin de realizar actividades de retiro de las especies arbóreas una vez verificados los niveles de topografía entregados para la construcción de los tanques, para lo cual debe realizar una excavación, retiro y perfilado del terreno para la construcción del muro de contención paralelo a la vía vehicular que colinda con el proyecto.

**DÉCIMA CUARTA.** Conforme a lo anterior y estando vigente el **Contrato No. FNT-232 de 2015** se hace necesario modificar las Cláusulas Segunda, Sexta y Séptima.

**Efectuadas las anteriores consideraciones las partes acuerdan las siguientes CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** Se modifica la Cláusula Segunda, "Obligaciones del Contratista" del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, así:

**"SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar las siguientes actividades:

*Obligaciones de carácter técnico: Son las necesarias para ejecutar el proyecto de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, cumplimiento de las normas de calidad y seguridad y economía adecuadas a la obra.*

(-)

- Realizar el trámite de permiso de Tala ante coralina
- Realizar la excavación, retiro de material y perfilado del terreno para construcción muro de contención.

(-)

**SEGUNDA.** Se modifica la Cláusula Sexta, "Valor del Presente Contrato" del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, así:

**"SEXTA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO".** Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es hasta por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.815.435.427) Includo AIU sin IVA, discriminados de la siguiente manera:**

OTROSÍ No. 3 CONTRATO No. FNT- 232 DE 2015  
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL SA.

- CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.223.403.818) incluye AIU sin IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 39 del 27 de febrero de 2015 expedido por FONTUR.
- CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$453.407.037) incluido AIU sin IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 35 del 5 de mayo de 2017 expedido por FONTUR.
- CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$138.624.572) con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 129 del 4 de octubre de 2017.

**PARÁGRAFO.** De acuerdo a lo establecida en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina esta excluido del impuesto a la venta (IVA)."

**TERCERA.** Se modifica la Cláusula Séptima, "Forma de Pago" del Contrato No. FNT-232 de 2015, así:

**"SÉPTIMA. FORMA DE PAGO.** FONTUR pagará a EL CONTRATISTA el valor establecido en la Cláusula Sexta, de la siguiente forma:

**MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.277.351.662)**, en calidad de anticipo con la aprobación de la póliza respectiva, constitución de la Fiduciaria, suscripción del acta de inicio correspondiente, aprobación del cronograma, del plan de inversión de anticipo y presentación de la cuenta de cobro respectiva por parte del CONTRATISTA a FONTUR. (DESEMBOLSADO).

**TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$3.323.142.451)**, según acta parcial de avance de obra del contrato a celebrarse, por cortes de trabajo y obras ejecutadas por el contratista con la debida aprobación de la interventoría y presentación de la factura respectiva por parte del CONTRATISTA a FONTUR. De cada una de las actas suscritas entre EL CONTRATISTA y el interventor

644  
408

**OTROSI No. 3 CONTRATO No. FNT- 232 DE 2015**  
**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL**  
**PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR Y DINACOL SA.**

*se descontara el 30% del valor como amortización del anticipo hasta completar el 100% del valor del mismo. (PAGADO).*

MIL DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (S1.010.749.433) del valor del contrato de obra que se pagara proporcionalmente de acuerdo con el porcentaje de avance de las actas parciales de obra suscrita por EL CONTRATISTA y el interventor, previa aprobación de informes mensuales de la interventoria por parte del supervisor.


CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (5481.543.543) un pago final del 10% del valor del contrato a la firma del acta de liquidación al terminar el plazo de ejecución del contrato, acta suscrita con la entrega final de los productos contratados a entera satisfacción del interventor y acta de recibo final respectiva suscrita entre las partes, informe final del interventor y del CONTRATISTA y la presentación de la factura respectiva.

(...)

**CUARTA.** En virtud del presente **Otrosi No. 3 al Contrato No. FNT-232 de 2015, EL CONTRATISTA** se compromete a realizar la modificación de la garantía de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

**QUINTA.** Las demás cláusulas del **Contrato No. FNT-232 de 2015**, que no fueron modificadas, continúan vigentes.

En conformidad con lo establecido en la ciudad de Bogotá D.C, en un (1) ejemplar del mismo tenor

24 NOV 2015  
  
**MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**  
Representante Legal  
P. A. FONTUR



  
**OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA**  
Representante Legal  
CONTRATISTA


Interventor: Veronica Aguirre Guerrero.  
Asesor: Aldo Rocio Parra Vera.  
Asesor: Paola Alejandra Santos Villaverde.  
Vo. Bo. Dirección de Infraestructura, Juan David Niño

645  
~~407~~

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 8	
Identificación Negocio Jurídico	Contrato <u>FNT-232-2015</u> Convenio _____ Orden _____
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Contralista / Entidad Cooperante	DINACOL S.A. / FONTUR
Supervisor / Interventor	FELIPE PERDOMO / UNION TEMPORAL COLMARINAS
Valor Inicial:	\$ 4.815.435.427
Plazo Inicial:	CATORCE MESES Y MEDIO (14.5) MESES
Fecha de Inicio:	12 DE ABRIL DE 2016
Fecha de Suspensión:	VENTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2017
Término de la Suspensión:	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2017
Justificación Suspensión:	Se efectúa suspensión de la ejecución del proyecto por motivos de malas condiciones climáticas (OLA INVERNAL) en la isla de San Andrés, por un término de catorce (14) días.
Documentos anexas:	

El presente documento se suscribe en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2017.



  
 ALAYS ARIZA BARRAZA / UT. COLMARINAS
   
 OSVALDO RODRIGUEZ / DINACOL S.A.

  
 FELIPE PERDOMO / SUPERVISOR FONTUR

646  
~~408~~

ACTA DE REINICIO No. 6	
<b>Identificación Negocio Jurídico</b>	Contrato <u>FNT-232-2015</u> Convenio _____ Orden _____
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUELLE TURISTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRÉS - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTO, CANTIDADES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
<b>Contratista / Entidad Cooperante</b>	DINACOL S.A. / FONTUR
<b>Supervisor / Interventor</b>	FELIPE PERDOMO / UNION TEMPORAL COLMARINAS
<b>Valor Inicial:</b>	\$ 4.815.435.427
<b>Plazo Inicial:</b>	CATORCE MESES Y MEDIO (14.5) MESES
<b>Fecha de Inicio:</b>	12 DE ABRIL DE 2016
<b>Fecha de Suspensión:</b>	VENTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2017
<b>Fecha de Reinicio:</b>	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2017
<b>Justificación Reinicio:</b>	Se efectúa el reinicio de la ejecución del proyecto por mejoramiento de las condiciones climáticas en la isla de San Andrés.
<b>Fecha de Terminación Actualizada</b>	Ventidos (22) de diciembre de 2017
<b>Documentos anexos:</b>	

El presente documento se suscribe en Bogotá a los once (11) días del mes de Diciembre de 2017.

   
 \_\_\_\_\_  
 ALAYS ARIZA BARRAZA / UT. COLMARINAS OSVALDO RODRIGUEZ / DINACOL S A

  
 \_\_\_\_\_  
 FELIPE PERDOMO / SUPERVISOR FONTUR

647  
~~402~~



LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A  
CONFIANZA

Certifica que DINACOL SA, con NIT 900138369 a la fecha no se le ha declarado ningún tipo de incumplimiento, ni se ha hecho efectiva la Garantía de Estabilidad a cargo de las pólizas 02 CU021791 y RO012070.

Se expide a los 05 días del mes de octubre de 2018, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

  
Janne Karime Mendoza Vargas  
Gerente de indemnizaciones

JP

Oficina Principal Bogotá  
Calle 82 No. 11 - 37, piso 7  
Tel. (57) 1 - 644 4690

[confianza.com.co](http://confianza.com.co)

648  
~~410~~

# **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**



649  
JTT

## APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores  
**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA**  
Atlántico

**REF: Licitación Pública No. 004 de 2018**

Por medio del presente documento manifiesto que los bienes y servicios (el personal que será puesto al servicio) para la ejecución del Contrato que resulte de la Adjudicación del Proceso de Selección Licitación Pública No. 004 de 2018 que tiene por Objeto **"CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"**, será de origen 100% de origen nacional.

En constancia, se firma en Cartagena, a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2018.

Atentamente,



---

**IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT**  
C.C. N° 73.159.925  
Representante Legal  
**CONSORCIO PIOJÓ 2018**

650  
412

# ACREDITACION MIPYME

65  
4/3

**FORMATO DE CALIDAD DE MIPYME**

Cartagena de Indias D. T y C., 2 de octubre de 2018

Señores

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA**

Atlántico

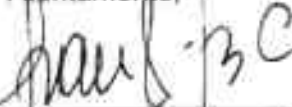
**REFERENCIA:** Licitación Pública No. 004 de 2018, CUYO OBJETO ES:  
“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL  
MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

Respetados señores:

Yo, **IVÁN JAVIER RODRÍGUEZ CRISMATT**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 73.159.925, en calidad de representante legal, certifico que la empresa, **INGENIERÍA Y MOVILIDAD S A S**, se encuentra clasificada en el grupo empresarial de **MIPYME** por ser **PEQUEÑA EMPRESA**, según lo establecido en el artículo 2 de la ley 905 de 2004, modificado por el Artículo 2 de la Ley 905 de 2004.

El suscrito Contador Público **MISLEIDIS DEL CARMEN CARDERIN MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.939.043 de Cartagena y tarjeta profesional No 176696-T, **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** certifico que la mencionada sociedad tiene la calidad de **MIPYME**, por cumplir los requisitos del artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por la ley 905 de 2004.

Atentamente,



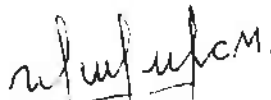
**IVÁN JAVIER RODRÍGUEZ CRISMATT**

C.C. N° 73.159.925

Representante Legal

**INGENIERÍA Y MOVILIDAD S.A.S.**

NIT : 890.404.428-2



**MISLEIDIS DEL CARMEN CARDERIN MARTÍNEZ**

C.C. N° 32.939.043

Contadora Pública

**INGENIERÍA Y MOVILIDAD S.A.S.**

NIT : 890.404.428-2

652

**ACTA FINAL DE OBRA  
CONTRATO DE CONSTRUCCION FNT-232-2015**

Negocio Jurídico	FNT -232-2015
Contratista	DINACOL S.A.
<b>DATOS GENERALES DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	
Objeto	Realizar la construcción del muelle turístico de embarque de pasajeros el Cove de san Andrés - departamento de San Andrés, providencia y santa catalina, de acuerdo a los planos, presupuestos, cantidades, análisis de precios unitarios apus y demás especificaciones técnicas.
Fecha de suscripción	11 de noviembre de 2015
Valor inicial	\$ 4.257.838.872 millones de pesos.
Valor actual	\$ 4.815.435.427 millones de pesos.
Fecha de inicio	12 de Abril de 2016
Acta de suspensión 1	20 de Abril de 2016
Acta de prórroga 1 a la suspensión 1	4 de Mayo de 2016.
Acta de reinicio 1	17 de Mayo de 2016
Acta de suspensión 2	25 de Mayo de 2016.
Acta de prórroga 1 a la suspensión 2	30 de Junio de 2016.
Acta de reinicio 2	5 de Julio de 2016
Acta de suspensión 3	5 de Julio de 2016
Acta de reinicio 3	12 de Septiembre de 2016.
Acta de suspensión 4	22 de Diciembre de 2016.
Acta de reinicio 4	4 de Enero de 2017.
Otrosí 1 (prórroga y adición)	11 de mayo de 2017.
Otrosí 2 (prórroga)	8 de septiembre de 2017
Acta de suspensión 5	30 de Septiembre de 2017.
Acta de reinicio 5	10 de Octubre de 2017.
Otrosí 3 (adición)	24 de noviembre de 2017
Acta de suspensión 6	27 de Noviembre de 2017.
Acta de reinicio 6	11 de Diciembre de 2017.
Fecha de terminación	22 de diciembre de 2017.

**GARANTIAS**

CONDICIONES INICIALES					
GARANTIAS	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	Nº DE POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Seguros Confianza	CU021791	12-04-2016	13-04-2017	\$ 851.567.774
Buen manejo del anticipo	Seguros Confianza	CU021791	12-04-2016	13-04-2017	\$ 1.277.351.662
Calidad de los servicios	Seguros Confianza	CU021791	12-04-2016	13-04-2021	\$ 851.567.774
Pago de salarios y prestaciones sociales	Seguros Confianza	CU021791	12-04-2016	11-12-2019	\$ 425.783.887

Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros Confianza	RO012070	12-04-2016	11-12-2019	\$ 212.891.944
MODIFICACIONES INICIO – ADICIONES – OTROSI – OTROSI N°2 – OTROSI N°3					
GARANTIAS	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N° DE POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	19-04-2018	\$ 963.087.085
Buen manejo del anticipo	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	19-04-2018	\$ 1.277.351.662
Calidad de los servicios	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	05-12-2022	\$ 963.087.085
Pago de salarios y prestaciones sociales	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	20-12-2020	\$ 481.543.543
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros Confianza	RO012070	11-12-2017	20-12-2020	\$ 240.771.771
ACTA DE FINALIZACION					
GARANTIAS	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N° DE POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	19-04-2018	\$ 963.087.085
Buen manejo del anticipo	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	19-04-2018	\$ 1.277.351.662
Calidad de los servicios	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	05-12-2022	\$ 963.087.085
Pago de salarios y prestaciones sociales	Seguros Confianza	CU021791	11-12-2017	20-12-2020	\$ 481.543.543
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros Confianza	RO012070	11-12-2017	20-12-2020	\$ 240.771.771

Mediante la presente acta, se deja constancia de que EL CONTRATISTA, Dinacol S.A. representada por el Ing. Osvaldo Rodríguez en calidad representante legal realizó la entrega de las obras relacionadas en el contrato de obra FNT 232 de 2015 a la interventoría representada por el Ing. Alays Ariza Barraza representante legal de la Unión temporal Colmarinas a los veintidós (22) días del mes de Diciembre del año 2017 obras referentes a "la construcción del muelle turístico de embarque de pasajeros el Cove de san Andrés – departamento de San Andrés, providencia y santa catalina, de acuerdo a los planos, presupuestos, cantidades, análisis de precios unitarios apus y demás especificaciones técnicas" teniendo en cuenta que dichas obras fueron terminadas cumpliendo con lo previsto y acordado durante el desarrollo de las mismo.

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS.**

La construcción del proyecto cuenta con una plataforma de concreto de 1425 m2 aproximadamente, para el embarque y desembarque de pasajeros, una placa de nivel de acceso conectada por medio de una rampa en concreto al muelle. Así como también un módulo principal administrativo el cual cuenta con oficinas de información, batería de baños, cuartos técnicos y cafetería. En los costados laterales oriental y occidental cuentan con módulos comerciales con zonas de espera y permanencia para los usuarios del muelle.

En los aspectos técnicos de las obras construidas, se desarrolló una plataforma en concreto de 4000 psi y 25 cm de espesor con vigas descolgadas, cimentada sobre pilotes hincados en el lecho rocoso, con diámetros de 25, 40, 60 cm y longitudes de 5-17 metros, rellenos en concreto y armazón de acero. La plataforma cuenta con una longitud de 155 mts y anchos de 10.48 – 16.30 m, para un área total de 1425 m<sup>2</sup>, aproximadamente. La cota de nivel del muelle fue incrementada a 40 cm por encima de la diseñada, teniendo en cuenta los esfuerzos a los que se encuentra sometida la estructura por el oleaje en eventos extremos, los niveles de mareas y francobordos de los tenders.

La construcción del módulo principal, es una placa maciza de 25 cm de espesor, con vigas descolgadas, soportadas sobre columnas las cuales transfieren la carga a los pilotes, los muros y vanos fueron construidos en mampostería bloque estructural N°6, debidamente pañetados. La rampa de acceso al muelle es una viga T de 40 x 50 cm y voladizos de 1 metro a cada lado, soportada por pilotes de 60 cm, rellenos en concreto y armazón de acero, hincados directamente al lecho marino. Los módulos comerciales están conformados por muros en mampostería bloque estructural N°6, amarrados por columnas de 30x30cm y placa maciza de 15 cm, debidamente apoyadas sobre las vigas cargueras del muelle. Los módulos de espera se encuentran construidos en perfilaría metálica (perfiles IP) y tejas termo acústicas, estas cubiertas se encuentran ancladas por medio de platinas y pernos sobre las cabezas de los pilotes del muelle, garantizando la transferencia de carga.

**Cimientos:**

- Pilotes en acero pre-excavados e hincados diámetros de (25 cm, 40 cm y 60 cm) longitudes de 5-17 m, recubiertos en concreto y armazón de acero.

**Estructuras de concreto:**

- Placa nivel de muelle: Construcción de una placa de nivel de muelle, con vigas descolgadas y placa maciza de 25 cm, concreto de 4000 psi y acero con Fy: 60.000 psi, el cual se encuentra soportado sobre pilotes hincados al lecho marino.
- Placa de nivel de acceso y mirador: Placa en concreto reforzado de 25 cm de espesor, con vigas descolgadas, soportado sobre columnas en concreto de 4000 psi.
- Muro de contención: Muro de contención en concreto de 4000 psi, con armazón de acero, paralelo a la vía circunvalar, el muro esta cimentado sobre pilotes pre-excavados con diámetros de 40 cm y longitud de 2 metros.
- Rampa de acceso al muelle: construcción de rampa en concreto reforzado por medio de una vida T 40x50cm de alma, soportada los pilotes de 60 cm, hincados al lecho marino.
- Tanques de almacenamiento: construcción de tanques de almacenamiento de agua potable, residual y dique para planta de tratamiento, en concreto de 4000 psi y armazón de concreto cimentado

sobre pilotes pre-excavados, mampostería en bloque estructural, pañete y pintura.

**Edificaciones:**

- Modulo Ppal.: Unidad de módulo Ppal., construida en concreto estructural y mampostería en bloque estructural N°6 y pañete, acabados en pintura, cielo raso en dry Wall y piso en adoquín tipo tráfico pesado, color ocre. La edificación cuenta con áreas (batería de baños, puntos de información turística, cafetería, cuartos técnicos).
- Módulos comerciales y zonas de espera y permanencia: Están contruidos en columnas y placa en concreto, muros en mampostería estructural, pañete, pintura, cielo raso en dry Wall, estructura metálica y cubierta en tejas termo-acústica.
- Los colores del proyecto fueron diseñados por la interventoría en base a la paleta de colores referentes cultura de San Andrés Islas.

**Instalaciones:**

- Instalaciones hidráulicas, sistema de bombeo presión hidroneumático, control de presostato, tanque de almacenamiento de agua, acometidas de abastecimiento en tubería PVC red 21.
- Instalaciones sanitarias, Acometidas sanitarias en tubería sanitaria, tubería de re- ventilación, registró colector, bomba de impulsión sumergible de 2 hp, planta de tratamiento residual con su respectivo dique de contención y tanque de almacenamiento de agua tratada.
- Sistema acometidas de redes eléctricas, gabinetes y tableros eléctricos con sus respectivas protecciones, sistema puesta tierra, tomas corrientes, luces e iluminación exterior.

**Urbanismo:**

- El proyecto cuenta con un área de nivel de acceso, mirador, rampa de acceso, muelle de 155 m de longitud, pisos en Deck Wpc de alta densidad color chocolate y adoquín tráfico pesado colores ocre y rojo terracota, postes de iluminación exterior, Bancas para descanso en mampostería y Deck Wpc color chocolate, pasamanos en acero inoxidable, bumpers, cornamusas para atraque de embarcaciones y jardineras.

**2. BALANCE FINAL DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES**

657

CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO DE EMBARQUE DE PAJAJEROS EL CONE DE SAN ANDRÉS - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA Y SANTA CATALINA										
Objeto	CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO DE EMBARQUE DE PAJAJEROS EL CONE DE SAN ANDRÉS - DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA Y SANTA CATALINA									
Convocatoria	FNU-200-2010			Contratista	CONCRETO SINACOL S.A.			Inventor	UNION TEMPORAL COLOMBIANA	
CONDICIONES CONTRACTUALES					ACTIVIDADES EJECUTADAS					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Condición	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	
Item	Nombre	Unidad	Cantidad	Condición	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	
<b>1 PRELIMINARES</b>										
1.01	OBRAS PRELIMINARES								8.100,00	
1.01.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	3.000,00	3.000,00					3.000,00	
1.01.02	DEMOLICIÓN MANUAL ESTRUCTURA EXISTENTE	M2	1.200,00	1.200,00					1.200,00	
1.01.03	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H=2,00 M	M	210,00	210,00					210,00	
1.01.04	BARRERA DE PROTECCIÓN PARA AISLES EXISTENTES	UN	12	12					12,00	
1.02	INSTALACIÓN SERVICIOS PROVISIONALES									
1.02.01	INSTALACIÓN PROVISIONAL DE AGUA F-COM	UN	1	1					1,00	
1.02.02	INSTALACIÓN PROVISIONAL ELÉCTRICA (1-10M)	UN	1	1					1,00	
1.03	EXCAVACIONES, RELLENOS Y OTROS									
1.03.01	EXCAVACIÓN CON BARRERA CONTINUA O HELICOIDAL PARA COLUMNAS DE CIMENTACIÓN E HINCADO DE DAMISAS METÁLICAS	M	728,1	728,1			152,90		875,00	
1.03.02	SUMINISTRO DE DAMISAS PARA COLUMNAS DE CIMENTACIÓN	M	728,1	728,1			152,90		875,00	
<b>2 ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>										
<b>2.01 CIMENTACIÓN</b>										
2.01.01	COLUMNAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI	M	200,7	200,7		80,58			120,12	
2.01.02	LAGA NIVEL MUELLE EN CONCRETO DE 4000 PSI	M	180,8	180,8					180,80	
2.01.03	PLACA MACIZA NIVEL MUELLE e=25cm EN CONCRETO DE 4000 PSI	M	1.424,20	1.424,20			312,00		1.736,20	
2.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO DE REFUERZO Fy 60.000 PSI	KG	8.102,10	8.102,10			260,77		1.062,87	
2.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO DE REFUERZO Fy 57.000 PSI	KG	4.811,70	4.811,70		470,19				
2.02	ESTRUCTURA									
2.02.01	LAGA NIVEL ACCESO Y TERRAZA EN CONCRETO DE 4000 PSI	M	35,3	35,3					35,30	
2.02.02	LAGA NIVEL MODULO A - B EN CONCRETO DE 4000 PSI	M	9,1	9,1					9,10	
2.02.03	PLACA MACIZA NIVEL ACCESO Y TERRAZAS e=0,15m EN CONCRETO DE 4000 PSI	M	330,3	330,3		330,30				
2.02.04	PLACA MACIZA NIVEL ACCESO Y TERRAZAS e=0,15m MODULOS AB EN CONCRETO DE 4000 PSI	M	94,6	94,6					94,60	
2.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO DE REFUERZO Fy 60.000 PSI	KG	38.150,11	38.150,11			1.000,00		4.800,00	
2.02.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO DE REFUERZO Fy 57.000 PSI	KG	1.302,28	1.302,28		1.302,28				
2.03	OTRAS ESTRUCTURAS									
2.03.01	BUMBO EN CONCRETO DE 4000 PSI	M	12	12					12,00	
2.03.02	MURO ESTRUCTURAL EN CONCRETO DE 4000 PSI	M	150,23	150,23		41,28			108,95	
2.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO DE REFUERZO Fy 60.000 PSI	KG	31.265,20	31.265,20		85,20			1.000,00	
2.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO DE REFUERZO Fy 57.000 PSI	KG	1.05,40	1.05,40		1,05,40				
2.03.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS Y DESCOMA METÁLICA	KG	1.003,04	1.003,04			407,18		595,86	
2.03.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORRAMUSAS EN ACERO INOXIDABLE (6"X60"X30)	UN	34	34					34,00	
2.03.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSA DE CAUCHO REFERENCIA 03-09 O SIMILAR	M	150	150					150,00	
2.03.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HEXÁGONOS TIPO CASABE 34 INCLAVE ANCLAJE ENTRE HERRAJES	UN	200	200					200,00	
2.04	TANQUE ALMACENAMIENTO									
2.04.01	EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA TANQUES Y MURO DE CONTENCIÓN	M	92,3	92,3					92,30	
2.04.02	RELLENO COMPACTO PARA BASE DE TANQUE EN RECESO COMÚN	M	0,30	0,30					0,30	
2.04.03	CONCRETO PARA TANQUE AZÚCAR RESIDUALES	M	29,30	29,30					29,30	
2.04.04	ACERO DE REFUERZO Fy 60.000 PSI	KG	4.818,40	4.818,40		2,40			4.816,00	
<b>3 MURDE ARGILLITONDO</b>										
<b>3.01 MURDE EN CONCRETO</b>										
3.01.01	MURDE EN CONCRETO DORE e=1,00 m	M	24,20	24,20		24,20				
3.01.02	MURDE EN CONCRETO DORE e=25 cm	M	71,00	71,00		71,00				
3.01.03	MURDE EN CONCRETO DORE e=10 cm	M	0,20	0,20		0,20				
3.02	MURDE EN BLOQUE									
3.02.01	MURO EN BLOQUE No. 5 (1/2m)	M	15,80	15,80		15,80				
3.03	FAJETES									
3.03.01	FAJETES DE MURO	M	80,00	80,00		80,00				
<b>4 PISO Y ENCAPES</b>										
<b>4.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO</b>										
4.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIADO DE PISO	M	1.791,00	1.791,00					1.791,00	
4.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO EN DECK YPC, REF. TIPO LMANO (PINTADO COLOR CHOCOLATE O SIMILAR)	M	1.081,00	1.081,00		30,20			1.050,80	
4.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO EN ACOQUIN DECOBLOCK REF. BLOQUE MACIZO ACOQUIN RECTANGULAR, TRAFICO PESADO COLOR ROJO Y CORE D 2948-04	M	21,10	21,10			83,00		211,10	





7. SERVICIOS DE OBRAS DE ACABO PINTAS							
7.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS AGUA RESERVA						
7.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS EN PVC 1/2"	UN	11.30	11.30			
7.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS EN PVC 3/4"	UN	17.30	17.30			
7.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS EN PVC 1"	UN	23.30	23.30			
7.01	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDAS SANITARIAS						
7.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDAS SANITARIAS PVC 1/2"	UN	3.30	3.30			
7.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDAS SANITARIAS PVC 3/4"	UN	7.30	7.30			
7.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDAS SANITARIAS PVC 1"	UN	11.30	11.30			
7.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDAS SANITARIAS BRONCE	UN	20.00	20.00			
7.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DISTRIBUIDORES DE AGUA	UN	2.30	2.30			
7.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTO DE AGUA LLUVIA	UN	1.30	1.30			
7.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION TAPON DE LIMPIEZA DE PVC 1/2"	UN	1.30	1.30			
7.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION TAPON DE LIMPIEZA DE PVC 3/4"	UN	2.30	2.30			
7.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION TAPON DE LIMPIEZA DE PVC 1"	UN	3.30	3.30			
7.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS						
7.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90° 1/2" UNIBRISTO P"	UN	15.00	15.00			
7.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90° 3/4" UNIBRISTO P"	UN	20.00	20.00			
7.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90° 1" UNIBRISTO P"	UN	25.00	25.00			
7.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90° UNIBRISTO P"	UN	30.00	30.00			
7.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION YEE SANITARIA 1/2"	UN	10.00	10.00			
7.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION YEE SANITARIA 3/4"	UN	15.00	15.00			
7.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION YEE REDUCIDA 1/2"	UN	1.50	1.50			
7.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION YEE REDUCIDA 3/4"	UN	2.00	2.00			
7.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION TEE SANITARIA P"	UN	3.00	3.00			
7.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION TEE SANITARIA P"	UN	4.00	4.00			
7.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION TEE SANITARIA P"	UN	5.00	5.00			
7.01.12	SUMINISTRO E INSTALACION SUELO 1/2"	UN	1.00	1.00			
7.01.13	SUMINISTRO E INSTALACION SUELO 3/4"	UN	2.00	2.00			
7.01.14	SUMINISTRO E INSTALACION SUELO PARA BRONCE	UN	3.00	3.00			
7.04	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA VENTILACIONES Y BALANTES						
7.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTO VENTILADO JORNAL Y CALAMARES DE 1/2"	UN	8.00	8.00			
7.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTO VENTILADO (SANTANA) DE 1"	UN	12.00	12.00			
7.08	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (INCLuye INSTALACION)						
7.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION POCILAS DE ACERO	UN	1.00	1.00			
7.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION JARDINERAS DE SOBREPISO EN ACERO SATINADO	UN	4.00	4.00			
7.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION REPRESENTACIONE JARDINERA Y PORTABOLLOS	UN	12.00	12.00			
7.08.04	SUMINISTRO E INSTALACION ESTILOS DE WPC O CDM VENTILADOS	UN	1.00	1.00			
7.08.05	SUMINISTRO E INSTALACION CLAVES TERMINALES PARA HERRAJERIA DE 1/2"	UN	1.00	1.00			
7.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS						
7.08.01	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 1/2" SINGLES	UN	1.00	1.00			
7.08.02	COBERTURA PLANTA TANQUE TRATAMIENTO DE PVC 1/2"	M <sup>2</sup>	1.00	1.00			
7.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA VENTILACION TANQUE DIAMETRO 6"	M	4.00	4.00			
7.07	MONTAJE DE APARATOS						
7.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES	UN	1.00	1.00			
8	SALIDAS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES ELECTRICOS						
8.01	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDAS DE ALUMBRADO EN TUBERIA PVC INCRUSTADA (NO SE INCLUYE LAS LUMINARIAS) MODULO PRINCIPALES Y COMERCIALES						
8.01.01	SALIDA PARA LUMINARIA CORRESPONDIENTE 30 W	UN	11.20	11.20			
8.01.02	SALIDA PARA LUMINARIA CORRESPONDIENTE 30 W	UN	41.20	41.20			
8.01.03	SALIDA PARA LUMINARIA FLUORESCENTE 1x20W 120V	UN	4.00	4.00			
8.01.04	SALIDA PARA LUMINARIA FLUORESCENTE 2x20W 120V	UN	14.20	14.20			
8.01.05	SALIDA PARA LUMINARIA FLUORESCENTE 2x30W 120V	UN	4.00	4.00			
8.01.06	SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA	UN	13.20	13.20			
8.01.07	SALIDA PARA INTERRUPTOR TIPO 12 MARCA LEITON COLOR BLANCO	UN	3.00	3.00			
8.01.08	SALIDA PARA INTERRUPTOR TIPO 12 MARCA LEITON COLOR BLANCO	UN	3.00	3.00			
8.01.09	SALIDA PARA SENSOR DE PRESION	UN	3.00	3.00			
8.01.10	SALIDA PARA SENSOR DE MOVIMIENTO	UN	1.00	1.00			
8.01.11	PARCIALES DE CIRCUITO PARA SALIDAS DE ALUMBRADO EN CABLE # 12 AWG THHN/THWN, DESDE EL TABLERO DE AUTOMATICOS POR TUBERIA PVC INSTALACION PARALELO PUNTO DE DERIVACION	M	201.00	201.00			
8.02	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDAS EN TUBERIA PVC INCRUSTADA PARA TOMACORRIENTES USO NORMAL						
8.02.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NEMA 5-15 E MARCA LEITON COLOR BLANCO MONOFASICO DE MUÑO CON BOLA Y TARRA	UN	11.00	11.00			
8.02.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE TIPO GFCI NEMA 5-15 E MARCA LEITON COLOR BLANCO MONOFASICO DE MUÑO CON BOLA Y TARRA	UN	5.00	5.00			
8.02.03	SALIDA PARA SECCION 20A 120V X 13 METROS DE ALTURA NO INCLUYE EL SECCION	UN	3.00	3.00			
8.02.04	SALIDAS PARCIALES DE CIRCUITO PARA TOMACORRIENTE DE USO NORMAL EN CABLE # 12 AWG THHN/THWN, DESDE EL TABLERO DE AUTOMATICOS POR EL DUCTO PORTA CABLES HASTA LOS PUNTO DE DERIVACION	M	141.00	141.00			
8.02.05	SALIDAS PARCIALES DE CIRCUITO PARA SECCION DE MUÑO DE CABLE # 12 AWG THHN/THWN, DESDE EL TABLERO DE AUTOMATICOS POR TUBERIA PVC INSTALACION PARALELO PUNTO DE DERIVACION	M	21.00	21.00			
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDAS EN TUBERIA PVC INCRUSTADA PARA EXTERIORES SALIDAS DE ALUMBRADO (NO INCLUYE LUMINARIAS)						
8.03.01	TUBERIA EN PVC DIAMETRO 1 1/2"	M	177.20	177.20			
8.03.02	CAMARA DE INSPECCION TIPO A.P. 30"	UN	30.00	30.00			
8.03.03	PORTE METALICO DE 6x12 TIPO AP INCLUYE GRILLO PARA INSTALACION DE LUMINARIAS	UN	11.00	11.00			
8.03.04	PASE EN CONCRETO TIPO PRISMAL PARA INSTALACION DE POSTE METALICO	UN	11.00	11.00			
8.03.05	TACADO DE 1/2" X 1/2" AWG THHN PVC	M	177.20	177.20			
8.03.06	ARZO DE EMPALME DE DERIVACION PARA TRES LINEAS EN BUNTES Y DERIVACIONES TIPO H. 1 LITRO POR UNIDAD	UN	4.00	4.00			
8	TABLEROS ELECTRICOS, CERRAJES Y OTRAS						
8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS DE DISTRIBUCION (TODOS LOS TABLEROS ESTARAN IDENTIFICADOS MEDIANTE CUADROS DE CIRCUITOS QUE INDICAN TOMACORRIENTES, LAMPARAS O EQUIPOS QUE PROVISION)						
8.01.01	TABLERO DE ALUMBRADOS ENCHUFABLES DE 24 CIRCUITOS TIPO RESADO CON PUERTA Y CERRAJE PARA DE OBRAS	UN	1.00	1.00			

9.01.02	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO ENCHUFABLE 240 V 10A MARCA S.D. 1430 Apto	UN	17.00	17.00			17.00	
9.01.03	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO ENCHUFABLE 240 V 10A MARCA S.D. 1430 Apto	UN	3.00	3.00			3.00	
9.01.04	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO ENCHUFABLE 240 V 10A MARCA S.D. 3420 Apto	UN	1.00	1.00			1.00	
9.01.05	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TIPO RIEL CON 240 V 10A INTENSIDAD	UN	1.00	1.00			1.00	
9.02	<b>SIMETRICO E INSTALACION GABINETE DE CONTROL EN UMBRADO EXTERIORES:</b>							
9.02.01	SIMETRICO, INSTALACION Y MONTAJE DE UN GABINETE DE CONTACTORES DE 18X15 CM CONSTRUIDO EN LAMINA CALIBRE 18 QUE CONTENDRA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS UN (1) TEMPORIZADOR PARA CONTROL DE ILUMINACION (1) CONMUTADOR DE MULETILLA CONTACTO MANTENIDO 2 POSICIONES, BORNILLAS, CANALLETAS DE CABLEADO Y TERMINALES DE IDENTIFICACION DOS (2) BOMBILLOS DE NEON QUE INDICAN EL ENCENDIDO Y APAGADO DE LOS CONTACTORES. (13 UTILES) TODOS ESTOS ELEMENTOS ESTARAN ENSAMBLADOS Y CABLEADOS DE FABRICA SEGUN EL DISEÑO Y PLANOS, CUADROS DE CABLEADO Y DETALLES MOSTRADOS EN PLANOS	UN	1.00	1.00			1.00	
9.03	<b>OTROS</b>							
9.03.01	SIMETRICO E INSTALACION DE MEDIDOR DE ENERGIA ELECTRICA EFICAZ DE 30/150 AMP CON CAJA METALICA NORMAL USADA	UN	1.00	1.00			1.00	
9.03.02	SIMETRICO E INSTALACION DESCARGADOR DE SOBRETENSION PARA TUBERIA MARCA ABB REF. OVR O SIBALAR, TENSION MAXIMA DE OPERACION CONTINUA (MCOV) (VALOR EFICAZ) 150V-INTENSIDAD DE DESCARGA DE ONDA 8/20 MS (VALOR EFICAZ) 70KA-TENSION RESIDUAL 0.8KV-NUMERO DE POLOS 1 TENSION MAXIMA DE OPERACION CONTINUA (MCOV)(VALOR EFICAZ) 150V-INTENSIDAD DE DESCARGA DE ONDA 8/20 MS (VALOR EFICAZ) 70KA-TENSION RESIDUAL 0.8KV-NUMERO DE POLOS 1	UN	2.00	2.00	7.00			
10	<b>ACOMETIDA Y ALIMENTACIONES</b>							
10.01	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTACIONES ELECTRICAS INDIVIDUALES</b>							10.01.04.24
10.01.01	ALIMENTACION DESDE EQUIPO DE MEDIDA HASTA TABLERO DE DISTRIBUCION EN 240 + 120N+1/8T AVG THHN LOCALIZADO EN EL CUARTO ELECTRICO EN TUBERIA PVC 100T INCLUYENDO TERMINALES DE CONEXION	ML	3.00	6.00			3.00	
10.01.02	ALIMENTACION DESDE EQUIPO DE MEDIDA HASTA PUNTO DE CONEXION EN TUBERIA PVC 100T INCLUYENDO TERMINALES DE CONEXION	ML	25.00	25.00			25.00	
10.01.03	BUNITE PARA ACOMETIDA SUBTERRANEA EN 101' INO X 6 METROS. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION Y CABLEADO	UN	1.00	1.00			1.00	
10.01.04	CAJA DE INSPECCION DE ACOMETIDA TIPO C3079	UN	1.00	1.00			1.00	
11	<b>PUESTA A TIERRA</b>							11.01.02.01
11.01	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA CON REPARACIONES Y CORRECCIONES EN LAS CONDUCCIONES ANTES DEL PUNTO DE BOMBA DE AGUA CONDUCCION ELECTRICA (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS DE DISEÑO ANEXAS)</b>							
11.01.01	CONDUCCION EN TUBERIA PVC 100T	ML	175.00	175.00			175.00	
11.01.02	ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA EN VARILLA DE COBRE DE 5/8" x 3.00'	UN	4.00	4.00			4.00	
11.01.03	CONEXION TERMOSOLDADA DE VARILLA A CABLE DE COBRE DESNUDO # 8 AÑO INCLUYE SUMINISTRO DE MOLDE FUNDENTE Y DEMAS ACCESORIOS	UN	4.00	4.00			4.00	
11.01.04	CONEXION TERMOSOLDADA DE CABLE A CABLE EN 7" DE COBRE DESNUDO #10/0 INCLUYE SUMINISTRO DE MOLDE FUNDENTE Y DEMAS ACCESORIOS	UN	12.00	12.00			12.00	
11.01.05	PISO CONSTRUIDO EN CEMENTO PARA ALBERGAR UN ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA EN CU DE 5/8" X 8' COMPUESTO DE TUBO Y TAPA DE INSPECCION. EL TUBO TENDRA LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 80CM DE ALTO, DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR E 25CM, DIAMETRO EXTERIOR INFERIOR DE 32CM. LA TAPA TENDRA 30CM. DE DIAMETRO EXTERIOR	UN	4.00	4.00			4.00	
12.01	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS FLUORESCENTES</b>							12.01.02.01
12.01.01	LAMPARA FLUORESCENTE PHILIPS DE 40W LATIBALBO 88181 DE 20W CON EQUIPO ELECTRICO INTEGRADO PARA MODULO LED FORTIMO A 120V CON OPTICA ALUMINIO MATE	UN	13.00	13.00			13.00	
12.01.02	LAMPARA FLUORESCENTE PHILIPS DE 40W LATIBALBO 88181 DE 20W CON EQUIPO ELECTRICO INTEGRADO PARA MODULO LED FORTIMO A 120V CON OPTICA ALUMINIO MATE	UN	41.00	41.00			41.00	
12.01.03	LAMPARA FLUORESCENTE PHILIPS TCS611 CON BALASTO INTELIGENTE PROGRAM START 120-277V PARA 2 TUBOS FLUORESCENTES TL-5 DE 32W CON OPTICA DE RESORPUSION DE PUNTO ACUMULADO	UN	4.00	4.00			4.00	
12.01.04	LAMPARA FLUORESCENTE PHILIPS TP9811 CON BALASTO INTELIGENTE PROGRAM START 120-277V PARA 2 TUBOS FLUORESCENTES TL-5 DE 28W CON OPTICA DE RESORPUSION DE PUNTO ACUMULADO	UN	14.00	14.00			14.00	
12.01.05	LAMPARA FLUORESCENTE PHILIPS TCS611 CON BALASTO INTELIGENTE PROGRAM START 120-277V PARA 1 TUBO FLUORESCENTE TL-5 DE 32W CON OPTICA DE RESORPUSION ACUMULADO	UN	4.00	4.00			4.00	
12.02	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINACION DE EMERGENCIA</b>							
12.02.01	SISTEMA BALASTO BATERIA PARA SISTEMA DE LUMINACION DE EMERGENCIA REF. PHILIPS 302000 12V 0.3AMPER	UN	4.00	4.00			4.00	
12.02.02	LAMPARA DE EMERGENCIA PHILIPS LGR-111	UN	12.00	12.00			12.00	
12.03	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE UMBRADO EXTERIOR</b>							
12.03.01	LAMPARA CITY SOUL LED BGP 431 CON LAMPARA GMR48-2S DIFUSOR DW PARA INSTALACION DE PUENTE	UN	10.00	10.00			10.00	
12.04	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE VIZY SANTS EN TUBERIA EN PVC INCRUSTADA</b>							
12.04.01	SALETA TELEFONICA	UN	2.00	2.00			2.00	
12.04.02	CAJA DE PASO PARA DERIVACION DE COMUNICACIONES CON RIVETA DE 4 PUNOS	UN	1.00	1.00			1.00	
12.04.03	PANQUETES DE CRO-ROTO PARA SALETA TELEFONICA EN CABLE UTP PORTUBERIA DESDE CAJA DE DERIVACION HASTA PRIMEROS PUNTOS DE DERIVACION	ML	10.00	10.00			10.00	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	VALOR UNIT.	CANT.	VALOR TOTAL
NP13.01	LEVANTE EN BLOQUE NO 1	M2	267,25	307,26				82100,00
NP13.02	LEVANTE EN BLOQUE NO 1	ML	426,75	409,76				174800,00
NP13.03	PANETE DE BLOQUE NO 1	M2	476,21	476,21				226500,00
NP13.04	PANETE DE BLOQUE NO 1	ML	847,18	847,18				70700,00
NP13.05	CONTRACCION DE FIBROS	M.	609,32	889,32				53900,00
NP13.06	PRINGADO DE VIGAS	M.	262,34	262,34				26200,00
NP13.07	PERMISO CORALINA	GR	1,00	1,00				1,00
NP13.08	EXCAVACION Y DEMOLUCION DE TERRENO MURO DE CONTENCION Y TANQUES	M3	240,00	240,00				24000,00
NP13.09	PINTURA SOBRE PANETE	M2	476,21	476,21				172,21
NP13.10	PINTURA SOBRE PANETE	M	847,18	847,18				146,18
NP13.11	PINTURA SOBRE CONCRETO	M2	248,30	248,30				248,30
NP13.12	MANEJO E INSTALACION DESCARGADOR DE SOBRETENSION PARA BAJA TENSION MARCA ABB REF. OVR O SIMILAR. TENSION MAXIMA DE OPERACION CONTINUA (MCOV) (VALOREFICAZ) 150V-INTENSIDAD DE DESCARGA DE ONDA 820 MS (VALOR EFICAZ) 70KA-TENSION RESIDUAL: 0,8KV-NUMERO DE POLOS: 1 TENSION MAXIMA DE OPERACION CONTINUA (MCOV)(VALOREFICAZ) 150V-INTENSIDAD DE DESCARGA DE ONDA 820 MS (VALOR EFICAZ) 70KA-TENSION RESIDUAL: 0,8KV-NUMERO DE POLOS: 1	Unid	2,00	1,00				2,00
Costo directo:								\$ 1.760.298.422
Administración: 15%								\$ 264.044.763
Imprevistos: 3%								\$ 52.809.768
Utilidad: 10%								\$ 176.029.860
Valor Total:								\$ 2.253.182.813

**3. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:**

- Se recomienda que las embarcaciones atracar con bumpers al muelle.
- En eventos extremos es recomendable el no ingreso de personas al muelle, con el fin de evitar riesgos a terceros.
- Efectuar mantenimiento de limpieza y pintura de pilotes desde la cota bajamar hasta borde inferior de placa. Ver guía de mantenimiento
- Limpieza de pasamanos de acero inoxidable.
- Mantenimiento periódico a bombas de agua potable y residual.
- Pintura periódica a estructuras metálicas, cerchas, cubiertas, postes, tornillos de anclaje y cornamusas.
- Limpieza y mantenimiento planta de tratamiento microfast (ver guías de mantenimiento)
- Limpieza de piso Deck Wpc solamente con agua, opcional varsol para eliminar manchas superficiales. en caso de machas profundas, se puede utilizar una lija húmeda y lavar con jabón y agua abundante.
- Limpieza de cortasoles en perfiles Wpc, con agua, opcional varsol para eliminar manchas superficiales, en caso de machas profundas, se puede utilizar una lija húmeda y lavar con jabón y agua abundante.

**4. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES**

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

Notificando que se efectuaron algunas modificaciones en los diseños, los cuales fueron debidamente sustentados y aprobados por la supervisión y viceministerio de turismo mediante actas de reunion, con el fin de mejorar el funcionamiento del proyecto.

#### 5. BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA FNT-232-2015

<b>BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA FNT-232-2015</b>		
Descripción	Valor	Porcentaje
Valor contrato inicial	\$ 4.257.838.872	100%
Valor pago anticipado	\$ 1.277.351.662	30%
Valor otrosí N° 1-2-3	\$ 557.596.555	13%
Valor total contratado	\$ 4.815.435.427	100%
Valor pagado en Actas de avance de obra	\$ 4.318.895.577	90%
Valor amortizado en Actas	\$ 1.277.351.662	100%
<b>Saldo a la fecha</b>	<b>\$ 496.539.850</b>	<b>10%</b>
<b>RELACION PAGOS ANTICIPADOS</b>		
Descripción	Valor	Porcentaje
Acta anticipo 0001	\$ 353.077.761	28%
Acta anticipo 0002	\$ 153.925.116	12%
Acta anticipo 0003	\$ 199.339.256	16%
Acta anticipo 0004	\$ 52.526.599	4%
Acta anticipo 0005	\$ 22.077.330	2%
Acta anticipo 0006	\$ 146.876.892	11%
Acta anticipo 0007	\$ 207.697.282	16%
Acta anticipo 0008	\$ 85.624.927	7%
Acta anticipo 0009	\$ 54.324.865	4%
<b>TOTAL VALOR PAGADO ANTICIPOS</b>	<b>\$ 1.275.470.028</b>	<b>100%</b>

RELACION PAGO ACTAS Y AMORTIZACIONES				
Descripcion	Valor	Porcentaje	Amortizacion	Porcentaje
Acta de avance de obra N°1	\$ 454.110.622	9%	\$ 136.233.187	11%
Acta de avance de obra N°2	\$ 180.850.568	4%	\$ 54.255.170	4%
Acta de avance de obra N°3	\$ 765.844.933	16%	\$ 229.753.480	18%
Acta de avance de obra N°4	\$ 618.721.892	13%	\$ 185.616.568	15%
Acta de avance de obra N°5	\$ 774.046.361	16%	\$ 232.213.908	18%
Acta de avance de obra N°6	\$ 529.568.075	11%	\$ 158.870.423	12%
Acta de avance de obra N°7	\$ 652.338.271	14%	\$ 195.701.481	15%
Acta de avance de obra N°8	\$ 343.414.856	7%	\$ 84.707.446	7%
<b>VALOR TOTAL PAGADO ACTAS Y AMORTIZACIONES</b>	<b>\$ 4.318.895.577</b>	<b>90%</b>	<b>\$ 1.277.351.662</b>	<b>100%</b>

Nota: A la fecha se adeuda un saldo de \$ 496,539,850 por concepto de actas de avance de obra y un saldo en el anticipo por \$ 1,881,634, para un total de \$ 498,421,484.

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no se exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a la mala calidad de la obra, la entidad FONTUR deberá exigir al contratista, las reparaciones del caso o en su defecto se hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

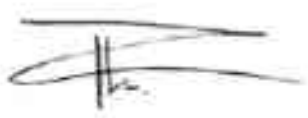
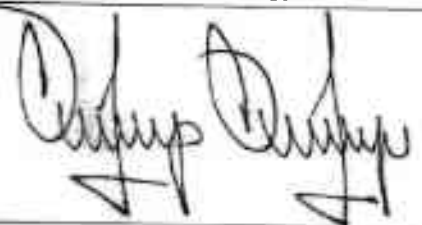
#### PENDIENTES:

Así mismo se deja constancia que se encuentra pendiente por entregar de parte del contratista de obra lo siguiente:

- Muebles de baño hombres y mujeres.
- Mueble de cocina, cafetería y recepción.
- Aparatos baños.
- Suministro e instalación de 40 M2 de Deck WPC, alero oriental placa nivel muelle.
- Suministro e instalación adoquín placa nivel de acceso.
- Limpieza general.
- Planos record del proyecto.

Los pendientes arriba listados el contratista de obra Dinacol S.A, se compromete a entregarlos el día veinte y seis (26) de Enero de 2018.

Para constancia se firma la presente acta en la obra localizada en el sector del Cove en el Archipiélago de San Andrés, los que en ella intervinieron a los vestidos (22) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

<b>Contratista</b>	<b>Interventor</b>
Firma: 	Firmá: 
Nombre: <b>DINACOL S.A.</b> Representante Legal: <b>OSVALDO RODRÍGUEZ</b>	Nombre: <b>UNION TEMPORAL COLARINAS</b> Representante Legal: <b>ALAYS ARIZA BARRAZA.</b>

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL  
ATLANTICO CRA  
Redacción: R-0009443-2018  
Fecha: 10/10/2018 09:24:50  
Remitente: CONSORCIO PTAR PIOJO 2018  
Anexos: 2 SOBRES SELLADOS

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2018**

**CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO  
DE AGUAS RESIDUALES PARA EL  
MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL  
ATLANTICO.**

**Nombre del proponente:** CONSOCIO PTAR PIOJO 2018  
**Nombre del Representante Legal:** ALEJANDRO CAMARASA YAÑEZ  
**Documento de identidad:** C.E 352135  
**Dirección de correo:** Cra 9ª # 117ª-22  
**Dirección electrónica:** [alejandro.camarasa@dam-aguas.es](mailto:alejandro.camarasa@dam-aguas.es)  
**Teléfonos:** +57 1 9277772 – 316 6353483  
**Ciudad:** Bogotá

**SOBRE No. 1  
REQUISITOS HABILITANTES**



**LICITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2018**

**CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO  
DE AGUAS RESIDUALES PARA EL  
MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL  
ATLANTICO.**

**Nombre del proponente:** CONSOCIO PTAR PIOJO 2018  
**Nombre del Representante Legal:** ALEJANDRO CAMARASA YAÑEZ  
**Documento de identidad:** C.E 352135  
**Dirección de correo:** Cra 9ª # 117ª-22  
**Dirección electrónica:** [alejandro.camarasa@dam-aguas.es](mailto:alejandro.camarasa@dam-aguas.es)  
**Teléfonos:** +57 1 9277772 – 316 6353483  
**Ciudad:** Bogotá

**ORIGINAL**

667

<b>CONTENIDO</b>	
<b>SOBRE No. 1</b>	
Carta de Presentación de la Oferta	001
Acreditación de Existencia y Representación Legal	007
Documento de Constitución de Consorcio	019
Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría	022
Boletín Responsabilidades Fiscales – Contraloría	029
Garantía de Seriedad de la Oferta	036
Certificación de Pagos al Sistema de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales	039
Cédula de Ciudadanía	044
Registro Único Tributario – RUT	049
Registro Único de Proponentes – RUP	054
Balance General 2017	085
Estado de Resultados Mejor Ingreso Operacional de los Últimos 5 Años	093
Documentos Revisor Fiscal y Contador	213
Anexo 2 - Certificación de la Capacidad Técnica (Para el Cálculo del Kr)	223
Listado de Contratos en Ejecución	229
Anexo 1 - Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia (Para el Cálculo del Kr)	235
Experiencia Específica	241
<b>Profesionales</b>	<b>262</b>
• Director de Obra	263
• Residente de Obra	274
• Ingeniero Ambiental	281
• Especialista Hidráulico	290
• Topógrafo	298
Disponibilidad Equipos	306
• Volquetas	307
• Retroexcavadora	337
• Vibro compactador	342
Disponibilidad Laboratorio	347
Inclusión del Personal con Condición de Discapacidad	349
Apoyo a la Industria Nacional	352
<b>Factor de Calidad</b>	<b>354</b>
• Compromiso Responsable Gerencia de Proyectos	355
• Compromiso Responsable Calidad	373

• Plan de Aseguramiento de la Calidad	388
• Desempeño del Contratista en Contratos Anteriores	414
• Metodología Para la Ejecución de Actividades	427

~~001~~

669

# **CARTA DE PRESENTACIÓN**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá 8 de octubre de 2018

Señores  
**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA**  
Atlántico

REF: 004 de 2018

Estimados señores:

De conformidad con los Pliegos de condiciones el suscrito presenta propuesta para contratar la **CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**

Asi mismo el proponente se compromete a ejecutar el objeto del presente proceso de selección, de acuerdo con los documentos del contrato y a firmar y legalizar el mismo en el tiempo establecido en los pliegos de condiciones, después de notificado de la adjudicación de este contrato, basado en las estipulaciones entregadas por la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA.**

El Proponente declara:

- Que esta propuesta completa y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa.
- Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del presente proceso de selección No. 004 DE 2018: Adenda No. 1 de fecha 01-10-2018, Adenda No. 2 de fecha 02-10-2018 y Adenda No. 3 de fecha 03-10-2018 y que aceptamos su contenido.
- Que la presente propuesta consta de cuatrocientos treinta y cinco (435) folios debidamente numerados. Bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por ley. Que me comprometo a ejecutar el contrato en el término estipulado para ello



671

**CONSORCIO PTAR PIOJO 2018**

en los pliegos de condiciones y en el posterior contrato que se suscriba. Que con la firma de esta carta avalo los documentos que la integran.

Atentamente,

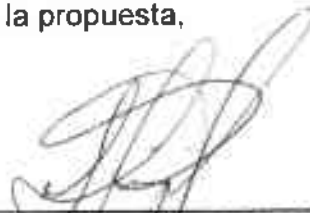
**Nombre del proponente:** CONSOCIO PTAR PIOJO 2018  
**Nombre del Representante Legal:** ALEJANDRO CAMARASA YAÑEZ  
**Documento de identidad:** C.E 352135  
**Dirección de correo:** Cra 9ª # 117ª-22  
**Dirección electrónica:** [alejandro.camarasa@dam-aguas.es](mailto:alejandro.camarasa@dam-aguas.es)  
**Teléfonos:** +57 1 9277772 – 316 6353483  
**Ciudad:** Bogotá

Atentamente,

---

Firma Representante Legal  
**ALEJANDRO CAMARASA YAÑEZ**  
C.E: 352135

Aval de la propuesta,



---

**JOSE CAMILO HINOJOSA MOVILLA**  
INGENIERO CIVIL  
MP 08202-197909 ATL  
C.C 1.129.578/315

~~004~~ 672

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
06202197999ATL  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 20/01/2011  
JOSE CAMILO  
HINOJOSA MOVILLA  
C.C. 1129678315  
UNIVERSIDAD DEL NORTE

*[Signature]*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
N° E2018VEN00210115

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE  
INGENIERÍA  
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HINOJOSA MOVILLA JOSE CAMILO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 1129578315, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matricula Profesional N° 08202-197909 ATL desde el (los) veinte (20) día(s) del mes de enero del año dos mil once (2011).
2. Que la (el) Matricula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 642 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matricula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes (octubre) del año dos mil dieciocho (2018).

  
**RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ**  
Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 - 57 Piso \*3 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)



08 621

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.129.578.315**

APELIDOS **HINOJOSA MOVILLA**

NOMBRE **JOSE CAMILO**

*Jose Hinojosa*



FECHA DE NACIMIENTO **04-JUL-1987**

**BARRANQUILLA**  
 (ATLANTICO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75**  
 ESTATURA

**O+** **M**  
 SEXO

**08-JUL-2005 BARRANQUILLA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL  
 DE IDENTIFICACION PERSONAL




T-0300160-22140791-M-1128978315-20051124 0381505128A 02 190944555

**CERTIFICADO DE  
EXISTENCIA Y  
REPRESENTACION  
LEGAL**

008 676

# DAM

009 677



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18858477E6E0B

9 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 17:31:11

AA18858477 PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENIA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA  
 N.I.T. : 900456075-4 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02123362 DEL 22 DE JULIO DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 ACTIVO TOTAL : 11,782,596,195  
 TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 9 A NO. 117 A 22  
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : alejandro.camarasa@dam-aguas.es  
 DIRECCION COMERCIAL : CR 9 A NO. 117 A 22  
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL COMERCIAL : alejandro.camarasa@dam-aguas.es

CERTIFICA:



010 678

ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1804 DE LA NOTARIA 25 DEL 19 DE JULIO DE 2011 INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NO. 00200889 DEL LIBRO VI SE PROTOCOLIZARON LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO S L SUCURSAL COLOMBIA DOMICILIADA EN VALENCIA ESPAÑA DE SUS ESTATUTOS Y DE LA RESOLUCION QUE ACORDO EL ESTABLECIMIENTO EN COLOMBIA DE UNA SUCURSAL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0966	2012/06/19	NOTARIA 22	2012/06/29	00212565
2890	2014/10/03	NOTARIA 25	2014/10/28	00239316

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 7 DE JULIO DE 2026

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA SUCURSAL SON LAS SIGUIENTES: CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS DE EDIFICACIONES, PUENTES, VIADUCTOS Y GRANDES ESTRUCTURAS FERROVIARIAS, HIDRÁULICAS, MARÍTIMAS, VIALES Y PISTAS, Y DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS Y GASEOSOS, ASÍ COMO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PERFORACIONES. LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS, MECANICAS Y ESPECIALES. LA EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ESPECIALIZADOS, CUALIFICADOS, DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, DE MAQUINARIA E INSTALACIONES, DE TRANSPORTES, DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y DESHECHOS, DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, DE CONTENIDO Y GENERALES. LA VENTA, EXPLOTACIÓN Y CONTROL DE DEPURADORAS Y EQUIPOS DE DEPURACIÓN E INDUSTRIALES PARA AGUAS POTABLES, RESIDUALES E INDUSTRIALES, ASI COMO EL TRATAMIENTO DE LODOS Y TODO TIPO DE RESIDUOS, LIQUIDOS Y SOLIDOS. EL ASESORAMIENTO DE INGENIERÍA TÉCNICA PARA LOS DIVERSOS SECTORES INDUSTRIALES Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4290 (CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4220 (CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO)

OTRAS ACTIVIDADES:

3700 (EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES)

3600 (CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA)

CERTIFICA:

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: \$100,000,000.00

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. DE JUNTA DE SOCIOS DEL 12 DE ABRIL DE 2012, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 00210400 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PERMANENTE	
CAMARASA YAÑEZ ALEJANDRO	C.E. 000000000352135

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1804 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. DEL 19 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00200889 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MANDATARIO GENERAL	

011 679



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18858477E6E0B

9 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 17:31:11

AA18858477 PAGINA: 2 de 3

\* \* \* \* \*

AMORES BLASCO SANTIAGO  
MANDATARIO GENERAL SUPLENTE  
PEREZ PALAO DAVID

C.E. 00000052744135Y

C.E. 00000024376425J

CERTIFICA:

APODERADO Y SUS FACULTADES: EL MANDATARIO GENERAL TIENE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EN TODOS LOS NEGOCIOS QUE SE PROPONGA ADELANTAR EN COLOMBIA, POR CONDUCTO DE LA SUCURSAL. EL MANDATARIO GENERAL Y SU SUPLENTE, TENDRÁ ATRIBUCIONES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, Y TENDRÁ LA PERSONERIA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. TENDRÁ LAS SIGUIENTES LIMITACIONES (POR NATURALEZA DEL CONTRATO O POR CUANTÍA): A. EL MANDATARIO SUPLENTE ACTUARA SIEMPRE BAJO AUTORIZACION POR ESCRITO DEL MANDATARIO GENERAL. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A.- REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O APROPIADOS PARA ESTABLECER UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO, S.L., CON NO DE NIT 900456075-4, EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y PARA ESE PROPÓSITO, REPRESENTAR A LA CITADA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS PROPIOS DEL APODERAMIENTO CONFERIDO, Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS FUEREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, Y CALIFICAR LA SUCURSAL PARA REALIZAR NEGOCIOS EN COLOMBIA, OBTENER LOS PERMISOS NECESARIOS PARA TAL PROPÓSITO ACTUAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, LA CÁMARA DE COMERCIO, LA DIAN, LAS NOTARIAS PÚBLICAS O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD O ENTIDAD PRIVADA O PÚBLICA. B.- EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL DILIGENCIAMIENTO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Y LA OBTENCIÓN DEL RESPECTIVO NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) TANTO DE LA SOCIEDAD COMO DE SU SUCURSAL UNA VEZ ESTABLECIDA; EL OTORGAMIENTO Y REGISTRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE INCORPORACIÓN DE LA SUCURSAL, LA CANALIZACIÓN A TRAVÉS DEL MERCADO CAMBIARIO DE LAS DIVISAS QUE COMPONEN EL CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL, DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE MATRICULA MERCANTIL DE LA SUCURSAL ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO. QUEDA TAMBIÉN FACULTADA PARA REALIZAR LA CLASIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD CASA MATRIZ Y DE LA SUCURSAL EN COLOMBIA ANTE LA CAMARA DE COMERCIO CON LA REALIZACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DEL RUP ANTE LA ENTIDAD MENCIONADA. C.- PRESENTAR LAS PROPUESTAS DE CUALQUIER LICITACIÓN, BIEN SEA DE MANERA INDIVIDUAL O MEDIANTE CONSORCIO O UNION TEMPORAL DE EMPRESAS ANTE CUALQUIER ENTIDAD Y FIRMAR EN EL NOMBRE DE LA CITADA MERCANTIL LOS CONTRATOS EN CASO DE ADJUDICACIÓN DE DICHAS LICITACIONES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3289 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO

12680

EL NUMERO 00276865 DEL LIBRO VI COMPARECIO ALEJANDRO CAMARASA YAÑEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 352.135 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LUISA FERNANDA GÓMEZ RODRÍGUEZ IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 53.011.062 DE BOGOTA D.C., PARA QUE PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO, PUEDA. FIRMAR CONTRATOS, SUSCRIBIR DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, COMPARECER PARA PRESENTAR. PROPUESTAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, FIRMAR COTIZACIONES, COMPARECER AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DAR RESPUESTA A LO REQUERIMIENTO ACLARACIONES QUE SE REQUIERAN, EN EL CURSO DE CADA INVITACIÓN, CONCURSO O LICITACIÓN PUBLICA DE IGUAL MANERA, QUEDA FACULTADA PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL PROCESO DE SELECCION; SUSCRIBIR LOS DOCUMENTO Y DECLARACIONES QUE SE REQUIERAN, SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA, Y DEMÁS .ACTOS NECESARIOS, DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO REPRESENTARÍA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. MI APODERADA. QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADA. PARA RECIBIR, CONCILIAR, TRANSIGIR. SUSTITUIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSEDAD, DESISTIR, RENUNCIAR, REASUMIR SUSTITUCIONES Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO, OTORGAR PODERES, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY 1564 DE 2012.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 1 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 15 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00258579 DEL LIBRO VI, FJE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
HERRERA MENDEZ JORGE AGUSTIN	C.C. 000000019372936
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
MEDINA MENDEZ MARIA DEL CARMEN	C.C. 000000051910514

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 28 DE MARZO DE 2017  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE JULIO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL

03/681



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18858477E6E0B

9 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 17:31:11

AA18858477 PAGINA: 3 de 3

\*\*\*\*\*

SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1996.



~~OK~~ 602

# BARING



Camara de Comercio de Sogamoso  
INVERSIONES BARING INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2018/10/08 - 08:42:07 \*\*\*\* Recibo No. S000087007 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAP-CAJA-20181008-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN SeCDmv4DcJ

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA Cámara de Comercio de Sogamoso.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7702954 Ext. 119 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [www.camarasogamoso.org](http://www.camarasogamoso.org)"

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES BARING INGENIERIA S.A.S.  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
NIT: 900475842-8  
ADMINISTRACIÓN DIAN: SOGAMOSO  
DOMICILIO: SOGAMOSO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 54000  
FECHA DE MATRÍCULA: ABOGATO 10 DE 2011  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: ABRIL 06 DE 2018  
ACTIVO TOTAL: 71,069,640,00  
GRUPO NIIF: 1 - GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: PR 10 15 35  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15759 - SOGAMOSO  
TELÉFONO COMERCIAL 1: 7711424  
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTO  
TELÉFONO COMERCIAL 3: 7711424  
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: cesarbm30@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PR 10 15 35  
MUNICIPIO: 15759 - SOGAMOSO  
TELÉFONO 1: 7711424  
CORREO ELECTRÓNICO: cesarbm30@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
ACTIVIDAD SECUNDARIA: G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NUMERO 1 DEL 13 DE ABRIL DE 2011 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10406 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE AGOSTO DE 2011, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INVERSIONES BARING INGENIERIA S.A.S..



**Cámara de Comercio de Bogotá**  
**INVERSIONES BARRIO INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2018/10/08 - 08:42:07 \*\*\* Recibo No. 5000087007 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAP-CAJA-20181008-0005

**CODIGO DE VERIFICACIÓN SeCDmv4DcJ**

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDECENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20121229	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SOGAMOSO	RM09-11676	20130821

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERÁ PRINCIPALMENTE LO RELACIONADO CON INGENIERÍA CIVIL, INDUSTRIAL, AMBIENTAL SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES, DISEÑO INDUSTRIAL, ARQUITECTURA, TOPOGRAFÍA, REFORESTACIONES, CUENCAS HIDROGRÁFICAS, TODA CLASE DE INTERVENCIÓN Y CONSULTORÍAS, SUMINISTROS DE TODA CLASE DE MATERIALES, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, VEHÍCULOS, DOTACIONES, ASESORÍAS, AUDITORÍAS, CONSULTORÍAS Y TODA CLASE DE ASESORÍAS JURÍDICAS. CONTRATACIONES EN GENERAL, COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, BIENES Y/O SERVICIOS. EXPLOTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN DE TODA CLASE DE MINERALES. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA. SERVICIOS INMOBILIARIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES U OPERACIONES COMPLEMENTARIAS, O ANEXAS A ÉL, LA ADQUISICIÓN EN MERCADOS DEL INTERIOR Y DEL EXTERIOR DE BIENES DESTINADOS AL INCREMENTO O SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES QUE EXIJA LA LEY. RECIBO DE BIENES Y MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS POR SU OBJETO SOCIAL, PRODUCIDAS POR CASAS EXTRANJERAS O NACIONALES, PARA SER DISTRIBUIDAS EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL; ADQUISICIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, BODEGAS, ALMACENES PARA PROCEDIMIENTO, PRODUCCIÓN, DEPOSITO Y ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS BIENES, PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS Y EJECUCIÓN DE TODOS AQUELLOS ACTOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL PODRÁ REPRESENTAR Y AGENCIAR EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN MONTAJE Y MANTENIMIENTO, COMPRAR, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES Y MERCADERÍAS, DAR Y OBTENER CRÉDITOS MERCANTILES CON EL FIN DE REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES LICITAS RELACIONADAS CON SU OBJETO PRINCIPAL. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LAS MATERIAS RELACIONADAS CON EL MANEJO DEL OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, COMO CON LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, TOMA EN ARRENDAMIENTO O COMODATO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA, RECIBIR O DAR DINERO EN MUTUO, CON GARANTÍAS DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, GIRAR, OTORGAR, ACEPTAR O NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, O DOCUMENTOS CIVILES Y CELEBRAR CONTRATOS EN TODAS SUS FORMAS, FORMULAR PRESUPUESTOS, PARTICIPAR EN CONCURSOS Y LICITACIONES, PRESENTAR COTIZACIONES EN NOMBRE PROPIO O EN AGENCIA MIENTO DE TERCEROS, CON Y PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CUYO FIN SEA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD Y TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ASOCIACIONES QUE TENGAN OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL INTERÉS PARTICULAR DE LA MISMA. LA ENTIDAD CONTARA CON LOS ACTIVOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON LAS NORMAS TÉCNICAS Y DE COMERCIO ESTABLECIDAS Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPETENTES. PODRÁ LICITAR O CONTRATAR DE CUALQUIER FORMA CON LOS ENTES CENTRALIZADOS O DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO, YA SEA A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS ADSCRITOS, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ORGANISMOS VINCULADOS, EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE YA SEA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y/O CON LOS DISTINTOS DISTRITOS ESPECIALES. PODRÁ SER REPRESENTANTE DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, FORMAR CONSORCIOS CON ESTAS, HACER PARTE DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES U ORGANISMOS NACIONALES O INTERNACIONALES, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, PODRÁ ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, LOS BIENES DE CAPITAL O DE CONSUMO QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL DESENVOLVIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. PODRÁ INVERTIR EN SOCIEDADES AFINES O EN CUALQUIER OTRA QUE PUEDA COMPLEMENTAR DE ALGUNA FORMA EL OBJETO SOCIAL. PODRÁ FUSIONAR LA EMPRESA SOCIAL CON OTRA U OTRAS QUE SEAN SIMILARES O COMPLETARIAS O ABSORBERLAS, APORTAR SUS BIENES EN TODO O EN PARTE, A OTRA U OTRAS SOCIEDADES A LAS QUE LE CONVENGA VINCULARSE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODO ACTO O CONTRATO QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE, PARA CUMPLIR O FACILITAR LAS OPERACIONES PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS, QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ DAR O RECIBIR DINEROS EN MUTUO CON INTERÉS; ADQUIRIR CON DINERO PROPIO O AJENO, BIENES Y SERVICIOS QUE A SU VEZ PUEDAN ENAJENAR; CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS JURÍDICOS, ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS LÍCITOS CON TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS, PRIVADOS E INTERNACIONALES, O EN CONTRATACIONES DIRECTAS; FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES, PARTES

017  
685



**Cámara de Comercio de Sogamoso**  
**INVERSIONES BARRING INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2018/10/08 - 08 42:07 \*\*\*\* Recibo No. S000087007 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAP-CAJA-20181008-0005

**CODIGO DE VERIFICACIÓN SeCDmv4DcJ**

O CUOTAS DE INTERES SOCIAL O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES. ADQUIRIR, POSEER Y EXPLOTAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, SECRETOS INDUSTRIALES, LICENCIAS U OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; LA CONCESIÓN DE SU EXPLOTACIÓN A TERCEROS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN; COMPRAR Y VENDER BIENES Y/O SERVICIOS PARA SU POSTERIOR ARRENDAMIENTO; PERMUTA Y/O PRESTAMO O PARA SER CONSERVADOS Y UTILIZADOS; COMPRAR Y VENDER Y/O ARRENDAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO Y/O ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES; GIRAR, OTORGAR, ACEPTAR, COMPRAR, VENDER Y NEGOCIAR TITULOS VALORES, CUOTAS, PARTES DE INTERÉS, ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO; SER AGENTES, INTERMEDIARIOS, REPRESENTANTES DIRECTORES Y/O ASESORES DE AQUELLAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE DESARROLLEN OBJETOS SIMILARES; DESARROLLAR IGUALMENTE EL OBJETO SOCIAL, UTILIZANDO LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS CONOCIDOS O POR CONOCERSE; CREAR Y ORGANIZAR EVENTOS O PROGRAMAS TÉCNICOS O CIENTÍFICOS, CREAR Y ORGANIZAR INSTITUCIONES Y/O ACTIVIDADES ACADÉMICAS, TECNOLÓGICAS O CIENTÍFICAS Y SERVIRSE DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA REALIZAR LABORES EN ASESORÍA, DOCENCIA Y ENSEÑANZA QUE TENGAN QUE VER CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO Y DE LOS PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ACTIVIDAD EN LOS CAMPOS ANTERIORES. LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS, NI CAUCIONAR CON BIENES PROPIOS SOCIALES, OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	50.000.000,00	50.000,00	1.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	50.000.000,00	50.000,00	1.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	50.000.000,00	50.000,00	1.000,00

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO QUE SERA EL GERENTE QUIEN TENDRA UN SUPLENTE DESIGNADOS PARA UN TERMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES Y/O ABSOLUTAS.-

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 17 DE JUNIO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11652 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BARRERA MARTINEZ CESAR AUGUSTO	CC 1.032.322.493

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA, NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL GERENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

**CERTIFICA**

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**



**Cámara de Comercio de Sogamoso**  
**INVERSIONES BARING INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2018/10/08 - 08:42:08 \*\*\*\* Recibo No. S000087007 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAP-CAJA-20181008-0005

**CODIGO DE VERIFICACIÓN SeCDmv4DcJ**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : 95.100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Sogamoso contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siosogamoso.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SeCDmv4DcJ.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

# **MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO**

ANEXO  
MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

Bogotá 8 de octubre de 2018

Señores  
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA  
Atlántico

REF: 004 DE 2018

Los suscritos, **ALEJANDRO CAMARASA YAÑEZ** y **CESAR AUGUSTO BARRERA MARTINEZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **DEPURACIÓN DE AGUAS DE MEDITERRÁNEO SUCURSAL EN COLOMBIA** e **INVERSIONES BARING INGENIERIA S.A.S**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio o Unión Temporal, para participar en la licitación pública de la referencia cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO** y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
DEPURACIÓN DE AGUAS DE MEDITERRÁNEO SUCURSAL EN COLOMBIA	50%
INVERSIONES BARING INGENIERIA S A S	50%

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO PTAR PIOJO 2018**
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante legal del Consorcio es **ALEJANDRO CAMARASA YANEZ**, identificado con C E No. 352135, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante legal suplente del Consorcio es **CESAR AUGUSTO BARRERA MARTINEZ**, identificado con C.C. No. 1032392493, quien suplirá en las faltas absolutas o permanentes al principal y quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, asistir a audiencias y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que

fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La sede del Consorcio es:  
Dirección de correo: Cra 9ª # 117ª 22  
Dirección electrónica: [alejandro.camarasa@dam-aguas.es](mailto:alejandro.camarasa@dam-aguas.es)  
Teléfonos: +57 1 9277772 - 316 6353483  
Ciudad: Bogotá, Colombia

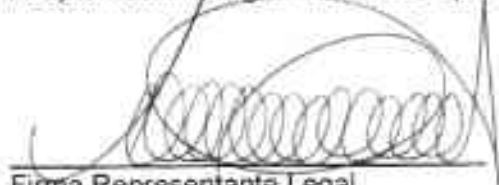
En constancia, se firma en *Bogotá*, a los 8 días del mes de octubre de 2018.

Atentamente,

**NOMBRE: DEPURACIÓN DE AGUAS DE MEDITERRÁNEO SUCURSAL EN COLOMBIA**  
NIT: 900456075-4  
TELEFONO: +57 1 9277772  
DIRECCIÓN: Cra 9ª # 117ª 22

**NOMBRE: INVERSIONES BARING INGENIERIA S.A.S**  
NIT: 900475842-8  
TELEFONO: 7711424  
DIRECCIÓN: CR 10 #15-35

Aceptamos la designación como representantes legales,



Firma Representante Legal  
**ALEJANDRO CAMARASA YAÑEZ**  
C.E: 352135



Firma Representante Legal Suplente  
**CEBAR AUGUSTO BARRERA MARTINEZ**  
C.C: 1 032.392.493



022 690

**ANTECEDENTES  
DISCIPLINARIOS DEL  
PROPONENTE**

023 691

CONSORCIO PTAR PIOJO

**DAM**

024 692



# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



WEB  
16 37 41  
Hoja 1 de 01

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 115661397

Bogotá DC, 20 de septiembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) el(ía) señor(a) ALEJANDRO CAMARASA YAÑEZ identificado(a) con Cédula Extranjería número 352135

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

DIANA PATRICIA SALCEDO GIRALDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN:  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 115661504**



WEB  
18.38.57  
Hoja 1 de 01

25 603

Bogotá DC, 20 de septiembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA identificado(a) con NIT número 9004560754:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

DIANA PATRICIA SALCEDO GIRALDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS

~~026~~ 694

# BARING

27/10/18



# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 116443349



WEB  
10/24/18  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de octubre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INVERSIONES BARING INGENIERIA S. A. S. identificado(a) con NIT número 9004758428

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas profandas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Linea gratuita 018000910315, [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5878750 ext. 13105, Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

028 696



# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 116427467



WEB  
19:52:50  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de octubre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO BARRERA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032392493:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

29/09

**ANTECEDENTES DE  
RESPONSABILIDAD  
FISCAL DEL  
PROPONENTE**



030 698

# DAM

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de septiembre de 2018, a las 16:30:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CE
No. Identificación	352135
Código de Verificación	352135180920163056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORIA DELEGADA



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

022  
700

## LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de septiembre de 2018, a las 16:32:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004560754
Código de Verificación	9004560754180920163214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso I. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

~~23~~  
107

# BARING



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

034  
702

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de octubre de 2018, a las 10:23:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004758428
Código de Verificación	9004758428181009102350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C

COR

Página 1 de 1



035  
703

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de octubre de 2018, a las 19:52:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1032392493
Código de Verificación	1032392493181008195227

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

~~03~~  
704

# **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

037 not



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.378-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA				CCO. SUC 00	NO POLIZA 96-44-101140444	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09 10 2018	10 10 2018			00:00	10 02 2019			23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR (GARANTIZADO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO PTAR PIOJO 2016	IDENTIFICACIÓN NAD: 169 156-0
DIRECCIÓN CR 9 A NRO 117 A - 22	CIUDAD BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL TELEFONO 927777

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C R A	IDENTIFICACIÓN NIT: 802 900 339-0
DIRECCIÓN CL 65 NRO 54 - 43	CIUDAD BARRANQUILLA ATLANTICO TELEFONO 3462450

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUDI08, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA

LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EJECUCIÓN DEL AMPARO SEÑALADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO (CUBA, SUBSECTOR HABITACIONAL) EN 2015

AMPAROS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DE LA OBRAS	22/10/2015	22/02/2019	\$532.786.349,00
FECHA AUTOLICITACIÓN: 09/10/2015			

ACLARACIONES

PARTICIPANTE: EMPRESA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO S.A.S.  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO S.A.S.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****251.353,00	\$ *****7.000,00	\$ *****49.084,00	\$ *****307.437,00	\$ *****502.786.349,00	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUIDOR COMISIÓN		
NOMBRE	CLAVE	% EN PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ADEBUCADO
WILLIAMS	WILLIAMS	10%			

CONTRATO  
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE #4 NO 36-03 - TELEFONO: 4678855 - BUCARAMANGA

Mmsm?



REFERENCIA PAGO: 1101410643213-5

[Signature]



02/02/06



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.000.578-0

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUGARAMANGA			SUCURSAL BUGARAMANGA			COD SUJ 96		NO POLIZA 96-44-101140444		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO 09 10 2018			VICENCIA DE BDE DIA MES AÑO 10 10 2018			A LAS HORAS 00:00		VICENCIA HASTA DIA MES AÑO 10 02 2019		A LAS HORAS 21:00	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO PTAR PIOJO 2018								IDENTIFICACIÓN NAD: 169 165-0			
DIRECCIÓN CR 9 A NRO 117 A - 22						CIUDAD BOGOTÁ D.C. DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 9277772			

SEGURADO / BENEFICIARIO CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 802.000.339-0			
DIRECCIÓN CL 66 NRO 54 - 43						CIUDAD BARRANQUILLA ATLANTICO		TELÉFONO 3492482			
ADICIONAL											

**COPIA PARA PAGO  
EN BANCOS NO  
NEGOCIABLE**

VALOR PRIMA NETA \$ *****251.393 00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****7 000 00	IVA \$ *****49 094 00	TOTAL A PAGAR \$ *****307.487 00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****502 788 349 90	FECHA LIMITE DE PAGO / /
--	---------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-----------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO

CONTIENE

SE PUEDE EXPRESAMENTE CONVENIR QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
1101410849211-9

CONVENIOS DE PAGO

BANCO DE BOGOTÁ SEGUROS DEL ESTADO S.A. CUENTA CORRIENTE 008466445  
BANCOLOMBIA SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONVENIO 47189

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VICIJALES JUNTA DESEMPLEADA FINANCIERA DE COLOMBIA

**FORMULARIO A-4.  
CERTIFICADO DE  
PAGO APORTES  
SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD  
SOCIAL  
PARAFISCALES**

010 700

# DAM

**FORMULARIO A-4**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**PARAFISCALES**

Bogotá 8 de octubre de 2018

Señores  
**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA**  
Atlántico


**REFERENCIA: 004 de 2018 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO."**

Respetados señores:

Los suscritos Revisor Fiscal y el representante legal, hace saber a la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA** que la *empresa* **DEPURACIÓN DE AGUAS DE MEDITERRÁNEO SUCURSAL EN COLOMBIA**, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

  
Firma Representante Legal  
**ALEJANDRO CAMARASA YAÑEZ**  
C.E: 352135

  
Firma Revisor Fiscal  
**JORGE AGUSTIN HERRERA MENDEZ**  
C.C: 19.372.938  
TP: 12078 - T

~~OK~~  
OK

# BARING

03 711

**FORMULARIO A-4**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**PARAFISCALES**

Bogotá 8 de octubre de 2018

Señores  
**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA**  
Atlántico

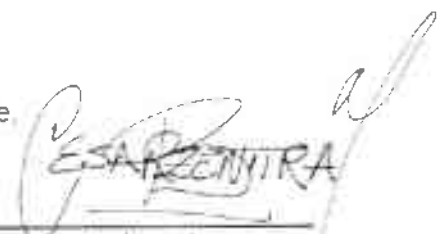
**REFERENCIA: 004 de 2018 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".**

Respetados señores:


Los suscritos Revisor Fiscal y el representante legal, hace saber a la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA** que la *empresa* **INVERSIONES BARING INGENIERIA S.A.S**, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,



Firma Representante Legal  
**CESAR AUGUSTO BARRERA MARTINEZ**  
C C 1 032.392.493



Firma Contador Publico  
**LEONARDO CEPEDA TOSCANO**  
C C: 9.397/613TP: 83589 - T

**CEDULA DE  
CIUDADANIA DEL  
PROPONENTE**

045 713

# DAM



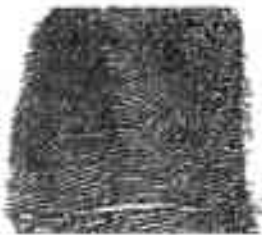


047 7/15

CONSORCIO PTAR PIOJO

# BARING

048 716



IMPRESION DEDILLO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1987  
SOGAMOSO  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA B+ G.S. RH M SEXO

28-JUL-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alfonso*  
REGISTRACION NACIONAL  
ALGAMA POST GRUPO LOPEZ



P-1500113-45 14 1084-44-1032392-493-20051222 0722105355A 02 203855620

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.392.493

BARRERA MARTINEZ  
APELLIDOS

CESAR AUGUSTO  
NOMBRES

*Cesar Augusto Barrera Martinez*



# REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

050  
2/18

# DAM



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal



001

2 Concepto  Actualización  
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **14469161744**



(415)7707774469161744

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **9 0 0 4 5 6 0 7 5** - 4  
8. DV: **4**  
12. Dirección seccional: **Ingresos de Bogotá**

14. Buzón electrónico: **(32)**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica**  
25. Tipo de documento: **1**  
26. Número de identificación: **9004560754**  
27. Fecha expedición: **11/11/2018**  
28. País: **COLOMBIA**  
29. Departamento: **Bogotá D.C.**  
30. Ciudad/Municipio: **Bogotá**  
31. Primer apellido: **Camarasa**  
32. Segundo apellido: **Yañez**  
33. Primer nombre: **Alejandro**  
34. Otros nombres: **Camarasa**

35. Razón social: **DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA**

36. Nombre comercial: **sora tapia@dam-aguas es**

UBICACIÓN

38. País: **COLOMBIA**  
39. Departamento: **Bogotá D.C.**  
40. Ciudad/Municipio: **Bogotá D.C.**  
41. Dirección principal: **CR 9 A 117 A 22**  
42. Correo electrónico: **sora tapia@dam-aguas es**  
43. Código postal: **111111**  
44. Teléfono 1: **9277772**  
45. Teléfono 2: **3152080590**

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4,2,9,0	20121203	4,2,9,0	20180926	3,7,0,0	3,6,0,0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **5,7,9,1,1,1,4,3,4,0,4,2,1,0**

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de impto.
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena
- 36- Establecimiento Permanente
- 40- Impuesto a la Riqueza

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	123	122								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio		
1	3	1	2	3
		57. Modo		
		2	1	
		58. CPC	94	97

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO  60. No de Folios: **0** 61. Fecha: **20180522**

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.  
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013  
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice  
Firma autorizada

984 Nombre: **CAMARASA YAÑEZ ALEJANDRO**  
985 Cargo: **Representante legal Certificado**

052 720

# BARING

088 721



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

001

Escaneo electrónico para la DIAN



2. Concepción:  0  2 Actualización

4. Número de formulario: 14252131883



415770721242954802000001475711883

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):  -  6. Dv:  12. Dirección seccional:  14. Subsector electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:  25. Tipo de documento:  26. Número de identificación:   
 Lugar de expedición: 26. País:   
 29. Departamento:   
 30. Ciudad/Municipio:   
 31. Primer apellido:   
 32. Segundo apellido:   
 33. Primer nombre:   
 34. Otro nombre:   
 35. Razón social:   
 36. Nombre comercial:  37. Sigla:

UBICACION

38. País:  39. Departamento:  40. Ciudad/Municipio:  759  
 41. Dirección:   
 42. Correo electrónico:  43. Apellido electrónico:   
 44. Teléfono 1:  45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica: 46. Código:  47. Fecha inicio actividad:  48. Código:  49. Fecha inicio actividad:   
 Otras actividades: 50. Código:    
 41.1.2   
 Disposición: 51. Código:   
 52. Número asociado:

Responsabilidades

53. Código:

05- Impto. renta y compl. regimen ordinario  
 07- Retención en la fuente a título de renta  
 08- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v.  
 11- Ventas régimen común  
 14- Informante de exógena

Usuarios autorizados

54. Código: 

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma:  56. Tipo:   
 Servicio: 

1	2	3

  
 57. Modo:     
 58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO  60. N° de Folios:  61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.  
 Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004  
 Firma del suscrito:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice  
 Firma autorizada  
 984 Nombre: GONZALEZ DE BARRERA MARIA LUZ DORY  
 985 Cargo: Analista IV



054 722

# **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES-RUP**

055 25

# DAM

229



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
SEDE VIRTUAL  
CODIGO VERIFICACION: A1881987590F08  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 15:58:16  
A18819875 PAGINA: 1 de 43

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOS/ELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROponentES

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 61 DE LA LEY 1552 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES

CERTIFICA: IDENTIFICACION

QUE: DESAQUACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO S L  
NIT: 0050900454078-4  
NUMERO DEL PROponentE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00049900

CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROponentES: 2014/08/13  
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROponentES: 2018/04/29

CERTIFICA: CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
INFORMACION DE CONSTITUCION

FECHA CONSTITUCION O ADQUISICION PERSONERIA JURIDICA: 1995/07/25  
CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA  
NUMERO DEL DOCUMENTO: 2294  
FECHA DEL DOCUMENTO: 1995/07/25  
EXPEDIDO POR: notario valencia dor jose maria poezillon palas  
DECRACION INDEFINIDA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA: REPRESENTACION LEGAL

NOMBRE: CAMARASA YAREZ ALEJANDRO  
C E 000000000352135  
FACULTADES Y LIMITACIONES:  
FACULTADES DEL APODERADO: EL MANDATARIO GENERAL TIENE LA

REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EN TODOS LOS NEGOCIOS QUE SE PROPONGA ADELANTAR EN COLOMBIA, POR CONDUCTO DE LA SOCORSAL. EL

MANDATARIO GENERAL Y SU SUPLENTE, TENDRA ATRIBUCIONES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, Y TENDRA LA

PERSONERIA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

TENDRA LAS SIGUIENTES LIMITACIONES (POR NATURALEZA DEL CONTRATO O POR CUANTIA): A EL MANDATARIO SUPLENTE ACTUARA SIEMPRE BAJO AUTORIZACION POR ESCRITO DEL MANDATARIO GENERAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL  
RONDA GUGLIELMO MARCONI, 11 - BDO PISO DESPCHO 19 46990 - PARQUE TECNOLOGICO - PATERNA  
MUNICIPIO: (FUERA DEL PAIS)  
DEPARTAMENTO: FUERA DEL PAIS  
TELEFONO 1 3496902881510  
CORREO ELECTRONICO: alejandrosamaras@dan-aguas.es

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL  
CALLE 93 # 15-51 OFICINA 104  
MUNICIPIO: BOGOTA D C  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARPIO: CHICO NORTE  
TELEFONO 1 6141435  
TELEFONO 2 3576078  
CELULAR: 3164353483  
CORREO ELECTRONICO: alejandrosamaras@dan-aguas.es

CERTIFICA: CLASIFICACION POP TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
SEDE VIRTUAL  
CODIGO VERIFICACION: A1881987590F08  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 15:58:16  
A18819875

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROponentE REPORTO:  
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2017/12/31  
ACTIVO CORRIENTE 8138 140 837 278,00  
ACTIVO TOTAL 5209 106 434.121,00  
PASIVO CORRIENTE: 972 812 447 024,00  
PASIVO TOTAL: 8108 446 193 941,00  
PATRIMONIO: 8120 746,252 133,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL 812 862 334 214,00  
GASTOS DE INTERESES: 81 330 025 089,00

CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponentE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,99  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,51  
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 9,67

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponentE REPORTO

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,12  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA: CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE, EL PROponentE REPORTO

Clase	Familia	Clasificación	Descripción	
20	14	28	20	Separadoras de producción
20	14	29	20	Tanques y recipientes almacenadores
20	14	30	20	Vástagos de succión
22	10	15	00	Maquinaria para trabajo de desmonte
22	10	16	00	Equipo de pavimentación
22	10	17	00	Componentes de equipo pesado
22	11	18	00	Señas de elevación
22	11	19	20	Maqui-eta y accesorios de construcción de edificios
22	10	20	00	Equipo y maquinaria de demolición de edificio
23	10	15	00	Maquinaria para trabajar madera, piedra, ce
24	11	18	00	Tanques y cilindros y sus accesorios
24	11	20	00	Alcotas y cestas
24	11	21	00	Tornales, cuñas y bidones
24	11	22	00	Latas y cubos
24	11	24	00	Cofres, armarios y baules de almacenaje
35	10	16	00	Vehículos de transporte de productos y mate
25	10	19	00	Vehiculos especializados o de recreo
25	11	15	00	Embarcaciones maritimas comerciales
25	12	17	00	Equipo y sistemas de apoyo ferroviario
25	17	24	00	Depositos y sistemas de combustible
25	19	18	00	Equipo de medición y prueba de vehiculos
25	20	19	00	Sistemas de urgencia del avión
26	10	11	00	Motores eléctricos de corriente alterna AC
26	10	12	00	Motores eléctricos de corriente directa DC
26	10	13	00	Motores no eléctricos
26	10	14	00	Componentes de motores o generadores

*Handwritten signature or initials*

26	10	17	00	Accesorios y componentes de rotor
26	10	19	00	Componentes de motor de combustión interna
26	11	15	00	Transmisión de energía cinética
26	11	16	00	Generadores de potencia
26	11	17	00	Baterías, pilas y accesorios
26	12	15	00	Alambre eléctrico
26	12	16	00	Cables eléctricos y accesorios
26	13	15	00	Centrales eléctricas
26	13	16	00	Equipo de cribado o estructuras de tubo de escape
27	11	15	00	Herramientas de corte y encastrado y punzoneo
27	11	16	00	Herramientas de perfilado
27	11	17	00	Llaves inglesas y guías
27	11	18	00	Herramientas de medida y bocotaje
27	11	19	00	Herramientas gruesas y de acabado
27	11	20	00	Herramientas manuales de jardinería, agrícola y forestación
27	11	21	00	Herramientas de sujeción y fijación
27	11	22	00	Herramientas de albañilería y concreto
27	11	23	00	Herramientas de marcos
27	11	24	00	Herramientas de inserción y ajuste

27	11	26	00	Herramientas para pintar
27	11	27	00	Herramientas asociadas
27	11	28	00	Conexiones de herramientas y accesorios
27	11	29	00	Herramientas dispersadoras
27	11	30	00	Herramientas de acortado
27	11	31	00	Herramientas de acortado
27	11	32	00	Juegos de herramientas
27	13	15	00	Herramientas neumáticas
27	13	16	00	Accesorios de aire y conectores
27	13	17	00	Cilindros neumáticos y componentes
30	10	15	00	Ángulos
30	10	17	00	Vigas
30	10	18	00	Conductos
30	10	20	00	Hoja
30	10	21	00	Refractarios
30	10	22	00	Refractarios
30	10	23	00	Refractarios
30	10	24	00	Refractarios
30	10	25	00	Refractarios
30	10	26	00	Refractarios
30	10	27	00	Refractarios
30	10	28	00	Refractarios
30	10	29	00	Refractarios
30	10	30	00	Refractarios
30	11	16	00	Cemento y cal
30	11	17	00	Yesos
30	11	18	00	Yesos
30	11	19	00	Elementos para reforzar concreto
30	12	16	00	Asfaltos
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y car

30	12	18	00	Materiales de arquitectura paisajística
30	12	19	00	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
30	13	15	00	Bloques
30	13	16	00	Ladrillos
30	13	17	00	Adornos y baldosas
30	14	16	00	Aislamiento especial
30	15	15	00	Materiales para tejados y techos
30	15	16	00	Accesorios para tejados
30	15	18	00	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
30	15	19	00	Materiales y productos para acabados
30	15	20	00	Cercedo
30	16	15	00	Materiales para acabados de paredes
30	16	17	00	Suelos
30	16	18	00	Tableros
30	16	19	00	Moldes y carpintería mecánica
30	16	20	00	Moldes y carpintería mecánica
30	16	21	00	Laminados interiores
30	16	24	00	Muros divisorios
30	17	15	00	Puertas
30	17	16	00	Ventanas
30	17	19	00	Marcos de ventanas

30	17	20	00	Puertas
30	18	15	00	Porcelana sanitaria
30	18	16	00	Porcelana sanitaria
30	18	17	00	Porcelana sanitaria
30	18	18	00	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
30	19	15	00	Escaleras y arandelas
30	19	16	00	Escaleras y accesorios de andamiaje
30	19	18	00	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
30	24	15	00	Componentes de consolidación de estructuras portátiles
30	24	17	00	Componentes soporte y cobertura de viandas, cargas y estructuras de membrana
31	25	11	00	Conjuntos de tuberías soldados con ultra violeta UV
32	15	16	00	Subsistemas programables de controlador lógico
32	15	18	00	Dispositivos de control de seguridad
39	10	16	00	Lámparas y bombillas
39	11	15	00	Iluminación de interiores y artefactos
39	11	16	00	Iluminación exterior y artefactos
39	11	17	00	Alumbrado de emergencia
39	11	18	00	Accesorios de iluminación
39	12	10	00	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39	12	13	00	Cuadros, registros y paneles para electricidad
40	10	15	00	Ventilación
40	10	16	00	Circulación del aire y piezas y accesorios
40	10	18	00	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
40	10	19	00	Control de humedad



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE VIRTUAL  
CODIGO VERIFICACION: A188198750000  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 15:50:16  
AA18819875 PAGINA: 5 de 40



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE VIRTUAL  
CODIGO VERIFICACION: A188198750000  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 15:50:16  
AA18819875 PAGINA: 6 de 40

58  
726

40	14	16	30	Valvulas
40	14	17	30	Materiales de fontanería y accesorios
40	14	19	30	Conductos
40	14	20	00	Mangueras
40	14	22	00	Reguladoras de gas y fluido
40	15	15	00	Bombas
40	15	17	00	Placas y accesorios de bomba
40	15	19	00	Partes o accesorios de compresores
40	16	16	00	Purificación
40	17	15	00	Tubos y tuberías comerciales
40	17	16	00	Tubos y tuberías industriales
40	17	17	00	Adaptadores de tubos
40	17	18	00	Anillos frontales de ángulos de tubos
40	17	19	00	Bridas de respaldo para tubos
40	17	20	00	Deflectores para tubos
40	17	21	00	Codos para tubos
40	17	22	00	Bridas ciegas para tubos
40	17	23	00	Casquillos para tubos
40	17	24	00	Tapones para tubos
40	17	25	00	Conectores de tubos
40	17	26	00	Acoplos de tubos

40	17	27	00	Grises de tubos
40	17	28	00	Codos de tubos
40	17	29	00	Uniones de expansión de tubos
40	17	30	00	Semiacoplamiento de tubería
40	17	31	00	Brida de junta de espaldas para tubos
40	17	32	00	Bridas cuello largas para soldar
40	17	33	00	Boquillas de tubos
40	17	34	00	Bridas de plato
40	17	35	00	Tapones para tubos
40	17	36	00	Acoplamiento reductores para tubos
40	17	37	00	Bridas reductoras para tubos
40	17	38	00	Abrazaderas de reparación para tubos
40	17	39	00	Disco de captura para tubos
40	17	40	00	Brida deslizante para tubos
40	17	41	00	Brida encarada por soldadura para tubos
40	17	42	00	Socketas para tubos
40	17	43	00	Espaciadores para tubos
40	17	44	00	Bridas ciegas para tubos
40	17	45	00	Pivotes o uniones rotativas para tubos
40	17	46	00	T para tubos
40	17	47	00	Brida roscada para tubos
40	17	48	00	Bridas de anoduro para tubos
40	17	49	00	Uniones para tubos
40	17	50	00	Bridas cuello para tubos
40	17	51	00	Brida encarada por soldadura
40	17	52	00	Accesorios y bridas especializados para tubos
40	18	15	00	Tubos de cobre soldados

40	18	16	00	Tubos de later soldados
40	18	17	00	Tubos de aluminio soldados
40	18	18	00	Tubos de acero soldados
40	18	31	00	Accesorios de tubos
41	10	32	00	Equipo de lavado de laboratorio
41	11	19	00	Instrumentos indicadores y de registro
41	11	21	00	Transmictores
41	11	22	00	Instrumentos de medida de temperatura y calor
41	11	23	00	Instrumentos de medición de la humedad
41	11	24	00	Instrumentos de medida y control de la presión
41	11	25	00	Instrumentos de medición y observación del caudal de fluidos
45	12	15	00	Cámaras
46	15	15	00	Armas de fuego
46	16	15	00	Control de tráfico
46	16	16	00	Seguridad del Agua
46	17	15	00	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios
46	18	25	00	Armas o dispositivos de seguridad personal
46	19	15	00	Prevención contra incendios
46	19	16	00	Equipo contra incendios
47	10	15	00	Equipo para el tratamiento y suministro de agua

47	10	16	00	Consumibles para el tratamiento de agua
47	12	18	00	Equipo de limpieza
47	12	19	00	Accesorios de equipo de limpieza
51	12	17	00	Señalización
70	11	15	00	Plantas y arbustos ornamentales
70	11	16	00	Plantas de flor
70	11	17	00	Parques, jardines y huertos
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	13	16	00	Preparación del terreno y del suelo
70	13	17	00	Sección del terreno y del suelo
70	14	15	00	Producción de cultivos
70	14	16	00	Protección de cultivos
70	14	17	00	Gestión de cultivos
70	14	18	00	Plantación y cultivo de cultivos
70	14	19	00	Cosecha de cultivos
70	14	20	00	Elaboración de cultivos posterior a la cosecha
70	14	15	00	Gestión de cultivos forestales
70	17	15	00	Desarrollo
70	17	16	00	Vigilancia
70	17	17	00	Riego
70	17	18	00	Servicios de drenaje
71	10	15	00	Prospección minera
71	10	16	00	Servicios mineros de perforación y voladura
71	10	17	00	Extracción
71	11	20	00	Servicios de registrar hoyo encerrado de pozos
71	11	21	00	Servicios de registrar pozo de perforación abierta

71	11	22	00	Otros servicios de registraci3n
SERVICIOS DE INGENIERIA				
SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL				
71	12	11	00	Servicios de tubería adujada
71	12	12	00	Servicios de extracci3n de muestras
71	12	13	00	Servicios de herramientas bacterias hacia ab to
71	12	18	00	Servicios de elevaci3n por presi3n de gas
71	12	23	00	Servicios de pozo submarino
71	12	30	00	Servicios integrados
71	13	13	00	Otros servicios de bombas del campo petrol fero
72	10	15	00	Servicios de ensayo para la construcci3n
72	10	21	00	Control de plagas
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparaci3n de instalaciones
72	10	31	00	Instalaci3n y reparaci3n de servicios de be ninas transportadoras
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparaci3n de infraestructura
72	11	10	00	Servicios de construcci3n de unidades unif familiares
72	11	11	00	Servicios de construcci3n de unidades multi familiares
72	12	10	00	Servicios de construcci3n de edificios indu striales y bodegas nuevas
72	12	11	00	Servicios de construcci3n de edificios come rciales y de oficinas
72	12	12	00	Servicios de construcci3n de edificios agri colas
72	12	13	00	Servicios de construcci3n de talleres autom 6viles y estaciones de servicio
72	12	14	00	Servicios de construcci3n de edificios publ icos especializados
72	12	15	00	Servicios de construcci3n de plantas indust riales
72	14	10	00	Servicios de construcci3n de autopistas y c arreteras
72	14	11	00	Servicios de construcci3n y revestimiento y pavimentaci3n de infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcci3n marina
72	14	13	00	Servicio de construcci3n de facilidades atl éticas y recreativas
72	14	14	00	Servicios de construcci3n y reparaci3n de f acilidades de detenci3n
72	14	15	00	Servicios de preparaci3n de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcci3n de sistemas de tr ansporte masivo
72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de eq uipo y maquinaria de construcci3n
72	15	10	00	Servicios de construcci3n y mantenimiento d e calderas y hornos
72	15	11	00	Servicios de construcci3n de puentes
72	15	12	00	Servicios de construcci3n y mantenimiento d e HVAC calefacci3n y enfriamiento y aire ac ondicionado
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalaci3n de papel de colgadura
72	15	14	00	Servicios de construcci3n de recubrimientos de curbs
SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA				
72	15	15	00	Servicios de sistemas especializados de con strucci3n

72	15	17	00	Servicios de instalaci3n de sistemas de seg uridad física e industrial
72	15	18	00	Servicios de mantenimiento y reparaci3n de instalaci3n de máquinas
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	00	Servicios de paneado y drywall
72	15	21	00	Servicios acústicos y de aislamiento
72	15	22	00	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y bo rdes
72	15	23	00	Servicios de carpentería
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalaci3n de vent anas y puertas
72	15	25	00	Servicios de instalaci3n de pisos
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y i solaciones de metal
72	15	27	00	Servicios de instalaci3n y reparaci3n de co ncreto
72	15	28	00	Servicios de perforaci3n de pozos de agua
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
72	15	30	00	Servicios de vidrios y ventanería
72	15	31	00	Servicios de construcci3n de facilidades atl éticas y recreativas
72	15	32	00	Servicios de recubrimiento, impermeabilizaci 3n y protecci3n contra clima y fuego
72	15	33	00	Servicios de mantenimiento e instalaci3n de equipo de estaci3n de servicio
72	15	34	00	Servicios de aparejamiento y andamiaje
72	15	35	00	Servicios de limpieza estructural externa
72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotaci3n y remodelaci3n
72	15	37	00	Servicios de instalaci3n, mantenimiento y r eparaci3n de equipos y construcci3n de parq uaderos
72	15	39	00	Servicio de preparaci3n de obras de constru cci3n
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y com erciales
72	15	41	00	Servicios de mantenimiento y reparaci3n de equipo de sistemas de distribuci3n y acondi cionamiento
72	15	42	00	Servicios de mantenimiento y reparaci3n de instalaci3n de instrumentaci3n
72	15	43	00	Servicios de mantenimiento y reparaci3n de equipo motivo y generaci3n de energí a eléctrica
72	15	44	00	Servicios de mantenimiento y fabricaci3n de accesorios para tuberías
72	15	45	00	Servicios de mantenimiento e instalaci3n de equipo pesado
73	12	18	00	Servicios de industria de productos de mine rales no metálicos
73	15	21	00	Servicios de mantenimiento y reparaci3n de equipo de manufactura
73	18	13	00	Servicios de maquinaria
76	10	15	00	Desinfecci3n
76	10	16	00	Descontaminaci3n de materiales peligrosos
76	11	15	00	Servicios de limpieza y mantenimiento de ad ministrativos generales y de oficinas
76	11	16	00	Servicios de limpieza de componentes de edi ficios
76	13	15	00	Recolecci3n y disposici3n de basuras
76	12	15	00	Disposici3n de desechos no peligrosos
76	12	17	00	Tratamiento de desechos líquidos

227

050  
728



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
 CALLE 107 Nº 10  
 SECTOR INDUSTRIAL - ALVARADO  
 BOGOTÁ - COLOMBIA  
 TELÉFONO: (57) (1) 234 41 41  
 FAX: (57) (1) 234 41 42



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
 SEDE VIRTUAL  
 CÓDIGO VERIFICACION: A168196758DF08  
 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 HORA 15:53:16  
 A168196758 PAGINA: 10 de 40

76	12	19	00	Disposición de desechos peligrosos
76	12	20	00	Servicios de basurero
76	12	23	00	Servicios de reciclables
76	12	24	00	Honorarios de disposición, tratamiento de basuras
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	19	00	Auditoría ambiental
77	10	19	00	Servicios de investigación de contaminación
77	10	21	00	Servicios de reports ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
77	12	15	00	Contaminación del aire
77	12	16	00	Contaminación del suelo
77	12	17	00	Contaminación del agua
77	13	15	00	Contaminación de petróleo
78	10	16	00	Transporte de carga por ferrocarril
78	10	19	00	Transporte de carga por carretera
78	10	19	00	Transporte de carga intermodal
78	10	21	00	Servicios de oleoductos
78	11	16	00	Transporte de pasajeros por ferrocarril
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y admnistración corporativa

80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	10	17	00	Gerencia industrial
80	11	15	00	Desarrollo de recursos humanos
80	11	17	00	Reclutamiento de personal
80	13	15	00	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
80	13	16	00	Servicios de administración inmobiliaria
80	16	15	00	Servicios de apoyo gerencial
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	16	00	Ingeniería mecánica
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	18	00	Ingeniería química
81	10	20	00	Ingeniería de minas
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	10	24	00	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
81	10	25	00	Servicios de permisos
81	10	26	00	Servicios de muestreo
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	11	15	00	Ingeniería de software o informática
81	11	16	00	Programadores de computadores
81	14	15	00	Control de calidad
81	14	16	00	Administración de instalaciones
81	15	16	00	Control de calidad
81	15	17	00	Control de calidad
81	15	18	00	Oceanografía e hidrología
81	15	19	00	Geofísica

83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
83	10	16	00	Servicios de petróleo y gas
83	10	18	00	Servicios eléctricos
90	10	15	00	Establecimientos para comer y beber
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering
90	10	17	00	Servicios de cafetería
90	11	15	00	Hoteles y moteles y pensiones
90	11	16	00	Facilidades para encuentros
90	11	17	00	Facilidades para acampar
90	15	15	00	Atracciones turísticas
90	15	17	00	Parques de diversiones
90	15	19	00	Establecimientos de Juegos de azar y de apuestas
91	10	15	00	Facilidades de spa y ejercicios y rejuvenecimiento
92	13	16	00	Preparación y alivio de desastres
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	14	21	00	Desarrollo regional
95	10	15	00	Lotés residenciales
95	10	16	00	Lotés comerciales
95	10	17	00	Lotés industriales
95	10	18	00	Lotés de terrenos gubernamentales
95	10	19	00	Tierras agrícolas
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado

95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	15	00	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
95	12	16	00	Edificios y estructuras de transporte
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	18	00	Edificios y estructuras utilitarios
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	12	21	00	Edificios y estructuras de acomodaciones
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas
95	12	24	00	Edificios y estructuras industriales
95	12	25	00	Edificios y estructuras agrícolas y de cultivos y pesca
95	12	26	00	Edificios y estructuras religiosas
95	12	27	00	Edificios y estructuras de defensa
95	13	15	00	Ferries y graderías
95	13	16	00	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles
95	13	17	00	Tiendas carpas y estructuras de sombra
95	14	15	00	Edificios y estructuras prefabricados para fincas
95	14	16	00	Edificios y estructuras prefabricados residenciales
95	14	17	00	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales
95	14	18	00	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio
95	14	19	00	Edificios y estructuras prefabricados médicos

CERTIFICADA  
EXPERIENCIA





930



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE VIRTUAL  
CODIGO VERIFICACION: A1881987590FD8  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 15:58:16  
A18819875 PAGINA: 12 de 42



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE VIRTUAL  
CODIGO VERIFICACION: A1881987590FD8  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 15:58:16  
A18819875

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EPSAR - ENTITAT DE SANEAMENT D'AIG ES  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.734,33  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod			
1	83	10	15	00	1	72	15	31	00	1	72	15	31	00
1	73	15	21	00	1	72	15	31	00	1	72	15	31	00
1	72	12	15	00	1	40	16	15	00	1	47	10	15	00
1	76	12	19	00	1	81	13	15	00	1	72	15	27	00
1	72	15	39	00	1	40	17	15	00	1	72	15	31	00
1	72	15	15	00	1	72	15	31	00	1	72	15	31	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO S L  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EXCMO AYUNTAMIENTO DE GIBET  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.523,66  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod			
1	72	15	27	00	1	72	15	31	00	1	72	15	31	00
1	72	15	31	00	1	72	15	31	00	1	72	15	31	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO S L  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EPSAR - ENTITAT DE SANEAMENT D'AIG ES  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.035,40  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod			
1	83	10	15	00	1	72	14	11	00	1	72	14	11	00
1	72	15	39	00	1	40	16	15	00	1	47	10	15	00
1	76	12	19	00	1	81	13	15	00	1	72	15	27	00
1	72	15	39	00	1	40	17	15	00	1	72	15	31	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE IV AMPLIACION CARIÑENA COMPUESTA POR S A AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA, DEPURACION AGUAS DEL MEDITERRANEO S.L. E IDECON S.A.U  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO ARAGONES DE AGUA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23.577,48  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,003  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod			
1	83	10	15	00	1	72	14	11	00	1	72	14	11	00
1	72	15	39	00	1	40	16	15	00	1	47	10	15	00
1	76	12	19	00	1	81	13	15	00	1	72	15	27	00
1	72	15	39	00	1	40	17	15	00	1	72	15	31	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11  
CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE - S A, AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA/DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S L  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CCF Q-965012-11  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29.247,46  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,301  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod			
1	72	12	15	00	1	47	10	15	00	1	72	15	31	00
1	72	14	11	00	1	40	15	15	00	1	72	15	31	00
1	72	15	39	00	1	40	16	15	00	1	72	15	31	00
1	76	12	19	00	1	81	13	15	00	1	72	15	27	00
1	72	15	39	00	1	40	17	15	00	1	72	15	31	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES ESPECIALES S A - S A AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA - DEPURACION AGUAS DEL MEDITERRANEO  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117.947,72  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,304  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod			
1	72	15	31	00	1	72	15	31	00	1	72	15	31	00
1	72	15	31	00	1	72	15	31	00	1	72	15	31	00
1	72	15	31	00	1	72	15	31	00	1	72	15	31	00
1	72	15	31	00	1	72	15	31	00	1	72	15	31	00
1	72	15	31	00	1	72	15	31	00	1	72	15	31	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: C T E EDAR GUARDANAR I DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES ESPECIALES S.A. - S A AGRICULTORES DE LA VEGA - DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62.017,19  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15,301  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod			
1	83	10	15	00	1	72	12	15	00	1	47	10	15	00
1	72	14	11	00	1	40	15	15	00	1	39	12	13	00
1	32	15	16	00	1	32	15	17	00	1	32	15	18	00
1	72	15	18	00	1	76	12	17	00	1	83	10	18	00
1	39	11	17	00	1	72	13	33	00	1	73	15	21	00
1	72	14	12	00	1	81	10	15	00	1	72	14	15	00
1	72	14	12	00	1	81	10	15	00	1	72	14	15	00
1	72	15	31	00	1	72	15	31	00	1	72	15	31	00
1	72	15	31	00	1	72	15	31	00	1	72	15	31	00

*Handwritten mark*

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S L  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.329,78  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

1Segm Fam Clas Prod	1Segm Fam Clas Prod	1Segm Fam Clas Prod
1 83   10   15   30	1 72   12   15   30	1 47   10   15   30
1 72   14   11   00	1 42   14   15   30	1 72   14   15   30
1 32   15   16   00	1 72   15   15   30	1 72   15   15   30
1 72   15   19   30	1 72   15   19   30	1 83   10   15   30
1 59   11   17   00	1 72   10   30   30	1 72   15   15   30
1 40   16   15   00	1 76   12   15   00	1 31   13   15   30
1 72   14   15   00	1 72   13   27   00	1 72   15   19   00
1 40   17   15   00	1 72   15   31   00	1 72   15   15   00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE S A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA - DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S L  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (EPSAR)  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.851,49  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

1Segm Fam Clas Prod	1Segm Fam Clas Prod	1Segm Fam Clas Prod
1 53   14   15   00	1 72   12   15   30	1 72   12   15   30
1 72   14   11   00	1 72   14   15   30	1 72   14   15   30
1 32   15   16   00	1 72   15   15   30	1 32   15   16   00
1 72   15   18   00	1 72   15   18   00	1 83   10   15   30
1 39   11   17   00	1 72   13   27   00	1 72   15   15   30
1 40   16   15   00	1 72   15   31   00	1 72   15   15   30
1 40   17   15   00	1 72   15   31   00	1 72   15   15   30

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE S A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA - DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S L - ELECTRICIDAD VIALA S.L  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTIDAD REGIONAL DE DEPURACION DE AGUAS (EPSAR)  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.530,26  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,33%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

1Segm Fam Clas Prod	1Segm Fam Clas Prod	1Segm Fam Clas Prod
1 53   14   15   00	1 72   12   15   30	1 47   10   15   30
1 72   14   11   00	1 72   14   15   30	1 39   12   13   30
1 32   15   16   00	1 72   15   15   30	1 32   15   19   30
1 72   15   18   00	1 72   15   18   00	1 33   13   19   00
1 39   11   17   00	1 72   13   27   00	1 72   15   15   30
1 40   16   15   00	1 72   15   31   00	1 40   16   15   00
1 40   17   15   00	1 72   15   31   00	1 72   13   19   00
1 40   17   15   00	1 72   15   31   00	1 72   15   15   30

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE PRESAS AVILA-CACERES Y MADRID / DEPURACION

1Segm Fam Clas Prod	1Segm Fam Clas Prod	1Segm Fam Clas Prod
1 72   12   15   30	1 47   10   15   30	1 83   10   15   30
1 72   14   11   00	1 40   15   15   30	1 39   12   13   30

DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S L. = RAFAEL MORALES CONSTRUCCIONES S A )  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.030,17  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

1Segm Fam Clas Prod	1Segm Fam Clas Prod	1Segm Fam Clas Prod
1 53   13   15   00	1 72   14   12   00	1 72   14   12   00
1 76   12   17   00	1 72   12   19   00	1 42   14   15   30
1 47   10   15   00	1 72   14   15   30	1 72   14   15   30
1 72   14   15   00	1 72   14   15   30	1 72   14   15   30
1 40   17   15   00	1 72   15   31   00	1 72   15   15   30

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S L  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (EPSAR)  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17.630,45  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

1Segm Fam Clas Prod	1Segm Fam Clas Prod	1Segm Fam Clas Prod
1 53   14   15   00	1 72   12   15   30	1 39   12   13   00
1 72   14   11   00	1 72   14   15   30	1 76   12   17   00
1 32   15   16   00	1 72   15   15   30	1 39   11   17   00
1 72   15   18   00	1 72   15   18   00	1 72   15   15   30
1 39   11   17   00	1 72   13   27   00	1 72   15   15   30
1 40   16   15   00	1 72   15   31   00	1 72   15   15   30

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE - PRIDEA - PROYECTOS Y SERVICIOS SA - DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S L  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS DE TUDELA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.730,77  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

1Segm Fam Clas Prod	1Segm Fam Clas Prod	1Segm Fam Clas Prod
1 53   14   15   00	1 72   12   15   30	1 47   10   15   30
1 72   14   11   00	1 72   14   15   30	1 39   12   13   30
1 32   15   16   00	1 72   15   15   30	1 32   15   19   30
1 72   15   18   00	1 72   15   18   00	1 33   13   19   00
1 39   11   17   00	1 72   13   27   00	1 72   15   15   30
1 40   16   15   00	1 72   15   31   00	1 40   16   15   00
1 40   17   15   00	1 72   15   31   00	1 72   13   19   00
1 40   17   15   00	1 72   15   31   00	1 72   15   15   30

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE - S A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA / DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S L  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46.820,91  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

1Segm Fam Clas Prod	1Segm Fam Clas Prod	1Segm Fam Clas Prod
1 72   12   15   30	1 47   10   15   30	1 83   10   15   30
1 72   14   11   00	1 40   15   15   30	1 39   12   13   30





CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
 SEDE VIRTUAL  
 CODIGO VERIFICACION: A100190759DF08  
 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 15:58:16  
 AA190755 PAGINA 19 de 42

Segu	Fami	Clas	Prod
72	12	15	00
72	14	11	00
72	15	16	00
72	15	18	00
39	11	17	00
76	12	19	00
72	15	27	00
72	15	32	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE - S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA / DEPURACION AGUAS DEL MEDITERRANEO  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19.814,41  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segu	Fami	Clas	Prod
72	12	15	00
72	14	11	00
72	15	16	00
72	15	18	00
39	11	17	00
76	12	19	00
72	15	27	00
72	15	32	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28  
 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE - S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA / DEPURACION AGUAS DEL MEDITERRANEO S.L  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20.932,54  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segu	Fami	Clas	Prod
72	12	15	00
72	14	11	00
72	15	16	00
72	15	18	00
39	11	17	00
76	12	19	00
72	15	27	00
72	15	32	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE - S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA/ DEPURACION AGUAS DEL MEDITERRANEO S.L  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23.363,90  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segu	Fami	Clas	Prod
72	12	15	00
72	14	11	00
72	15	16	00
72	15	18	00
39	11	17	00
76	12	19	00
72	15	27	00
72	15	32	00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
 SEDE VIRTUAL  
 CODIGO VERIFICACION: A100190759DF08  
 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 15:58:16  
 AA190755 PAGINA 20 de 42

Segu	Fami	Clas	Prod
72	12	15	00
72	14	11	00
72	15	16	00
72	15	18	00
39	11	17	00
76	12	19	00
72	15	27	00
72	15	32	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE - S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA / DEPURACION AGUAS DEL MEDITERRANEO  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33.585,61  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segu	Fami	Clas	Prod
72	12	15	00
72	14	11	00
72	15	16	00
72	15	18	00
39	11	17	00
76	12	19	00
72	15	27	00
72	15	32	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE ORACE MEDIOAMBIENTE S.A.-AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA-DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S.L  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (EPSAR)  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90.815,33  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segu	Fami	Clas	Prod
76	12	17	00
72	12	15	00
72	14	11	00
72	15	16	00
72	15	18	00
39	11	17	00
76	12	19	00
72	15	27	00
72	15	32	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE CIVISGLOBAL S.L-S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA-DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S.L  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DE GALICIA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27.742,38  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segu	Fami	Clas	Prod
41	10	32	30
72	12	15	00
72	14	11	00
72	15	16	00
72	15	18	00
39	11	17	00
76	12	19	00
72	15	27	00
72	15	32	00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE VIRTUAL  
CODIGO VERIFICACION: A18819875HD7D8  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 15:58:16  
A18819875 PAGINA: 22 de 40



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE VIRTUAL  
CODIGO VERIFICACION: A18819875HD7D8  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 15:58:16  
A18819875 PAGINA: 22 de 40

066  
234

1	72	15	17	00
1	72	15	31	00
1	40	17	15	00
1	72	15	31	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponentE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE S Y D AGUAS UTE (53) - EDAR RIAPL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA CATALANA DE AGUA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.617,67  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

Segm	Fam	Clas	Prod
1	76	12	17
1	47	10	15
1	32	15	17
1	39	12	13
1	32	15	18
1	39	11	17
1	72	12	15
1	32	15	16
1	72	15	19
1	72	14	11
1	72	14	15
1	72	15	15
1	72	15	29
1	40	16	15
1	76	12	19
1	72	15	27
1	72	15	39
1	40	17	15

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponentE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE S Y D AGUAS UTE (53) - EDAR RIAPL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA CATALANA DE AGUA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.669,19  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fam	Clas	Prod
1	76	12	17
1	47	10	15
1	32	15	17
1	83	10	18
1	39	12	13
1	32	15	18
1	72	12	15
1	73	15	21
1	41	10	32
1	47	10	16
1	72	14	11
1	72	14	15
1	72	15	15
1	72	15	29
1	40	16	15
1	76	12	19
1	72	15	27
1	72	15	39
1	40	17	15
1	72	15	31

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponentE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE S Y D AGUAS UTE (53) - EDAR RIAPL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA CATALANA DE AGUA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.607,11  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

Segm	Fam	Clas	Prod
1	41	10	32
1	47	10	16
1	72	14	15
1	76	12	17
1	47	10	15
1	32	15	16
1	72	15	15
1	72	15	29
1	40	16	15
1	76	12	19
1	72	15	27
1	72	15	39
1	40	17	15

1	72	15	27	00
1	72	15	39	00
1	40	17	15	00
1	72	15	31	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROponentE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO S L  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS REGIONALES (EPSAR)  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.187,97  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fam	Clas	Prod
1	25	11	15
1	95	12	16
1	83	10	13
1	72	14	11
1	32	15	16
1	72	15	19
1	39	11	17
1	72	12	15
1	40	15	15
1	32	15	17
1	76	12	17
1	72	13	33
1	47	10	15
1	39	12	13
1	32	15	18
1	13	10	18
1	73	15	21
1	40	16	15
1	76	12	19
1	81	10	15
1	72	14	15
1	72	15	27
1	72	15	39
1	40	17	15
1	72	15	31
1	72	15	15

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROponentE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO S L  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS REGIONALES (EPSAR)  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 763,20  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

Segm	Fam	Clas	Prod
1	25	11	15
1	95	12	16
1	83	10	13
1	72	14	11
1	32	15	16
1	72	15	19
1	39	11	17
1	72	12	15
1	40	15	15
1	32	15	17
1	76	12	17
1	72	13	33
1	47	10	15
1	39	12	13
1	32	15	18
1	13	10	18
1	73	15	21
1	40	16	15
1	76	12	19
1	81	10	15
1	72	14	15
1	72	15	27
1	72	15	39
1	40	17	15
1	72	15	31
1	72	15	15

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponentE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE STD AGUAS SJ-ALGUAZAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LA REGION DE MURCIA (ESLMUR)  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.850,22  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fam	Clas	Prod
1	25	10	16
1	41	10	32
1	47	10	16
1	72	15	42
1	74	12	16
1	32	15	19
1	72	12	15
1	76	12	17
1	47	10	15
1	39	12	13
1	72	14	11
1	72	15	18
1	83	10	15
1	32	15	17
1	83	10	18
1	76	12	19
1	81	10	15
1	72	15	27
1	72	15	39
1	40	17	15
1	72	15	31
1	72	15	15





CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE VIRTUAL  
CODIGO VERIFICACION: A188198750DFD8  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 15:58:16  
A18819875 PAGINA 25 de 40

0 - HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SAV-DAM-ENSA ENPPOCACA LOTE 1  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DE CORDOBA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.499,59  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

Segm Fam Clas Prod	Segm Fam Clas Prod	Segm Fam Clas Prod
1 25   10   16   00	1 41   10   32   00	1 47   10   16   00
1 72   15   13   00	1 76   12   16   00	1 72   12   15   00
1 47   10   15   00	1 39   12   13   00	1 72   12   15   00
1 72   12   15   00	1 72   14   11   00	1 72   12   15   00
1 72   15   10   00	1 83   10   15   00	1 72   15   10   00
1 32   15   17   00	1 83   10   18   00	1 72   15   17   00
1 76   12   19   00	1 81   10   15   00	1 72   15   17   00
1 72   15   27   00	1 72   15   33   00	1 72   15   31   00
1 72   15   31   00	1 72   15   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES S.A - S.A  
AGRICULTORES DE LA VEGA - DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LA  
REGION DE MERIDA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30.407,49  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

Segm Fam Clas Prod	Segm Fam Clas Prod	Segm Fam Clas Prod
--------------------	--------------------	--------------------

1 25   10   16   00	1 41   10   32   00	1 47   10   16   00
1 72   15   13   00	1 76   12   16   00	1 72   12   15   00
1 47   10   15   00	1 39   12   13   00	1 72   12   15   00
1 72   12   15   00	1 72   14   11   00	1 72   12   15   00
1 72   15   10   00	1 83   10   15   00	1 72   15   10   00
1 32   15   17   00	1 83   10   18   00	1 72   15   17   00
1 76   12   19   00	1 81   10   15   00	1 72   15   17   00
1 72   15   27   00	1 72   15   33   00	1 72   15   31   00
1 72   15   31   00	1 72   15   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE INIMA-SAV-DAM  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS MUNICIPALES DE VITORIA-GASTEIZ  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95.523,11  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

Segm Fam Clas Prod	Segm Fam Clas Prod	Segm Fam Clas Prod
1 25   10   16   00	1 41   10   32   00	1 47   10   16   00
1 72   15   13   00	1 76   12   16   00	1 72   12   15   00
1 47   10   15   00	1 39   12   13   00	1 72   12   15   00
1 72   12   15   00	1 72   14   11   00	1 72   12   15   00
1 72   15   10   00	1 83   10   15   00	1 72   15   10   00
1 32   15   17   00	1 83   10   18   00	1 72   15   17   00
1 76   12   19   00	1 81   10   15   00	1 72   15   17   00
1 72   15   27   00	1 72   15   33   00	1 72   15   31   00
1 72   15   31   00	1 72   15   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

888  
736



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE VIRTUAL  
CODIGO VERIFICACION: A188198750DFD8  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 15:58:16  
A18819875 PAGINA 26 de 40

0 HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SAV-DAM-LAS MISIONES UTE - AL/ANAFESA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAJE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17.000,38  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

Segm Fam Clas Prod	Segm Fam Clas Prod	Segm Fam Clas Prod
1 25   10   16   00	1 41   10   32   00	1 47   10   16   00
1 72   15   13   00	1 76   12   16   00	1 72   12   15   00
1 47   10   15   00	1 39   12   13   00	1 72   12   15   00
1 72   12   15   00	1 72   14   11   00	1 72   12   15   00
1 72   15   10   00	1 83   10   15   00	1 72   15   10   00
1 32   15   17   00	1 83   10   18   00	1 72   15   17   00
1 76   12   19   00	1 81   10   15   00	1 72   15   17   00
1 72   15   27   00	1 72   15   33   00	1 72   15   31   00
1 72   15   31   00	1 72   15   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE SAV-DAM  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES (EPSAR)  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.672,05  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 59,09%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

Segm Fam Clas Prod	Segm Fam Clas Prod	Segm Fam Clas Prod
--------------------	--------------------	--------------------

1 25   10   16   00	1 41   10   32   00	1 47   10   16   00
1 72   15   13   00	1 76   12   16   00	1 72   12   15   00
1 47   10   15   00	1 39   12   13   00	1 72   12   15   00
1 72   12   15   00	1 72   14   11   00	1 72   12   15   00
1 72   15   10   00	1 83   10   15   00	1 72   15   10   00
1 32   15   17   00	1 83   10   18   00	1 72   15   17   00
1 76   12   19   00	1 81   10   15   00	1 72   15   17   00
1 72   15   27   00	1 72   15   33   00	1 72   15   31   00
1 72   15   31   00	1 72   15   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE AVGA-SAV-DAM  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES (EPSAR)  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.506,65  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

Segm Fam Clas Prod	Segm Fam Clas Prod	Segm Fam Clas Prod
1 25   10   16   00	1 41   10   32   00	1 47   10   16   00
1 72   15   13   00	1 76   12   16   00	1 72   12   15   00
1 47   10   15   00	1 39   12   13   00	1 72   12   15   00
1 72   12   15   00	1 72   14   11   00	1 72   12   15   00
1 72   15   10   00	1 83   10   15   00	1 72   15   10   00
1 32   15   17   00	1 83   10   18   00	1 72   15   17   00
1 76   12   19   00	1 81   10   15   00	1 72   15   17   00
1 72   15   27   00	1 72   15   33   00	1 72   15   31   00
1 72   15   31   00	1 72   15   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE













CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE VIRTUAL  
CODIGO VERIFICACION A188198759DFD8  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
AA18819875



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE VIRTUAL  
CODIGO VERIFICACION A188198759DFD8  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 15:59:16  
AA18819875

DB  
241

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE SA-DAN-DRACE OTE X BORA-LUNA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20.103,40  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,57  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

ISegm Pam Clas Prod	ISegm Pam Clas Prod	ISegm Pam Clas Prod
1 15   10   14   00	1 72   15   14   00	1 47   10   15   00
1 72   12   15   00	1 72   15   15   00	1 32   15   17   00
1 75   10   19   00	1 72   15   17   00	1 72   16   16   00
1 41   10   13   00	1 76   12   16   00	1 33   15   13   00
1 72   14   11   00	1 83   10   15   00	1 83   10   14   00
1 81   10   15   00	1 72   13   19   00	1 72   15   15   00
1 47   10   16   00	1 76   12   17   00	1 33   15   13   00
1 32   15   16   00	1 40   15   15   00	1 40   14   15   00
1 72   11   15   00	1 40   15   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE SA-DAN-DRACE MEDIOAMBIENTE OTE II SAN JERONIMO  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SERVICIOS A EMPRESAS  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54.658,23  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 31,004

ISegm Pam Clas Prod	ISegm Pam Clas Prod	ISegm Pam Clas Prod
1 71   12   18   00	1 81   10   17   00	1 26   11   16   00
1 26   13   14   00	1 71   12   13   00	1 71   13   13   00
1 76   12   17   00	1 71   12   13   00	1 72   15   17   00
1 47   10   15   00	1 38   15   16   00	1 25   14   13   00
1 32   15   17   00	1 72   15   18   00	1 76   10   19   00

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES 31,004  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

ISegm Pam Clas Prod	ISegm Pam Clas Prod	ISegm Pam Clas Prod
1 25   13   14   00	1 72   15   14   00	1 27   12   15   00
1 72   12   15   00	1 72   15   15   00	1 72   15   17   00
1 45   10   19   00	1 76   12   16   00	1 33   15   13   00
1 76   12   17   00	1 40   15   15   00	1 40   14   15   00
1 47   10   16   00	1 76   12   17   00	1 33   15   13   00
1 32   15   16   00	1 40   15   15   00	1 40   14   15   00
1 72   11   15   00	1 40   15   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DEPURACION ZONA 10-A S A  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.785,15  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 12,51  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

ISegm Pam Clas Prod	ISegm Pam Clas Prod	ISegm Pam Clas Prod
1 71   12   18   00	1 81   10   17   00	1 26   11   16   00
1 26   13   14   00	1 71   12   13   00	1 71   13   13   00
1 76   12   17   00	1 71   12   13   00	1 72   15   17   00
1 47   10   15   00	1 38   15   16   00	1 25   14   13   00
1 32   15   17   00	1 72   15   18   00	1 76   10   19   00

ISegm Pam Clas Prod	ISegm Pam Clas Prod	ISegm Pam Clas Prod
1 72   15   14   00	1 72   15   14   00	1 72   15   14   00
1 72   15   14   00	1 72   15   14   00	1 72   15   14   00
1 72   15   14   00	1 72   15   14   00	1 72   15   14   00
1 72   15   14   00	1 72   15   14   00	1 72   15   14   00
1 72   15   14   00	1 72   15   14   00	1 72   15   14   00
1 72   15   14   00	1 72   15   14   00	1 72   15   14   00
1 72   15   14   00	1 72   15   14   00	1 72   15   14   00
1 72   15   14   00	1 72   15   14   00	1 72   15   14   00
1 72   15   14   00	1 72   15   14   00	1 72   15   14   00
1 72   15   14   00	1 72   15   14   00	1 72   15   14   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DEPURACION ZONA 10-A S A  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.046,55  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,53  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

ISegm Pam Clas Prod	ISegm Pam Clas Prod	ISegm Pam Clas Prod
1 71   12   18   00	1 81   10   17   00	1 26   11   16   00
1 26   13   14   00	1 71   12   13   00	1 71   13   13   00
1 76   12   17   00	1 71   12   13   00	1 72   15   17   00
1 47   10   15   00	1 38   15   16   00	1 25   14   13   00
1 32   15   17   00	1 72   15   18   00	1 76   10   19   00

ISegm Pam Clas Prod	ISegm Pam Clas Prod	ISegm Pam Clas Prod
1 72   15   14   00	1 72   15   14   00	1 72   15   14   00
1 72   15   14   00	1 72   15   14   00	1 72   15   14   00
1 72   15   14   00	1 72   15   14   00	1 72   15   14   00
1 72   15   14   00	1 72   15   14   00	1 72   15   14   00
1 72   15   14   00	1 72   15   14   00	1 72   15   14   00
1 72   15   14   00	1 72   15   14   00	1 72   15   14   00
1 72   15   14   00	1 72   15   14   00	1 72   15   14   00
1 72   15   14   00	1 72   15   14   00	1 72   15   14   00
1 72   15   14   00	1 72   15   14   00	1 72   15   14   00
1 72   15   14   00	1 72   15   14   00	1 72   15   14   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DEPURACION ZONA 10-A S A  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.202,45  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 22,50  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

ISegm Pam Clas Prod	ISegm Pam Clas Prod	ISegm Pam Clas Prod
1 71   12   18   00	1 81   10   17   00	1 26   11   16   00
1 26   13   14   00	1 71   12   13   00	1 71   13   13   00
1 76   12   17   00	1 71   12   13   00	1 72   15   17   00
1 47   10   15   00	1 38   15   16   00	1 25   14   13   00
1 32   15   17   00	1 72   15   18   00	1 76   10   19   00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE VIRTUAL  
CODIGO VERIFICACION: AL88198759DFD8  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 15:58:16  
PÁGINA 37 de 40

1 82   10   15   00	1 42   10   20   00	1 72   10   20   00
1 83   10   15   00	1 47   10   20   00	1 73   10   20   00
1 39   14   18   00	1 77   11   19   00	1 69   12   19   00
1 32   15   18   00	1 72   11   19   00	1 72   11   19   00
1 39   11   17   00	1 72   11   19   00	1 61   11   19   00
1 27   11   19   00	1 27   11   19   00	1 27   11   19   00
1 27   11   19   00	1 27   11   19   00	1 27   11   19   00
1 27   11   19   00	1 27   11   19   00	1 27   11   19   00
1 42   11   22   00	1 31   11   22   00	1 31   11   22   00
1 47   11   19   00	1 31   11   22   00	1 31   11   22   00
1 41   11   22   00	1 27   11   22   00	1 27   11   22   00
1 27   11   19   00	1 27   11   22   00	1 27   11   22   00
1 46   16   15   00		

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DESPURACION ZONA 10-A S A  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.907,34  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 22,5%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

ISegm Fam Clas Prod	ISegm Fam Clas Prod	ISegm Fam Clas Prod
1 71   12   15   00	1 91   10   17   00	1 26   11   16   00
1 26   12   15   00	1 71   12   15   00	1 71   12   15   00

1 78   12   15   00	1 71   12   15   00	1 71   12   15   00
1 47   12   15   00	1 83   12   15   00	1 62   12   15   00
1 32   12   15   00	1 72   12   15   00	1 18   12   15   00
1 49   12   15   00	1 72   12   15   00	1 68   12   15   00
1 46   12   15   00	1 71   12   15   00	1 71   12   15   00
1 55   12   15   00	1 47   12   15   00	1 71   12   15   00
1 78   12   15   00	1 72   12   15   00	1 72   12   15   00
1 32   12   15   00	1 72   12   15   00	1 72   12   15   00
1 78   12   15   00	1 72   12   15   00	1 41   12   15   00
1 27   12   15   00	1 27   12   15   00	1 27   12   15   00
1 27   12   15   00	1 27   12   15   00	1 27   12   15   00
1 41   12   15   00	1 46   12   15   00	1 46   12   15   00
1 47   12   15   00	1 72   12   15   00	1 68   12   15   00
1 41   12   15   00	1 44   12   15   00	1 71   12   15   00
1 47   12   15   00	1 72   12   15   00	1 72   12   15   00
1 46   16   15   00		

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DESPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO S L  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROAGUAS COSTA BUENICA SA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.700,32  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

ISegm Fam Clas Prod	ISegm Fam Clas Prod	ISegm Fam Clas Prod
1 72   12   15   00	1 41   12   15   00	1 41   12   15   00
1 26   12   15   00	1 72   12   15   00	1 72   12   15   00
1 78   12   15   00	1 72   12   15   00	1 72   12   15   00
1 47   12   15   00	1 27   12   15   00	1 27   12   15   00
1 22   12   15   00	1 72   12   15   00	1 72   12   15   00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE VIRTUAL  
CODIGO VERIFICACION: AL88198759DFD8  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 15:58:16  
AL 8819875 PÁGINA 38 de 40

1 78   12   15   00	1 78   12   15   00	1 78   12   15   00
1 71   12   15   00	1 46   12   15   00	1 72   12   15   00
1 68   12   15   00	1 47   12   15   00	1 72   12   15   00
1 39   12   15   00	1 72   12   15   00	1 42   12   15   00
1 39   12   15   00	1 72   12   15   00	1 72   12   15   00
1 27   12   15   00	1 42   12   15   00	1 42   12   15   00
1 27   12   15   00	1 27   12   15   00	1 27   12   15   00
1 27   12   15   00	1 27   12   15   00	1 27   12   15   00
1 27   12   15   00	1 27   12   15   00	1 27   12   15   00
1 27   12   15   00	1 27   12   15   00	1 27   12   15   00
1 27   12   15   00	1 27   12   15   00	1 27   12   15   00
1 27   12   15   00	1 27   12   15   00	1 27   12   15   00
1 46   16   15   00		

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DESPURACION ZONA 10-A S A  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32.740,32  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

ISegm Fam Clas Prod	ISegm Fam Clas Prod	ISegm Fam Clas Prod
1 71   12   15   00	1 71   12   15   00	1 26   12   15   00
1 26   12   15   00	1 71   12   15   00	1 26   12   15   00

1 26   12   15   00	1 71   12   15   00	1 71   12   15   00
1 78   12   15   00	1 72   12   15   00	1 72   12   15   00
1 47   12   15   00	1 72   12   15   00	1 72   12   15   00
1 32   12   15   00	1 72   12   15   00	1 72   12   15   00
1 49   12   15   00	1 72   12   15   00	1 72   12   15   00
1 46   12   15   00	1 72   12   15   00	1 72   12   15   00
1 55   12   15   00	1 72   12   15   00	1 72   12   15   00
1 78   12   15   00	1 72   12   15   00	1 72   12   15   00
1 32   12   15   00	1 72   12   15   00	1 72   12   15   00
1 78   12   15   00	1 72   12   15   00	1 72   12   15   00
1 27   12   15   00	1 27   12   15   00	1 27   12   15   00
1 27   12   15   00	1 27   12   15   00	1 27   12   15   00
1 41   12   15   00	1 46   12   15   00	1 46   12   15   00
1 47   12   15   00	1 72   12   15   00	1 72   12   15   00
1 41   12   15   00	1 44   12   15   00	1 71   12   15   00
1 47   12   15   00	1 72   12   15   00	1 72   12   15   00
1 46   16   15   00		

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIPHE\*\*\*  
CERTIFICA

QUE EL DIA 13 DEL MES DE AGOSTO DE 2014 EL PROponente INSCRIBIO EN  
REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 00493993 DEL LIBRO  
PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL  
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE AGOSTO  
DE 2014.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROponente RENOVÓ EL  
REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 02517614 DEL LIBRO  
PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL

074  
742



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE VISUAL  
CODIGO VERIFICACION: A188198759DFDB  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 15:58:15  
AA18819875 PAGINA: 09 de 40



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
SEDE VISUAL  
CODIGO VERIFICACION: A188198759DFDB  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 15:58:15  
AA18819875 PAGINA: 09 de 40

243

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE JULIO DE 2015 EL PROponente ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 03532663 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE JULIO DE 2015.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE AGOSTO DE 2015 EL PROponente ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 02534753 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE AGOSTO DE 2015.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE OCTUBRE DE 2015 EL PROponente ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 02538863 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015 EL PROponente ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 02541127 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2016 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 05564109 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2016.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL PROponente ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 32574060 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE OCTUBRE DE 2016 EL PROponente ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 02576548 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO

UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 05564109 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2016.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE JUNIO DE 2017 EL PROponente ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 02606296 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE JUNIO DE 2017.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE JULIO DE 2017 EL PROponente ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 02607929 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE JULIO DE 2017.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017 EL PROponente ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 02611921 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 02637360 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2018 EL PROponente ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 02638419 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2018.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 EL PROponente ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 02650219 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION ANTI CERTIFICADA, QUELGO EN FERRE DIERE 10 DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 63 DE LA LEY 119, DE 2007).

REPORTE DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E IMPEDIBILIDADES EL DIRM.

QUE LA INFORMACION QUE FUE REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE.

CONTRATOS EN EJECUCION  
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA  
MUNICIPIO: MOSQUERA CUNDINAMARCA  
NUMERO DEL CONTRATO: C O 2-007-2018  
FECHA INICIO: 2015/09/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.942.927.259,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
7241100 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de  
ladrillos  
7212100 Servicios de construcción de plantas industriales  
8411500 servicios de adosado y alcantarillado  
8112100 Ingeniería civil y arquitectura  
7612100 Tratamiento de desechos líquidos  
3912100 Cables, registros y menaje para electricidad  
4312100 Bombas  
4712100 Equipo para el tratamiento / suministro de agua  
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/17  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00537343

LA INFORMACION PERMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTICULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERA VERIFICADA POR LAS CÁMARA DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACION PERMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERAN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRAN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARA DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ,  
VALOR: 5.47,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.CC

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1995.

*Carolina Parra*

016  
244

# BARING



EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I.

CODIGO DE VERIFICACION ho2ERKJMD

IDENTIFICACION DE INMOBILIDAD Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES

FORMA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA... CON FUNDAMENTO EN LA LEY 1472 DE 2011...

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES

CONTENIDO:

FORMA DE INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

ESTA INFORMACION FUE OBTENIDA DE VERA FUENTE DOCUMENTAL POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE...

CONTENIDO:

FORMA DE INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

ESTA INFORMACION FUE OBTENIDA DE VERA FUENTE DOCUMENTAL POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

ESTA INFORMACION FUE OBTENIDA DE VERA FUENTE DOCUMENTAL POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE...

CONTENIDO:

Handwritten number 277 and 245



EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I.

CODIGO DE VERIFICACION ho2ERKJMD

IDENTIFICACION DE INMOBILIDAD Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES

FORMA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA... CON FUNDAMENTO EN LA LEY 1472 DE 2011...

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES

CONTENIDO:

FORMA DE INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

ESTA INFORMACION FUE OBTENIDA DE VERA FUENTE DOCUMENTAL POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE...

CONTENIDO:

FORMA DE INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

ESTA INFORMACION FUE OBTENIDA DE VERA FUENTE DOCUMENTAL POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

IDENTIFICACION DE LA INMOBILIDAD... DESCRIPCION DE LA INMOBILIDAD... CLASIFICACION DE LA INMOBILIDAD...

CONTENIDO:

ESTA INFORMACION FUE OBTENIDA DE VERA FUENTE DOCUMENTAL POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE...

CONTENIDO:

CONTENIDO

Página 1 de 1



278  
946

Comercio Exterior de Seguros  
INVERSIONES BARRIO INGENIERIA S.A.S.  
Fecha expedición: 2019/05/08 - 09:37 - Fecha de: 2020/07/08 - Hora Operación: 01:04P-CALLA-20191018-117

Cam de Comercio de Seguros  
EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I.

23 24 22 00	MATERIAS PARA FABRICACION DE ENVASADOS
23 24 23 00	FORNOS Y CALIENTOS DE FORMADO
23 24 21 00	CENTROS DE MONTAJE
23 24 25 00	MATERIAS PARA EL TRAZADO DE NEUMAS
23 24 24 00	MATERIAS PARA EL TRAZADO DE NEUMAS (CABLEADOS Y CONEXIONES)
23 24 23 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 24 22 00	MATERIAS PARA TUBOS DE DIFUSION
23 24 21 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 24 20 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 24 19 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 24 18 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 24 17 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 24 16 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 24 15 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 24 14 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 24 13 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 24 12 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 24 11 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 24 10 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 24 09 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 24 08 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 24 07 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 24 06 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 24 05 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 24 04 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 24 03 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 24 02 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 24 01 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS
23 23 99 00	MATERIAS PARA MOLDENEO DE TUBOS

Comercio Exterior de Seguros  
INVERSIONES BARRIO INGENIERIA S.A.S.  
Fecha expedición: 2019/05/08 - 09:37 - Fecha de: 2020/07/08 - Hora Operación: 01:04P-CALLA-20191018-117

Cam de Comercio de Seguros  
EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I.

20 2 7 00	MATERIAS DE CONSTRUCCION DE TUBOS Y CONDUITOS
20 2 6 00	MATERIAS DE CONSTRUCCION DE TUBOS Y CONDUITOS
20 2 5 00	MATERIAS PARA FABRICACION Y ARMADO DE TUBOS
20 2 4 00	MATERIAS
20 2 3 00	MATERIAS
20 2 2 00	MATERIAS
20 2 1 00	MATERIAS
20 2 0 00	MATERIAS
20 1 9 00	MATERIAS
20 1 8 00	MATERIAS
20 1 7 00	MATERIAS
20 1 6 00	MATERIAS
20 1 5 00	MATERIAS
20 1 4 00	MATERIAS
20 1 3 00	MATERIAS
20 1 2 00	MATERIAS
20 1 1 00	MATERIAS
20 1 0 00	MATERIAS
20 0 9 00	MATERIAS
20 0 8 00	MATERIAS
20 0 7 00	MATERIAS
20 0 6 00	MATERIAS
20 0 5 00	MATERIAS
20 0 4 00	MATERIAS
20 0 3 00	MATERIAS
20 0 2 00	MATERIAS
20 0 1 00	MATERIAS
20 0 0 00	MATERIAS

Comercio Exterior de Seguros  
INVERSIONES BARRIO INGENIERIA S.A.S.  
Fecha expedición: 2019/05/08 - 09:37 - Fecha de: 2020/07/08 - Hora Operación: 01:04P-CALLA-20191018-117

Cam de Comercio de Seguros  
EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I.

24 4 15 00	CONEXIONES DE NEUMAS
24 4 14 00	TUBOS Y NEUMAS DE ENROLLADO Y ENROLLADO Y ACCESORIOS
24 4 13 00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
24 4 12 00	HEERRAMIENTAS DE CORTE Y MOLDENEO Y MOLDENEO
24 4 11 00	HEERRAMIENTAS DE MOLDENEO
24 4 10 00	HEERRAMIENTAS DE MOLDENEO
24 4 09 00	HEERRAMIENTAS DE MOLDENEO
24 4 08 00	HEERRAMIENTAS DE MOLDENEO
24 4 07 00	HEERRAMIENTAS DE MOLDENEO
24 4 06 00	HEERRAMIENTAS DE MOLDENEO
24 4 05 00	HEERRAMIENTAS DE MOLDENEO
24 4 04 00	HEERRAMIENTAS DE MOLDENEO
24 4 03 00	HEERRAMIENTAS DE MOLDENEO
24 4 02 00	HEERRAMIENTAS DE MOLDENEO
24 4 01 00	HEERRAMIENTAS DE MOLDENEO
24 4 00 00	HEERRAMIENTAS DE MOLDENEO
24 3 99 00	HEERRAMIENTAS DE MOLDENEO

Comercio Exterior de Seguros  
INVERSIONES BARRIO INGENIERIA S.A.S.  
Fecha expedición: 2019/05/08 - 09:37 - Fecha de: 2020/07/08 - Hora Operación: 01:04P-CALLA-20191018-117

Cam de Comercio de Seguros  
EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I.

20 2 7 00	MATERIAS DE CONSTRUCCION DE TUBOS Y CONDUITOS
20 2 6 00	MATERIAS DE CONSTRUCCION DE TUBOS Y CONDUITOS
20 2 5 00	MATERIAS PARA FABRICACION Y ARMADO DE TUBOS
20 2 4 00	MATERIAS
20 2 3 00	MATERIAS
20 2 2 00	MATERIAS
20 2 1 00	MATERIAS
20 2 0 00	MATERIAS
20 1 9 00	MATERIAS
20 1 8 00	MATERIAS
20 1 7 00	MATERIAS
20 1 6 00	MATERIAS
20 1 5 00	MATERIAS
20 1 4 00	MATERIAS
20 1 3 00	MATERIAS
20 1 2 00	MATERIAS
20 1 1 00	MATERIAS
20 1 0 00	MATERIAS
20 0 9 00	MATERIAS
20 0 8 00	MATERIAS
20 0 7 00	MATERIAS
20 0 6 00	MATERIAS
20 0 5 00	MATERIAS
20 0 4 00	MATERIAS
20 0 3 00	MATERIAS
20 0 2 00	MATERIAS
20 0 1 00	MATERIAS
20 0 0 00	MATERIAS











EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.V.I.

ESTO SE REALIZA EN CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 670 DE LOS SERVICIOS DE CONTRATACION EN GENERAL

CONTINUA  
DESCRIPCION DEL CONTRATO

CON EN RELACION A LA INFORMACION Y MANEJO DE INFORMACION (MANTENIMIENTO) DEL SISTEMA VIRTUAL S.V.I.

FECHA INICIO DE LA INFORMACION PRELIMINAR	01/12/2011
FECHA FIN DE LA INFORMACION PRELIMINAR	31/12/2011
FECHA INICIO DEL CONTRATO	01/01/2012
FECHA FIN DEL CONTRATO	31/12/2012
FECHA INICIO DE LA INFORMACION PRELIMINAR DEL CONTRATO	01/01/2012
FECHA FIN DE LA INFORMACION PRELIMINAR DEL CONTRATO	31/12/2012

CONTINUA  
CARACTERISTICAS PRINCIPALES

ESTO SE REALIZA EN CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 670 DE LOS SERVICIOS DE CONTRATACION EN GENERAL

RELEVANCIA DEL CONTRATO: 3/30

NOTA EXPLICACION POR OBJETO DE CLASIFICACION TECNICA EN LA PARTE DE LA TABLA DE CONTENIDO DE SERVICIOS DE CONTRATACION EN GENERAL

CONTINUA  
ESPECIFICACION

CON EN RELACION A LOS CONTRATOS ELABORADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

**EXPERIENCIA N° 1**  
SERVICIO CONCEPTIVO DEL CONTRATO 001  
CONTRATO ELABORADO POR: EL PROYECTISTA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIDADES BAHIA MICHOLITA S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATADORA: MUNICIPALIDAD DE PUEBLO RICO  
VALOR CONTRATADO EN BOLIVIANO: 31.40

**01 FE CL 00 - DESCRIPCION**  
01 21 10 00 DISEÑOS Y TAMA PISO  
02 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA  
03 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA



EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.V.I.

ESTO SE REALIZA EN CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 670 DE LOS SERVICIOS DE CONTRATACION EN GENERAL

EXPERIENCIA N° 1

SERVICIO CONCEPTIVO DEL CONTRATO 001  
CONTRATO ELABORADO POR: EL PROYECTISTA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIDADES BAHIA MICHOLITA S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATADORA: MUNICIPALIDAD DE PUEBLO RICO  
VALOR CONTRATADO EN BOLIVIANO: 31.40

**02 FE CL 00 - DESCRIPCION**  
02 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA  
03 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA

EXPERIENCIA N° 2

SERVICIO CONCEPTIVO DEL CONTRATO 001  
CONTRATO ELABORADO POR: EL PROYECTISTA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIDADES BAHIA MICHOLITA S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATADORA: MUNICIPALIDAD DE PUEBLO RICO  
VALOR CONTRATADO EN BOLIVIANO: 31.40

**03 FE CL 00 - DESCRIPCION**  
03 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA  
04 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA

EXPERIENCIA N° 3

SERVICIO CONCEPTIVO DEL CONTRATO 001  
CONTRATO ELABORADO POR: EL PROYECTISTA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIDADES BAHIA MICHOLITA S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATADORA: MUNICIPALIDAD DE PUEBLO RICO  
VALOR CONTRATADO EN BOLIVIANO: 31.40

**04 FE CL 00 - DESCRIPCION**  
04 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA  
05 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA

EXPERIENCIA N° 10

SERVICIO CONCEPTIVO DEL CONTRATO 001  
CONTRATO ELABORADO POR: EL PROYECTISTA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIDADES BAHIA MICHOLITA S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATADORA: MUNICIPALIDAD DE PUEBLO RICO  
VALOR CONTRATADO EN BOLIVIANO: 31.40

**06 FE CL 00 - DESCRIPCION**  
06 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA  
07 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA



EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.V.I.

ESTO SE REALIZA EN CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 670 DE LOS SERVICIOS DE CONTRATACION EN GENERAL

**EXPERIENCIA N° 1**  
SERVICIO CONCEPTIVO DEL CONTRATO 001  
CONTRATO ELABORADO POR: EL PROYECTISTA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIDADES BAHIA MICHOLITA S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATADORA: MUNICIPALIDAD DE PUEBLO RICO  
VALOR CONTRATADO EN BOLIVIANO: 31.40

**07 FE CL 00 - DESCRIPCION**  
07 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA  
08 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA

**EXPERIENCIA N° 2**  
SERVICIO CONCEPTIVO DEL CONTRATO 001  
CONTRATO ELABORADO POR: EL PROYECTISTA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIDADES BAHIA MICHOLITA S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATADORA: MUNICIPALIDAD DE PUEBLO RICO  
VALOR CONTRATADO EN BOLIVIANO: 31.40

**08 FE CL 00 - DESCRIPCION**  
08 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA  
09 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA

**EXPERIENCIA N° 3**  
SERVICIO CONCEPTIVO DEL CONTRATO 001  
CONTRATO ELABORADO POR: EL PROYECTISTA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIDADES BAHIA MICHOLITA S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATADORA: MUNICIPALIDAD DE PUEBLO RICO  
VALOR CONTRATADO EN BOLIVIANO: 31.40

**09 FE CL 00 - DESCRIPCION**  
09 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA  
10 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA

**EXPERIENCIA N° 4**  
SERVICIO CONCEPTIVO DEL CONTRATO 001  
CONTRATO ELABORADO POR: EL PROYECTISTA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIDADES BAHIA MICHOLITA S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATADORA: MUNICIPALIDAD DE PUEBLO RICO  
VALOR CONTRATADO EN BOLIVIANO: 31.40

**10 FE CL 00 - DESCRIPCION**  
10 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA  
11 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA

CONTINUA



EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.V.I.

ESTO SE REALIZA EN CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 670 DE LOS SERVICIOS DE CONTRATACION EN GENERAL

**EXPERIENCIA N° 11**  
SERVICIO CONCEPTIVO DEL CONTRATO 001  
CONTRATO ELABORADO POR: EL PROYECTISTA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIDADES BAHIA MICHOLITA S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATADORA: MUNICIPALIDAD DE PUEBLO RICO  
VALOR CONTRATADO EN BOLIVIANO: 31.40

**11 FE CL 00 - DESCRIPCION**  
11 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA  
12 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA

**EXPERIENCIA N° 12**  
SERVICIO CONCEPTIVO DEL CONTRATO 001  
CONTRATO ELABORADO POR: EL PROYECTISTA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIDADES BAHIA MICHOLITA S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATADORA: MUNICIPALIDAD DE PUEBLO RICO  
VALOR CONTRATADO EN BOLIVIANO: 31.40

**12 FE CL 00 - DESCRIPCION**  
12 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA  
13 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA

**EXPERIENCIA N° 13**  
SERVICIO CONCEPTIVO DEL CONTRATO 001  
CONTRATO ELABORADO POR: EL PROYECTISTA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIDADES BAHIA MICHOLITA S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATADORA: MUNICIPALIDAD DE PUEBLO RICO  
VALOR CONTRATADO EN BOLIVIANO: 31.40

**13 FE CL 00 - DESCRIPCION**  
13 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA  
14 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA

**EXPERIENCIA N° 14**  
SERVICIO CONCEPTIVO DEL CONTRATO 001  
CONTRATO ELABORADO POR: EL PROYECTISTA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIDADES BAHIA MICHOLITA S.A.S.  
NOMBRE DEL CONTRATADORA: MUNICIPALIDAD DE PUEBLO RICO  
VALOR CONTRATADO EN BOLIVIANO: 31.40

**14 FE CL 00 - DESCRIPCION**  
14 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA  
15 10 10 00 SERVICIOS DE ESTIMACION Y ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE LOGJAMBA

CONTINUA

884-206

**OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de consultoría, análisis, diseño, elaboración y mantenimiento de planes y programas de manejo del riesgo de incendios y patrulla de seguridad.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** La Compañía de Camerón de Seguridad, con el fin de garantizar la seguridad de las instalaciones de la Compañía de Camerón de Seguridad, requiere de los servicios de consultoría, análisis, diseño, elaboración y mantenimiento de planes y programas de manejo del riesgo de incendios y patrulla de seguridad.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 010**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 011**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 012**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 013**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 014**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 015**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 016**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 017**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de consultoría, análisis, diseño, elaboración y mantenimiento de planes y programas de manejo del riesgo de incendios y patrulla de seguridad.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** La Compañía de Camerón de Seguridad, con el fin de garantizar la seguridad de las instalaciones de la Compañía de Camerón de Seguridad, requiere de los servicios de consultoría, análisis, diseño, elaboración y mantenimiento de planes y programas de manejo del riesgo de incendios y patrulla de seguridad.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 010**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 011**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 012**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 013**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 014**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 015**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 016**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 017**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

*[Handwritten signature]*

**OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de consultoría, análisis, diseño, elaboración y mantenimiento de planes y programas de manejo del riesgo de incendios y patrulla de seguridad.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** La Compañía de Camerón de Seguridad, con el fin de garantizar la seguridad de las instalaciones de la Compañía de Camerón de Seguridad, requiere de los servicios de consultoría, análisis, diseño, elaboración y mantenimiento de planes y programas de manejo del riesgo de incendios y patrulla de seguridad.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 010**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 011**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 012**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 013**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 014**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 015**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 016**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO 017**  
 CONTRATO CANCELADO POR EL PREPOSTADO  
 MONEDA DEL CONTRATO: DÓLARES ESTADUNIDENSES  
 VALOR CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL: \$ 40.000.000

253

# BALANCE GENERAL



120

# DAM


DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA  
NIT. 900.456.075-4


ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
INDIVIDUAL

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 - 2016  
EXPRESADO EN \$ Colombianos

	No	Saldo \$ 31-dic-17	Saldo \$ 31-dic-16	Variación Absoluta \$	Variación Relativa %
<b>ACTIVO</b>					
Activo Corriente	1	9.363.850.781	4.724.341.152	4.639.509.629	79%
Activo No Corriente	2	2.398.437.350	-	2.398.437.350	20,4%
Propiedades, Planta y Equipo	3	17.057.887	2.895.000	14.162.887	0,1%
Intangibles	4	3.250.177	-	3.250.177	0,0%
<b>Total Activo</b>		<b>11.782.596.195</b>	<b>4.727.236.152</b>	<b>7.055.360.043</b>	<b>100%</b>
<b>PASIVO</b>					
Pasivo Corriente	5	5.449.403.580	3.568.529.817	1.880.873.763	55%
Pasivo No Corriente	6	4.411.728.773	-	4.411.728.773	45%
<b>Total Pasivo</b>		<b>9.861.132.353</b>	<b>3.568.529.817</b>	<b>6.292.602.536</b>	<b>100%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Aportes	7	100.000.000	100.000.000	-	5%
Inversión Suplementaria	7	1.770.727.957	1.398.297.908	372.430.049	92%
Ganancia acumulada	7	126.295.056	-	126.295.056	7%
Ganancia del Ejercicio	7	390.326.574	126.294.172	264.032.402	20%
Pérdidas acumuladas	7	(465.885.745)	(465.885.745)	-	-24%
<b>Total Patrimonio</b>		<b>1.921.463.842</b>	<b>1.158.706.335</b>	<b>762.757.507</b>	<b>100%</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b>11.782.596.195</b>	<b>4.727.236.152</b>	<b>7.055.360.043</b>	<b>100%</b>

  
Alejandro Camarasa Yañez  
Representante Legal

  
Luz Sora Tapia-Hernandez  
Contadora Pública  
T.P. 144899-T

  
Jorge Agustín Herrera mendez  
Revisor Fiscal  
T.P. 12078-T

206

PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS


ACTIVO	2016	2017
<b>ACTIVO CORRIENTE :</b>		
Reserva y otros activos líquidos equivalentes	\$ 37.872.269.123,16	\$ 41.800.453.171,00
Inversiones financieras a corto plazo	\$ 50.314.104.597,65	\$ 68.565.148.141,60
Impuestos diferidos	\$ 15.771.514,12	\$ 855.058.003,37
Impuestos a corto plazo	\$ 17.782.818.858,53	\$ 18.642.246.408,11
Diferidos a corto plazo	\$ 144.940.341,32	\$ 310.811.169,33
Inversiones en Empresas a Corto Plazo	\$ 4.089.587.786,47	\$ 3.557.434.353,04
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>\$ 117.319.402.211,23</b>	<b>\$ 118.141.887.478,04</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE :</b>		
Propiedad Planta y Equipo	\$ 27.622.588.671,40	\$ 29.432.642.855,41
Inversiones financieras a Largo Plazo	\$ 24.191.537.545,63	\$ 31.220.585.592,88
Intangible	\$ 7.500.892.875,30	\$ 9.322.567.188,11
Diferido a largo plazo	\$ 802.277.683,42	\$ 869.803.207,03
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>\$ 60.117.296.775,76</b>	<b>\$ 71.645.598.843,44</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>\$ 170.336.788.997,00</b>	<b>\$ 189.120.436.121,08</b>

ACTIVO	2016	2017
<b>PASIVO CORRIENTE:</b>		
Deudas con Entidades de Crédito	\$ 15.069.143.786,21	\$ 16.550.187.431,62
Proveedores	\$ 37.028.635.517,19	\$ 56.232.372.055,72
Deudas con Empresas de Grupo y asociadas a corto plazo	\$ -	\$ -
Inversiones a corto plazo	\$ -	\$ -
Diferidos a Corto Plazo	\$ -	\$ -
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>\$ 52.097.779.303,40</b>	<b>\$ 72.782.559.487,34</b>
<b>LARGO PLAZO:</b>		
Deudas a Largo Plazo	\$ 27.124.273.379,65	\$ 28.843.417.610,55
Proveedores a largo plazo	\$ 614.256.805,75	\$ 1.072.662.878,94
Pasivo por impuesto diferido	\$ 5.429.634.862,37	\$ 5.700.668.881,12
<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>\$ 33.168.165.047,77</b>	<b>\$ 35.617.949.370,61</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$ 85.265.944.351,17</b>	<b>\$ 108.400.508.857,95</b>

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital	\$ 9.524.931,28	\$ 10.776.411,63
Reservas	\$ 75.874.969.630,69	\$ 92.607.150.642,84
Reserva de Ejecución anterior	\$ -	\$ -
Reserva del Ejercicio	\$ 6.173.941.855,33	\$ 6.540.638.272,81
Diferencia en Cambio por Conversiones	\$ -	\$ 481.758.872,76
Subvenciones donaciones y legados recibidos	\$ 1.340.252.763,79	\$ 1.090.927.928,12
<b>Total Patrimonio de los Accionistas</b>	<b>\$ 82.813.986.181,09</b>	<b>\$ 111.416.970.326,16</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 170.336.788.997,00</b>	<b>\$ 189.120.436.121,08</b>

  
 Director Fiscal  
 T.P. 12078-T

  
 Alejandro Camacho Varez  
 Representante Legal

  
 Sofia Tania Herrera Mendez  
 Representante Publica  
 T.P. 104899-T

206

980  
ECC

# BARING

758 090

Sogamoso, 08 de Octubre de 2017

Ingeniero:  
INVERSIONES BARING INGENIERIA S. A. S.  
Ciudad

Ref. Dictamen de Contador Público Independiente

Respetado señor:

A continuación me permito presentarle el dictamen sobre los Estados Financieros Básicos, esto es Balance General, Estado de Resultados, con corte a 31 de Diciembre de 2017, de la sociedad INVERSIONES BARING INGENIERIA S.A.S., NIT 900.475.842 – 8, que como Contador Público Independiente, contratado por usted para tal fin, he realizado con base al examen realizado a los mismos, para lo cual, he tenido en cuenta las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia.

Una vez realizados dichos exámenes, en mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, fueron tomados fielmente de los Libros de Contabilidad y presenta razonablemente la situación financiera de su actividad económica, lo anterior, aplicando la normatividad vigente y la técnica contable.

Respecto a los aportes parafiscales, debo indicar que revise la obligación formal de contabilizarlos, presentarlos y pagarlos oportunamente así como los aportes de seguridad social, que fueron generados mensualmente por nómina, de conformidad con lo previsto en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003.

Cordialmente;





**ROQUE EZEQUIEL CASTRO ACEVEDO**  
Contador Público Independiente  
C.C. 7.229.122 de Duitama  
T.P. 80878 - T


759  
0911

**INVERSIONES BARING INGENIERIA S.A.S. NIT**  
**900.475.642 - 8**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**DICIEMBRE 31 DE LOS AÑOS 2017 Y 2016**

	Nota	
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	5	29,014,500.00
DEUDORES COMERCIALES	6	30,816,400.00
ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O		
SALDOS A FAVOR	7	1,388,740.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>61,219,640.00</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8	9,850,000.00
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>9,850,000.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>71,069,640.00</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
PROVEEDORES	9	3,638,294.00
PASIVOS ESTIMADOS	10	2,167,000.00
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>5,805,294.00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>5,805,294.00</b>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>		<b>65,264,346.00</b>
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	11	50,000,000.00
RESERVAS		4,989,037.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO		4,206,346.00
GANANCIAS ACUMULADAS		6,068,961.00
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>65,264,346.00</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>71,069,640.00</b>

  
**CESAR AUGUSTO CARDENAS MARTINEZ**  
CC 1.032.392.493 de Bogotá  
R/L BARING INGENIERIA S.A.S.

  
**LEONARDO ALFONSO CEPEDA TOSCANO**  
T.P. 83589-T  
Contador público

  
**ROQUE EZEQUIEL CASTRO ACSVEDO**  
Contador Público independiente  
T.P. 80878 - T  
VER OPINION ADJUNTA

760  
092

INVERSIONES BARING INGENIERIA S.AS.  
NIT 900.475.842 - 8  
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	12	55,514,830
COSTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	13	34,193,718
<b>GANANCIA BRUTA</b>		<b>21,321,112</b>
GASTOS ADMINISTRACION FINANCIEROS	14	14,947,764
OTROS GASTOS		1,201,724
		13,746,040
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>6,373,348</b>
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		2,187,000
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		2,167,000
<b>GANANCIAS DEL PERIODO</b>		<b>4,206,348</b>

  
CESAR AUGUSTO GÁRDENAS MARTÍNEZ  
CC. 1.032.392.493 de Bogotá  
R/L BARING INGENIERIA S.AS.

  
LEONARDO ALFONSO CEPEDA TOSCANO  
T.P. 83588  
Contador público

  
ROQUE EZEQUIEL CASTRO ACEVEDO  
Contador Público Independiente  
T.P. 80878 - T  
VER OPINION ADJUNTA

003  
261

# ESTADO DE RESULTADOS



09/01/2012


# DAM


DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA  
NIT. 900.456.075-4

ESTADO DE RESULTADOS  
METODO DE FUNCION  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 - 2016  
EXPRESADO EN \$ Colombianos

	Nota	Saldo \$ 31-dic-17	Saldo \$ 31-dic-16	Variación Absoluta	%
Ingresos Ordinarios	8	15.312.740.629	3.013.970.843	12.298.769.786	408%
Costo de Servicio	9	(11.260.530.174)	(1.511.757.494)	(9.748.772.680)	645%
<b>MARGEN BRUTO</b>		<b>4.052.210.455</b>	<b>1.502.213.349</b>	<b>2.549.997.106</b>	<b>170%</b>
(+) Otros Ingresos de Operación	10	26.773.725		26.773.725	0%
(-) Gastos de Administración	11	3.241.197.203	1.259.114.937	1.982.082.266	157%
(-) Otros Gastos de Operación	12	137.551.470	59.780.859	77.770.611	130%
<b>RESULTADO DE LA OPERACIÓN</b>		<b>700.235.507</b>	<b>183.317.553</b>	<b>516.917.954</b>	<b>282%</b>
(+) Ingresos Financieros	13	12.144.563	8.037.862	4.106.701	51%
(-) Gastos Financieros	14	120.976.170		120.976.170	0%
<b>PERDIDA o UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>591.403.900</b>	<b>191.355.415</b>	<b>400.048.485</b>	<b>209%</b>
(+/-) Impuestos Sobre las Ganancias	15	(201.077.328)	(65.061.243)	(136.016.083)	209%
<b>UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS DE LA OPERACION</b>		<b>390.326.574</b>	<b>126.294.172</b>	<b>264.032.402</b>	<b>209%</b>
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>		<b>390.326.574</b>	<b>126.294.172</b>	<b>264.032.402</b>	<b>209%</b>

  
Alejandro Camarasa Yañez  
Representante Legal

  
Luz Sora Tapia Hernández  
Contadora Pública  
T.P. 144899-T

  
Jorge Agustín Herrera Méndez  
Revisor Fiscal  
T.P. 12078-T

~~08/10/17~~  
203

269

**POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS PARA LOS AÑOS TERMINADOS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2017  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

**1. Información general**

La Compañía **DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA**, fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas como una Sucursal Extranjera, el día 19 de julio de 2011, mediante escritura pública No. 1804 de la notaría 25 de Bogotá D.C., con una duración hasta el día 07 de julio de 2026, cuyo objeto construcción y ejecución de todo tipo de obras de edificaciones, puentes, viaductos y grandes estructuras ferroviarias, hidráulicas, marítimas, viales y pistas, y de transporte de productos petrolíferos y gaseosos, así como de movimiento de tierras y perforaciones, la ejecución de obras de instalaciones eléctricas, mecánicas y especiales, la ejecución de todo tipo de servicios administrativos, especializados, cualificados, de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles, de mantenimiento y reparación de equipos, de maquinaria e instalaciones, de transportes, de tratamiento de residuos y desechos, de tecnologías de la información y las comunicaciones, de contenido y generales, la venta, explotación y control de depuradoras y equipos de depuración e industriales para aguas potables, residuales e industriales, así como el tratamiento de lodos y todo tipo de residuos, líquidos y sólidos, el asesoramiento de ingeniería técnica para los diversos sectores industriales y estudios de viabilidad.

Su domicilio principal se encuentra ubicado en la Calle 93 15 51 Of 106 de la ciudad de Bogotá D.C.

**2. Declaración de cumplimiento con las NIIF**

Los Estados Financieros de la compañía **DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA**, entidad consolidada, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2017, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el consejo Internacional de la Norma de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el decreto 2784 de 2017 y el decreto 2420 de 2015.

097-265

### **3. Resumen de políticas contables**

#### **3.1. Consideraciones generales**

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos Estados Financieros consolidados se resumen a continuación.

#### **3.2. Efectivo y Equivalente al Efectivo**

Se consideran como equivalentes al efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, están sujetos a aún riesgo no significativo de cambios en su valor. Su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

#### **3.3. Instrumentos Financieros**

##### **3.3.1. Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar**

Las ventas se realizan con condiciones de créditos normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de créditos normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Al final de cada periodo que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en el estado de resultados una pérdida por deterioro del valor.

##### **3.3.2. Activos Financieros corrientes**

Corresponde a inversiones en certificados de depósito a término fijo (CDT) que no exceden de un año. Se reconocen inicialmente al costo menos cualquier costo de transacción y su medición posterior se realiza con base en el método del costo amortizado que tiene en cuenta la tasa de interés efectiva. Los intereses devengados así como el efecto de la valoración al costo amortizado se reconocen en el estado de resultados como ingresos financieros.

##### **3.3.3. Obligaciones Financieras**

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se

018  
266

miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

### 3.3.4. Proveedores y cuentas por pagar

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

### 3.4. Propiedad, planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles y tasas anuales.

Clase Activos	Vida Útil	Tasa Anual
Maquinaria y Equipo	10	10%
Equipo de Oficina	20	5%
Equipo de cómputo y comunicaciones	10	10%

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las obligaciones que tiene la compañía por desmantelamiento de las mejoras en propiedades ajenas, se calculan con base en el valor actual del monto estimado a incurrir en el futuro para ello y se reconocen como mayor valor de las propiedades, planta y equipo para depreciación en la vida realmente del activo.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargaran a gastos del periodo.

### 3.5. Deterioro del valor de los activos

Para efectos de evaluar el deterior, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente. Como resultado los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo.

29

En cada fecha sobre la que se informa, se revisaran las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor, se estima y se compara el valor recuperable con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados como gastos.

### **3.6. Impuesto a la Renta y Complementarios**

El gasto de impuesto reconocido en los resultados del periodo incluye la suma del impuesto diferido y el impuesto corriente de Renta y Complementarios.

El impuesto corriente es pagadero sobre la renta líquida, que difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros. Los activos y/o pasivos del impuesto de Renta y para la Equidad Cree comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los periodos de reportes actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de reporte.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal que se espera que aumente o reduzca la utilidad fiscal en el futuro. El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se ajusta según sea necesario para reflejar la evaluación anual de las utilidades fiscales futuras.

### **3.7. Obligaciones laborales**

Las obligaciones laborales son de corto plazo, incluyendo derechos de vacaciones, y se encuentran dentro de los pasivos corrientes, medidos al valor que la empresa espera pagar.

La compañía tiene planes de aportes definidos a corto plazo a los empleados, los cuales se miden de acuerdo con lo establecido en las normas legales y se reconocen a medida en que los empleados prestan sus servicios.

### **3.8. Provisiones**

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre la empresa y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza con base en la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación en la fecha del reporte.

108768

### 3.9. Pasivo y Patrimonio

La empresa reconoce un pasivo en el Estado de Situación Financiera cuando tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa y con base a esta situación la entidad requerirá la transferencia económica de un activo y por tal razón el patrimonio es el residuo del reconocimiento de los activos y pasivos .

### 3.10. Reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por la empresa de los bienes o servicios suministrados, sin contar impuestos sobre las ventas y neto de rebajas, descuentos comerciales y similares. La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

**Venta de bienes y servicios:** la venta de estas actividades ordinarias en el país se reconocen cuando se entrega el servicio y ha cambiado su propiedad por medio de un título valor denominado factura de venta.

**Arrendamientos (Alquiler maquinaria equipo):** los ingresos por arrendamientos operativos se reconocen durante el plazo del contrato de arrendamiento con el cliente.

**Ingresos por intereses:** los ingresos por intereses se reconocen sobre una base acumulada utilizando el método de interés efectivo.

### 3.11. Reconocimiento de Costos y gastos

Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Se reconocerá gastos en el estado del resultado integral cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

Se reconocerá un costo o gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

18 769

	Activo	Débito	Crédito	Saldo
	<b>Efectivo y Equivalente al Efectivo</b>			
	Caja General	26.251.889		26.251.889
	Cuenta Corriente No 223-500315 Banco Bogotá	632.001		632.001
	Cuenta Corriente No 10010 Banco BBVA	100.000		100.000
	Cuenta Corriente No 304-464730-61 Bancolombia	513.236		513.236
	Cuenta Corriente No 267-04990-6 Banco de Occidente Mosquera	2.711.832		2.711.832
	Cuenta Corriente No 270-11676-7 Banco de Occidente Bojaca	525.104.221		525.104.221
	Cuenta Corriente No 299121566 Banco de Bogotá Emisario	743.179.425		743.179.425
	Cuenta Ahorro No 223-561226 Banco de Bogotá	1.012.783		1.012.783
	Cuenta Ahorro No 040-79760825 Bancolombia	196.124.782		196.124.782
<b>Nota 1</b>	<b>Total Efectivo y Equivalente al Efectivo</b>	<b>1.495.630.169</b>		<b>1.495.630.169</b>
	<b>Derechos Fiduciarios</b>			
	Consortio Ptar Bojaca Fiduciaria de Occidente	90.450.950		90.450.950
	Consortio Emisario Helm Fiduciaria	7.634.636		7.634.636
<b>Nota 1</b>	<b>Total Clientes</b>			<b>98.085.586</b>
	<b>Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar Clientes</b>			
	Consortio Ptar Bojaca	2.308.484.812		2.308.484.812
	Consortio Emisario	316.683.010		316.683.010
	Consortio Ptar Mosquera	2.750.783.661		2.750.783.661
<b>Nota 1</b>	<b>Total Clientes</b>			<b>5.375.951.483</b>
	<b>Cuentas Corrientes Comerciales</b>			
	DAM SAS	4.116.600		4.116.600
	Consortio Ptar Mosquera	96.799.801		96.799.801
	Consortio Emisario	300.058.476		300.058.476
<b>Nota 2</b>	<b>Total Cuentas Corrientes Comerciales</b>			<b>400.974.877</b>
	<b>Cuentas por cobrar a Socios</b>			
	Consortio Emisario	62.500.000		62.500.000
<b>Nota 2</b>	<b>Total Cuentas por cobrar a socios</b>			<b>62.500.000</b>
	<b>Anticipos y Avances</b>			
	Sergio Bona	1.080.921		1.080.921
	Consortio Ptar Bojaca	1.122.889.182		1.122.889.182
	Consortio Emisario	96.485.009		96.485.009
	Consortio Ptar Mosquera	102.986.402		102.986.402
<b>Nota 2</b>	<b>Total Anticipos y Avances</b>			<b>1.323.441.514</b>
	<b>Retención sobre contratos</b>			
	Consortio Emisario	170.512.282		170.512.282
<b>Nota 2</b>	<b>Total Cuentas por cobrar a socios</b>			<b>170.512.282</b>
	<b>Anticipo de Impuestos y Saldos a Favor</b>			
	Saldo a Favor Renta Año 2017	130.671.000		130.671.000
	Saldo a Favor Renta Cree Año 2016	15.299.000		15.299.000
	Saldo a Favor de Iva año 2017	133.194.000		133.194.000



102-77

	Industria y Comercio Emisario	13.161.805		13.161.805
<b>Nota 1</b>	<b>Total Anticipo de Impuestos y Saldos a Favor</b>			<b>292.325.805</b>
	<b>Deudaros Varios</b>			
	Consortio Ptar Bojacá	426.073.906		426.073.906
	Restitubo Obras y Servicios Sucursal en Colombia DAM S.A.S.	1.744.500		1.744.500
		13.190.271		13.190.271
<b>Nota 1</b>	<b>Total Deudaros Varios</b>			<b>441.008.677</b>
	<b>Inventario</b>			
	Equipos Especializados	1.095.357.738		1.095.357.738
	Materiales Construcción Mosquera	1.006.500.000		1.006.500.000
<b>Nota 1</b>	<b>Total Inventario</b>			<b>2.101.857.738</b>
	<b>Propiedades Planta y Equipo</b>			
	Maquinaria y Equipo	24.534.834		24.534.834
	Equipo de Oficina	18.323.900		18.323.900
	Equipo de Computación	14.938.386		14.938.386
	<b>Depreciación Acumulada</b>			
	Equipo de Oficina	(18.220.380)		(18.220.380)
	Maquinaria y Equipo	(19.488.194)		(19.488.194)
	Equipo de Computación	(3.030.659)		(3.030.659)
<b>Nota 3</b>	<b>Total Propiedades Planta y Equipo</b>			<b>17.057.887</b>
	<b>Intangibles</b>			
	Licencia Helisa LCN200048769	3.658.726		3.658.726
	Amortización	(408.549)		(408.549)
<b>Nota 4</b>	<b>Total Intangibles</b>			<b>3.250.177</b>
	<b>TOTAL ACTIVOS</b>			<b>11.782.596.195</b>
		<b>Débito</b>	<b>Crédito</b>	<b>Saldo</b>
	<b>Pasivo</b>			
	<b>Obligaciones Financieras</b>			
	Banco de Bogota T. Crédito		122.388	122.388
<b>Nota 5</b>	<b>Total Proveedores Nacionales</b>			<b>122.388</b>
	<b>Proveedores Nacionales</b>			
	Desarrollos Americanos Medicambientales SAS		80.128.000	80.128.000
	Consortio Emisario		417.385.111	417.385.111
	Consortio Ptar Mosquera		145.228.875	145.228.875
<b>Nota 5</b>	<b>Total Proveedores Nacionales</b>			<b>642.741.986</b>
	<b>Proveedores del Exterior</b>			
	Alfa Laval Iberia SA		6.641.087	6.641.087
	Bombas Omega		6.084.304	6.084.304
	Control de Vidrio Industrial SL		977.227	977.227
	Dam Sociedad Limitad		1.580.151.048	1.580.151.048
	Montaval Levante SL		16.093.440	16.093.440
	Estruagua		432.031.792	432.031.792
	Tecnologías y Equipos		4.800.786	4.800.786
<b>Nota 5</b>	<b>Total Proveedores del Exterior</b>			<b>2.046.779.684</b>
	<b>Compañías Vinculadas</b>			
	Consortio Ptar Mosquera		319.300.506	319.300.506
	Consortio Emisario		316.691.664	316.691.664

108/271

Nota	5	<b>Total Compañías Vinculadas</b>		635.992.370
		<b>Cuentas Corrientes Comerciales</b>		
		Consortio Emisario	210.000.000	<u>210.000.000</u>
Nota	5	<b>Total Compañías Vinculadas</b>		<b>210.000.000</b>
		<b>Cuentas por pagar a Contratistas</b>		
		Consortio Emisario	467.300	<u>467.300</u>
Nota	5	<b>Total Compañías Vinculadas</b>		<b>467.300</b>
		<b>Otros costos y gastos por pagar</b>		
		Honorarios	335.203.683	335.203.683
		Servicios Técnicos	192.919.586	192.919.586
		Servicio Mantenimiento	572.397	572.397
		Arrendamientos	16.228.831	16.228.831
		Transportes Fieles y Acarreos	307.748.522	307.748.522
		Servicios Públicos	885.210	885.210
		Servicios Aduaneros	296.129.939	296.129.939
		Otros	218.886.730	<u>218.886.730</u>
Nota	5	<b>Total Otros costos y gastos por pagar</b>		<b>1.368.574.898</b>
		<b>Deudas con Accionistas o Socios</b>		
		DAM Sociedad Limitada	360.664.363	<u>360.664.363</u>
Nota	6	<b>Total Deudas con Accionistas o Socios</b>		<b>360.664.363</b>
		<b>Retenciones en la fuente</b>		
		Dirección de Impuestos DIAN	100.877.625	<u>100.877.625</u>
Nota	5	<b>Total Retenciones en la fuente</b>		<b>100.877.625</b>
		<b>Impuesto de Industria y comercio</b>		
		Secretaría de Hacienda Distrital	4.738.724	<u>4.738.724</u>
Nota	5	<b>Total Rte Fte ICA</b>		<b>4.738.724</b>
		<b>Retenciones y Aportes de Nómina</b>		
		Aportes en Saludo	665.766	665.766
		Aportes Riesgos profesionales	1.100.471	1.100.471
		Aportes a Caja de Compensación	665.766	665.766
		Aportes fondo de pensiones	5.313.650	<u>5.313.650</u>
Nota	5	<b>Total Retenciones y Aportes de Nómina</b>		<b>7.745.653</b>
		<b>Acreeedores Varios</b>		
		Consortio Ptar Mosquera	34.714.264	<u>34.714.264</u>
Nota	5	<b>Total Acreeedores Varios</b>		<b>34.714.264</b>
		<b>Impuesto Industria y Comercio</b>		
		Vigencia Fiscal Consortio Ptar Mosquera	1.649.010	<u>1.649.010</u>
Nota	5	<b>Total Acreeedores Varios</b>		<b>1.649.010</b>
		<b>Obligaciones Laborales</b>		
		Salarios por pagar	864.000	<u>864.000</u>
Nota	5	<b>Total Obligaciones Laborales</b>		<b>864.000</b>
		<b>Prestaciones sociales</b>		
		Cesantías	20.122.788	20.122.788

10/1/22

	Interés sobre cesantías	2.543.435	2.543.435
	Prima de servicios	354.361	354.361
	Vacaciones	10.450.731	10.450.731
<b>Nota 5</b>	<b>Total Pasivos Estimados y provisiones</b>		<b>33.471.315</b>

	<b>Anticipos y Avances Recibidos</b>		
	Consortio Ptar Mosquera	2.019.071.755	2.019.071.755
	Consortio Emisario	1.719.710.461	1.719.710.461
	Consortio Ptar Bojacá	672.946.557	672.946.557
<b>Nota 6</b>	<b>Total Anticipos y Avances Recibidos</b>		<b>4.411.728.773</b>

**TOTAL PASIVOS** **9.861.132.353**

	Débito	Crédito	Saldo
			<b>Patrimonio</b>
			<b>Patrimonio</b>
			Capital Social
		100.000.000	100.000.000
		1.770.727.957	1.770.727.957
		-	390.326.574
		126.295.056	126.295.056
	465.885.745		(465.885.745)
			<b>1.921.463.842</b>
<b>Nota 7</b>	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>11.782.596.195</b>

	Débito	Crédito	Saldo
			<b>Ingresos Operacionales</b>
			<b>Obras Consorcios:</b>
			10.007.917.081
		3.410.245.628	
		2.663.975.234	
		3.933.696.219	
			<b>510.983.000</b>
			<b>Actividades Conexas:</b>
		218.700.000	
		292.283.000	
			<b>4.776.340.548</b>
			<b>Venta Equipos</b>
		2.472.502.090	
		2.303.838.458	
			<b>17.500.000</b>
		17.500.000	
<b>Nota 8</b>	<b>Total Ingresos Operacionales</b>		<b>15.312.740.629</b>
			<b>Costos</b>
	6.354.464.838		<b>6.354.464.838</b>
			<b>Materias Primas Costo Producción</b>
	2.189.921.513		
	978.389.021		
	661.901.878		
	2.524.252.426		
	1.890.240.205		<b>1.890.240.205</b>
			<b>Gastos Personal Costo Producción</b>
	84.960.640		
	220.157.874		
	1.505.121.691		
	80.000.000		
	535.757.715		<b>535.757.715</b>
	205.398.650		
	326.479.787		

10577

Consortio Emisario	3 879.278	
<b>Impuestos Costos Indirectos</b>	<b>145.025.188</b>	<b>145.025.188</b>
Consortio Ptar Mosquera	142.016.696	
Consortio Ptar Bojacá	1.221.600	
Consortio Emisario	1.786.892	
<b>Arrendamientos Costos Indirectos</b>	<b>261.669.204</b>	<b>261.669.204</b>
Consortio Ptar Mosquera	179.684.242	
Consortio Ptar Bojacá	70.434.962	
Consortio Emisario	11.550.000	
<b>Contribuciones y Afillaciones costos Indirectos</b>	<b>248.850.833</b>	<b>248.850.833</b>
Consortio Ptar Mosquera	248.850.833	
<b>Seguros Costos Indirectos</b>	<b>15.057.698</b>	<b>15.057.698</b>
Consortio Ptar Mosquera	3.713.200	
Consortio Ptar Bojacá	11.344.498	
<b>Servicios Costos Indirectos</b>	<b>544.138.106</b>	<b>544.138.106</b>
Consortio Ptar Mosquera	157.058.255	
Consortio Ptar Bojacá	375.139.604	
Consortio Emisario	11.940.247	
<b>Tramites y licencias costos indirectos</b>	<b>111.086</b>	<b>111.086</b>
Consortio Ptar Bojacá	111.086	
<b>Mantenimientos y Reparaciones Costos Indirectos</b>	<b>535.759.201</b>	<b>535.759.201</b>
Consortio Ptar Mosquera	437.780	
Consortio Ptar Bojacá	535.108.521	
Consortio Emisario	212.900	
<b>Gastos de viaje Costos Indirectos</b>	<b>3.872.615</b>	<b>3.872.615</b>
Consortio Emisario	1.000	
Consortio Ptar Bojacá	3.871.615	
<b>Depreciaciones Costos Indirectos</b>	<b>7.075.241</b>	<b>7.075.241</b>
Consortio Ptar Mosquera	7.075.241	
<b>Diversos Costos Indirectos</b>	<b>31.827.106</b>	<b>31.827.106</b>
Consortio Ptar Mosquera	25.935.625	
Consortio Emisario	5.891.481	
<b>Mano de Obra costos de Servicios</b>	<b>684.291.573</b>	<b>684.291.573</b>
Consortio Ptar Mosquera	595.849.713	
Consortio Emisario	88.441.860	
<b>Iva Descontable Costos de Servicios</b>	<b>2.389.565</b>	<b>2.389.565</b>
Consortio Emisario	2.389.565	

Nota 9 Total Costos 11.260.530.174

**UTILIDAD BRUTA** **4.052.210.455**

<b>Otros Ingresos de Operación</b>		
<b>Recuperaciones</b>	17.419.157	17.419.157
Consortio Ptar Mosquera	1.528.268	
DAM Sucursal en Colombia	15.890.889	
<b>Indemnizaciones</b>	9.319.634	9.319.634
DAM Sucursal en Colombia	9.319.634	
Diversos	34.934	34.934
Consortio Emisario	546	
Consortio Ptar Bojacá	27.407	
DAM Sucursal en Colombia	6.081	

Nota 10 Total Otros Ingresos de Operación 26.773.725

<b>Gastos de Administración</b>		
<b>Gastos de Personal</b>	343.124.036	343.124.036
Consortio Emisario	159.076.186	

106774

DAM Sucursal en Colombia	184.047.850	
<b>Honorarios</b>	<b>990.199.394</b>	<b>990.199.394</b>
Consortio Emisario	2.147.500	
DAM Sucursal en Colombia	988.051.894	
<b>Impuestos</b>	<b>202.710.709</b>	<b>202.710.709</b>
Consortio Ptar Mosquera	2.551.766	
Consortio Ptar Bojacá	11.495.483	
Consortio Emisario	25.524.378	
DAM Sucursal en Colombia	163.139.082	
<b>Arrendamientos</b>	<b>137.448.649</b>	<b>137.448.649</b>
Consortio Emisario	11.260.492	
DAM Sucursal en Colombia	126.188.157	
<b>Contribuciones y Afiliaciones</b>	<b>228.177.651</b>	<b>228.177.651</b>
Consortio Emisario	204.159.599	
DAM Sucursal en Colombia	24.018.052	
<b>Seguros</b>	<b>11.595.873</b>	<b>11.595.873</b>
Consortio Emisario	8.677.386	
DAM Sucursal en Colombia	2.918.487	
<b>Servicios</b>	<b>949.171.917</b>	<b>949.171.917</b>
Consortio Emisario	59.361.440	
DAM Sucursal en Colombia	889.810.477	
<b>Gastos Legales</b>	<b>9.403.086</b>	<b>9.403.086</b>
Consortio Emisario	981.185	
DAM Sucursal en Colombia	8.421.901	
<b>Mantenimiento y Reparación</b>	<b>1.198.861</b>	<b>1.198.861</b>
Consortio Emisario	10.000	
DAM Sucursal en Colombia	1.188.861	
<b>Adecuación E Instalación</b>	<b>11.500</b>	<b>11.500</b>
DAM Sucursal en Colombia	11.500	
<b>Gastos de Viaje</b>	<b>222.973.023</b>	<b>222.973.023</b>
DAM Sucursal en Colombia	222.973.023	
<b>Depreciaciones</b>	<b>11.560.904</b>	<b>11.560.904</b>
Consortio Ptar Mosquera	10.181.604	
DAM Sucursal en Colombia	1.379.300	
<b>Diversos</b>	<b>99.616.832</b>	<b>99.616.832</b>
Consortio Ptar Mosquera	2.648.498	
Consortio Ptar Bojacá	20.037.983	
Consortio Emisario	29.677.337	
DAM Sucursal en Colombia	47.253.014	
<b>Provisiones</b>	<b>34.004.768</b>	<b>34.004.768</b>
DAM Sucursal en Colombia	32.093.334	
Consortio Ptar Bojacá	1.911.434	
<b>Nota 11 Total Gastos de Administración</b>		<b>3.241.197.203</b>
<b>Otros Gastos de Operación</b>		
<b>Impuestos Asumidos</b>	<b>40.389.360</b>	<b>40.389.360</b>
DAM Sucursal en Colombia	40.389.360	
<b>Costos y gastos de ejercicios anteriores</b>	<b>77.050.262</b>	<b>77.050.262</b>
DAM Sucursal en Colombia	77.050.262	
<b>Diversos</b>	<b>20.111.848</b>	<b>20.111.848</b>
DAM Sucursal en Colombia	543.411	
Consortio Ptar Bojacá	19.568.437	
<b>Nota 12 Total Otros Gastos de Operación</b>		<b>137.551.470</b>

107  
735

**RESULTADO DE LA OPERACIÓN**

700.235.507

**Ingresos Financieros**

**Financieros**

12.144.563

12.144.563

Consortio Emisario

659.881

DAM Sucursal en Colombia

11.484.682

**Nota 13 Total Ingresos Financieros**

12.144.563

**Gastos Financieros**

**Gastos Bancarios**

24.472.225

24.472.225

Consortio Ptar Mosquera

178.372

Consortio Emisario

22.025.837

Consortio Ptar Bojacá

1.278.584

DAM Sucursal en Colombia

989.432

**Comisiones**

31.101.600

31.101.600

Consortio Ptar Mosquera

3.924.089

Consortio Ptar Bojacá

20.024.465

DAM Sucursal en Colombia

7.153.046

**Intereses**

11.775.497

11.775.497

Consortio Ptar Mosquera

59.235

Consortio Ptar Bojacá

417.892

DAM Sucursal en Colombia

11.298.370

**Diferencia en Cambio**

15.191.627

15.191.627

DAM Sucursal en Colombia

15.191.627

**Gravamen Movimientos Financieros**

38.435.221

38.435.221

DAM Sucursal en Colombia

23.352.666

Consortio Ptar Bojacá

1.365.852

Consortio Ptar Mosquera

13.716.703

**Nota 14 Total Gastos Financieros**

120.976.170

276

**DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S.L.**  
**HOJA DE TRABAJO CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015-2016**

CUMTA	SUBCUENTA	EQUIVALENTE CUENTA COLOMBIA	VALORES EN EUROS MONEDA FUNCIONAL		DOLARES POR EURO		VALOR DOLARES		TRM 31/12/2015 COLOMBIA	TRM 31/12/2017 COLOMBIA	VALOR EN PESOS	
			2015	2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016			31/12/2015	31/12/2016
ACTIVO CORRIENTE	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Disponible	C 11.004.121,00	C 12.010.589,00	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ 12.621.162,71	\$ 14.410.304,66	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ 37.872.269.123,16	\$ 43.000.349.171,68
	Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar	Cuentas	C 15.899.900,00	C 19.181.168,00	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ 16.787.399,91	\$ 22.977.596,56	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ 50.314.104.587,65	\$ 68.505.144.141,60
	Existencias	Inventarios	C 4.984,00	C 209.554,00	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ 5.255,93	\$ 329.410,89	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ 15.775.514,12	\$ 585.088.093,37
	Inversiones a corto plazo	Inversiones	C 5.679.590,00	C 3.207.033,00	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ 5.928.203,79	\$ 4.247.398,19	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ 17.782.819.888,53	\$ 18.642.236.209,11
	Periodificaciones a corto plazo	Diferido - Gasto Pagado por	C 45.803,00	C 86.758,00	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ 43.302,02	\$ 104.092,25	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ 144.940.341,32	\$ 310.611.269,23
Distribución de pérdidas a corto plazo			C 1.752.312,88	C 1.859.511,00	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ 1.852.871,71	\$ 2.221.041,70	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ 4.081.897.796,47	\$ 4.837.414.068,84
Total activo corriente			C 34.330.768,88	C 36.584.613,00			\$ 38.731.317,79	\$ 44.979.846,17			\$ 119.219.492.223,25	\$ 138.140.837.278,04
ACTIVO NO CORRIENTE	Inmovilizado Intangible	Activos Intangibles	C 2.370.378,00	C 2.659.784,00	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ 2.499.706,01	\$ 3.181.268,84	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ 7.500.692.875,30	\$ 9.522.567.188,11
	Inmovilizado Material	Propiedad, planta y equipo	C 8.728.091,00	C 8.230.942,00	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ 9.205.350,06	\$ 9.803.486,21	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ 27.622.588.671,40	\$ 29.432.642.855,41
	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Inversiones a largo plazo	C 8.728.888,00	C 5.078.781,00	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ 7.095.938,87	\$ 6.093.521,44	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ 21.293.028.175,64	\$ 18.183.067.988,30
	Inversiones financieras a largo plazo	Inversiones a largo plazo	C 915.966,00	C 3.841.358,00	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ 585.941,18	\$ 4.569.141,23	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ 2.898.909.369,95	\$ 13.037.517.604,59
	Activos por impuestos diferidos	Activo por impuesto diferido	C 733.530,00	C 242.943,00	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ 267.362,62	\$ 291.489,01	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ 802.277.683,42	\$ 869.803.207,03
Total activo no corriente			C 19.576.833,00	C 19.044.013,00			\$ 20.822.312,46	\$ 21.878.846,53			\$ 61.117.296.775,76	\$ 71.041.008.883,44
Total activos			C 53.907.601,88	C 55.628.626,00			\$ 59.553.630,25	\$ 66.858.692,70			\$ 180.336.789.000,01	\$ 209.181.846.161,48
PASIVO CORRIENTE	Provisiones a corto plazo	Provisiones	C 590.470,00	C 3.348,00	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ 622.692,42	\$ 10.015,90	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ 1.888.510.076,00	\$ 29.897.836,31
	Deudas a corto Plazo	Obligaciones Financiera	C 4.762.042,00	C 4.622.695,00	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ 5.021.859,42	\$ 5.548.309,46	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ 15.069.143.786,21	\$ 16.590.187.431,62
	Acreedores comerciales y cuentas por pagar	Proveedores - Cuentas por P	C 11.781.522,00	C 15.706.475,00	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ 12.330.958,05	\$ 18.844.828,71	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ 37.020.653.817,19	\$ 56.232.372.855,72
Total pasivo corriente			C 17.134.034,00	C 23.677.518,00			\$ 17.984.509,89	\$ 24.409.154,07			\$ 53.968.298.670,40	\$ 77.811.441.021,64
PASIVO A LARGO PLAZO	Provisiones a largo Plazo	Provisiones a largo plazo	C 194.113,00	C 299.608,00	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ 204.763,82	\$ 359.467,23	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ 614.258.805,75	\$ 1.072.650.359,94
	Deudas a largo Plazo	Cuentas por Pagar a Largo P	C 4.571.617,00	C 8.056.322,00	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ 9.039.285,16	\$ 9.686.898,02	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ 27.124.273.079,65	\$ 28.845.417.928,55
	Pasivo por impuesto diferido	Impuesto Diferido - Pasivo	C 1.715.834,00	C 1.594.789,00	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ 1.809.450,03	\$ 1.913.427,34	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ 5.429.624.862,37	\$ 5.709.658.681,12
Total Pasivo a Largo Plazo			C 7.481.564,00	C 9.951.317,00			\$ 11.064.439,04	\$ 11.939.592,14			\$ 33.168.166.047,77	\$ 35.527.796.967,61
Total pasivos			C 24.615.598,00	C 33.628.835,00			\$ 29.048.948,93	\$ 36.348.746,21			\$ 87.136.464.717,17	\$ 113.339.238.011,25
PATRIMONIO	Capital Escrito	Capital Social	C 2.014,00	C 2.010,00	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ 3.174,23	\$ 3.611,40	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ 9.524.331,26	\$ 10.776.411,63
	Reservas	Reservas	C 23.977.460,00	C 25.866.431,00	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ 25.286.672,28	\$ 31.034.567,91	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ 75.874.989.630,68	\$ 92.001.156.642,84
	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados de Ejercicios ant	C -	C -	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ -	\$ -	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ -	\$ -
	Resultado del Ejercicio	Resultado del ejercicio	C 1.068.991,00	C 1.063.128,00	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ 1.098.884,31	\$ 2.355.360,87	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ 6.173.941.858,23	\$ 8.548.638.272,84
	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Diferencia en cambio por convención - PERDIDA	C 423.637,00	C 307.225,00	\$ 1,0546	\$ 1,1998	\$ 446.946,22	\$ 368.688,56	\$ 3.000,71	\$ 2.984	\$ 1.340.252.763,79	\$ 1.099.977.928,12
	Diferencia en cambio por convención - PERDIDA	Diferencia en cambio por co	C -	C -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -196.363.961,25	\$ 481.754.374,76
Total patrimonio			C 24.487.034,00	C 29.270.802,00			\$ 27.739.562,84	\$ 35.799.584,84			\$ 92.209.733.788,84	\$ 109.244.237.136,51
Total Patrimonio Neto y Pasivo			C 31.134.634,00	C 39.499.640,00			\$ 50.788.485,17	\$ 58.108.889,77			\$ 173.546.102.888,00	\$ 208.426.474.274,05
Diferencia			C -	C -			\$ -	\$ -			\$ -8.000	\$ 6.001

*[Firma]*  
 Representante Legal

*[Firma]*  
 Representante Legal

*[Firma]*  
 Representante Legal

*[Firma]*

109  
232

DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S.L.  
CUENTAS DE PERIDAS Y GANACIAS  
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN  
31 DE DICIEMBRE 2016-2017  
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

	2016	2017
<b>INGRESOS OPERACIONALES :</b>		
Ventas netas	<u>\$ 138.863.667.542,97</u>	<u>\$ 163.896.694.933,10</u>
<b>Total Ingresos Operacionales</b>	<u>\$ 138.863.667.542,97</u>	<u>\$ 163.896.694.933,10</u>
<b>COSTOS DE VENTA:</b>		
Cosio de Ventas	<u>\$ -38.615.095.141,97</u>	<u>\$ -58.130.717.554,63</u>
<b>Utilidad Bruta</b>	<u>\$ 100.248.572.401,00</u>	<u>\$ 105.765.977.378,48</u>
<b>GASTOS OPERACIONALES:</b>		
Administracion	<u>\$ -90.859.638.777,52</u>	<u>\$ -92.903.939.164,94</u>
<b>Utilidad Operacional</b>	<u>\$ 9.388.933.623,48</u>	<u>\$ 12.862.038.213,54</u>
Otros Ingresos	<u>\$ 1.459.423.527,57</u>	<u>\$ -2.338.021.259,85</u>
Otros Egrasos	<u>\$ -1.420.229.105,40</u>	<u>\$ -1.330.028.088,98</u>
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<u>\$ 9.428.128.045,65</u>	<u>\$ 9.193.988.864,71</u>
<b>Impuesto sobre Beneficios</b>	<u>\$ -3.254.186.190,32</u>	<u>\$ -2.647.350.591,87</u>
<b>Utilidad Neta del Ejercicio</b>	<u>\$ 6.173.941.855,33</u>	<u>\$ 6.546.638.272,84</u>

  
ALEJANDRO CAMARASA YANEZ  
Representante Legal

  
NORA TANIA HERNANDEZ  
Comisaria Fiscal  
C.P. 14189917

  
JORGE AGUSTIN HERRERA MERYET  
Borrador Fiscal  
C.P. 11078-1







42  
700

DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S.L.  
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
A 31 DE DICIEMBRE 2016 y 2017

**1. Naturaleza, Actividades de la Sociedad**

DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S.L. (en adelante, la Sociedad o DAM, S.L.) se constituyó como Sociedad Limitada, por un periodo de tiempo indefinido, el 25 de julio de 1995. Su domicilio social y fiscal está radicado en Avenida Benjamín Franklin No 21, código postal 46980 de Paterna (Valencia).

El objeto social y actividades principales de la Sociedad consisten en la construcción y la ejecución de todo tipo de obras de Edificaciones, puentes, Viaductos y grandes estructuras Ferroviarias, Hidráulicas, Marítimas, Viales y pistas, y de transporte de productos petrolíferos y gaseosos, así como de Movimiento de tierras y perforaciones. La ejecución de obras de Instalaciones Eléctricas, Mecánicas y Especiales. La ejecución de todo tipo de servicios Administrativos, Especializados, Cualificados, de conservación y Mantenimiento de Bienes inmuebles, de Mantenimiento y Reparación de Equipos, Maquinaria e Instalaciones de Transporte, de Tratamiento de Residuos y Desechos, de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de contenido y Generales. La venta y explotación y control de depuradoras y equipos de depuración e industriales para aguas potables, residuales e industriales, así como el tratamiento de lodos y todo tipo de residuos líquidos y sólidos.

La sociedad es participe en diversos negocios conjuntos con otros partícipes, que han sido integrados en las cuentas anuales de conformidad con los criterios expuestos en los informes. La información relativa a los negocios conjuntos, que adoptan forma de Uniones Temporales de Empresas.

La actividad que desarrolla la empresa se centra principalmente en el mantenimiento, Conservación y Explotación de estaciones Depuradoras de Aguas residuales, actividad que desarrolla a través de su participación en Uniones Temporales de Empresas.

La sociedad es concesionaria a través de diversas UTEs de concursos públicos aprobados por las Administraciones Publicas, para la ejecución y explotación de una planta de tratamiento de residuos sólidos industriales no peligrosos y de una estación depuradora de aguas residuales. En este sentido la sociedad se compromete a la ejecución de las infraestructuras e instalaciones y la gestión de las mismas en las condiciones especificadas en las bases técnicas y demás documentación que ha regido para la contratación. El periodo concesional es de 20 años.

Tal y como se describe la sociedad posee participaciones en sociedades dependientes y asociadas. Como consecuencia de ello la sociedad es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de su situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del grupo.

**2. Bases de Presentación**

2.1. Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de Depuración de Aguas de Mediterráneo, S.L. y de los Consorcios y Uniones Temporales de Empresas integradas. Las cuentas anuales del ejercicio 2017 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de

2017

43  
781

Contabilidad adaptado a la orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructura públicas, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha.

- 2.2. Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujo de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2016 aprobadas por la Junta General de Socios de fecha 27 de julio de 2017.
- 2.3. Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la sociedad, la cual será convertida a la moneda funcional de cada país donde estén abdicados los Consorcios y Uniones Temporales de Empresas integradas.
- 2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables. La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimación e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.
- 2.5. Estimaciones contables relevantes e hipótesis. La Sociedad está sujeta a procesos regulatorios y legales y a inspecciones gubernamentales en varias jurisdicciones. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos legales complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia la Dirección ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.
- 2.6. Cambios de estimación. Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Administrador Único de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2017, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registrarla de forma prospectiva.

### 3. Distribución de Resultados

La distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2016, aprobada por la Junta General de Socios el 27 de julio de 2017, consistió en su traspaso íntegro a reservas voluntarias y de capitalización.

La propuesta de distribución del resultado de 2017 de la Sociedad a presentar a la Junta General de Socios consiste en el traspaso de los beneficios del ejercicio a reservas voluntarias por importe de 1 797 893,13 euros y a reserva de capitalización por importe de 165 234,94 euros.

Las reservas de la Sociedad designadas como de libre distribución, así como el beneficio del ejercicio, están sujetas, no obstante, a las limitaciones para su distribución que se exponen a continuación: no deben distribirse dividendos que dejen el patrimonio neto en un importe inferior al capital social ni al total de los saldos pendientes de amortización de los gastos de Investigación y desarrollo.

43

Los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

**4 Normas de Registro y Valoración**

4.1 Explotaciones y activos controlados de forma conjunta. Se consideran negocios conjuntos a aquellos en los que existe un acuerdo estatutario o contractual para compartir el control sobre una actividad económica, de forma que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieren el consentimiento unánime de la Sociedad y del resto de partícipes.

En las explotaciones y activos controlados de forma conjunta, la Sociedad reconoce en las cuentas anuales, los activos que se encuentran bajo su control, los pasivos en los que ha incurrido y la parte proporcional en función de su porcentaje de participación de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente; así como la parte de los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios y los gastos incurridos por el negocio conjunto. Así mismo el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo incorpora igualmente la parte proporcional que le corresponde a la Sociedad en virtud de los acuerdos alcanzados.

Las transacciones, saldos, los ingresos, gastos y los flujos de efectivo recíprocos, han sido eliminados en proporción a la participación mantenida por la Sociedad en los negocios conjuntos. Los beneficios o pérdidas de transacciones entre los negocios conjuntos y la Sociedad, sólo se registran por la parte proporcional de los mismos que corresponde al resto de partícipes. La Sociedad ha procedido a realizar los ajustes de homogeneización valorativa y temporal necesarios para integrar los negocios conjuntos en las cuentas anuales. La información relativa a las actividades económicas controladas conjuntamente, que son Uniones Temporales de Empresas (UTESs)

**4.2 Transacciones. Saldo y flujos en moneda extranjera**

- 4.2.1. Conversión de negocios en el extranjero. La conversión a euros de negocios en el extranjero integrados en las cuentas anuales cuya moneda funcional no es la de un país con economía hiperinflacionaria se ha efectuado mediante la aplicación del siguiente criterio:
- 4.2.2. Los activos y pasivos, incluyendo el fondo de comercio y los ajustes a los activos netos derivados de la adquisición de los negocios, se convierten al tipo de cambio de cierre del balance.
- 4.2.3. Los ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio vigentes en la fecha de cada transacción al tipo de cambio medio del periodo y,
- 4.2.4. Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de los criterios anteriores se reconocen como diferencias de conversión en el patrimonio neto.

En la presentación del estado de flujos de efectivo. Los flujos procedentes de los negocios en el extranjero se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

Las diferencias de conversión relacionadas con negocios en el extranjero registradas en patrimonio neto, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que tiene lugar la enajenación o disposición por otra vía de los mismos. La disposición se puede producir por liquidación, reembolso de la inversión o abandono. El pago de un dividendo constituye una disposición en la medida en que suponga un reembolso de la inversión.

4.3 Inmovilizado intangible. Los activos incluidos en el inmovilizado intangible, que provienen principalmente de los saldos integrados por las UTEs, figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción, siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Sociedad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

**4.3.1 Concesiones administrativas.** Tal y como se describe en la nota 6, la Sociedad explota diversos activos mediante contratos de concesión de servicios otorgados por diferentes entes públicos.

Las concesiones administrativas, incluyen los costes incurridos para la obtención de las mismas.

**4.3.2 Investigación y Desarrollo.** Los gastos relacionados con las actividades de investigación se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

**4.3.3.**

La Sociedad procede a capitalizar los gastos de investigación incurridos en un proyecto específico e individualizado que cumplen las siguientes condiciones:

4.3.3.1. El coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.

4.3.3.2. Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

La Sociedad procede a capitalizar los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto específico e individualizado que cumplen las siguientes condiciones:

1. Se puede valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
2. La asignación, imputación y distribución temporal de los costes del proyecto están claramente establecidas.
3. Existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso de explotación directa, con para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
4. La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
5. La financiación para completar la realización del mismo, la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible están razonablemente aseguradas.
6. Existe una intención de completar el activo intangible, para usarlo o venderlo.

Si la Sociedad no puede distinguir la fase de investigación de la de desarrollo, los gastos incurridos se tratan como gastos de investigación.

En el momento de la inscripción en el correspondiente Registro Público, los gastos de desarrollo se reclasifican a la partida de Patentes, licencias, marcas y similares.

**5. Aplicaciones Informáticas.** Las aplicaciones informáticas adquiridas se valoran por su coste de adquisición. Su amortización se efectúa de acuerdo con el método lineal en un

116  
104

período de 3-5 años, a partir de su entrada en funcionamiento. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

- 6. **Vida útil y amortizaciones.** La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de Amortización	Años de vida útil estimada
Investigación	Lineal	3
Concesiones	Lineal	20
Aplicaciones informáticas	Lineal	3

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

- 7. **Deterioro del valor del inmovilizado.** La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado deterioro de valor.

#### 7.1. Inmovilizado material

- 7.1.1 **Reconocimiento inicial.** Los activos incluidos en el inmovilizado material, figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción, siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.
- 7.1.2 **Amortizaciones.** La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina según el método de amortización y los años de vida útil estimada que se muestran a continuación:

	Método de Amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	25
Instalaciones técnicas y maquinaria	Lineal	8-20
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	8-18
Equipos de procesos informáticos	Lineal	4-5
Otro inmovilizado material	Lineal	6-8

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

- 7.1.3 **Costes posteriores.** Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su

etw

capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

#### 7.1.4. Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado deterioro de valor.

#### 7.1.5. Activos sujetos a concesión administrativa. Acuerdos de concesión sujetos al alcance de la norma de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.

La Sociedad analiza en función de las características contractuales y legales, si los acuerdos de concesión se encuentran en el alcance de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.

En los contratos de concesión incluidos en el alcance de la norma, los servicios prestados se reconocen siguiendo las políticas contables desarrolladas en el apartado de ingresos por prestación de servicios.

La contraprestación recibida por la Sociedad se reconoce por el valor razonable del servicio prestado, como un activo financiero o intangible en función de las cláusulas contractuales y legales.

La infraestructura adquirida a terceros, se reconoce por su valor razonable como un activo intangible o financiero, pero sin reconocer ningún ingreso.

La Sociedad reconoce la contraprestación recibida por los contratos de construcción como un inmovilizado intangible en la medida en que recibe un derecho a repercutir a los usuarios el coste para el acceso o uso del servicio público. El inmovilizado intangible se registra siguiendo la política contable del apartado.

#### 7.1.6. El inmovilizado intangible se amortiza mediante un criterio de reparto lineal a lo largo del periodo concesional.

Dado que la retribución por los servicios de construcción o mejora, consiste en un inmovilizado intangible, a partir del momento en que la infraestructura está en condiciones de explotación, la Sociedad capitaliza los gastos financieros devengados. Siempre que:

- Sean identificables por separado y medibles con fiabilidad.
- Exista evidencia razonable y sea probable que los ingresos futuros permitan recuperar el importe activado.

A efectos de la determinación del importe de gastos financieros a incluir en el inmovilizado intangible, a partir de las magnitudes del Plan Económico Financiero se determinan los siguientes importes:

- Total, de ingresos previstos a producir durante el periodo concesional y los correspondientes a cada ejercicio.
- Total, de gastos financieros previstos a producir durante el periodo concesional y los correspondientes a cada ejercicio.

En relación con los ingresos previstos se determina la proporción que representa para cada ejercicio los ingresos de explotación del mismo con respecto al total. Dicha proporción se aplica al total de gastos financieros previstos durante el periodo concesional, para determinar el importe de

47  
205

del



H8  
786

los mismos a imputar a cada ejercicio económico, como gasto financiero del ejercicio. Si el importe de los ingresos producidos en un ejercicio es mayor que el previsto, la proporción a que se ha hecho referencia viene determinada para ese ejercicio por la relación entre el ingreso real y el total ingresos previstos, lo que generalmente produce un ajuste en la imputación correspondiente al último ejercicio.

Para cada ejercicio, la diferencia positiva entre el importe de gasto financiero previsto y el que se deriva del párrafo anterior, se refleja en una partida del activo cuyo importe se imputa a resultados como gasto financiero del ejercicio, a partir del ejercicio en que la citada diferencia sea negativa y por el importe que resulte.

Si el importe de los gastos financieros producidos en un ejercicio difiere del previsto en el Plan Económico Financiero, la diferencia se trata como mayor o menor importe del gasto financiero a imputar al resultado del ejercicio.

Si se modifican las previsiones de los ingresos, los efectos del cambio se tratan sin ajustar los importes de gastos financieros ya imputados a resultados en ejercicios anteriores, y aplicando lo establecido en los párrafos anteriores para el período que resta hasta el final de la concesión, teniendo en cuenta que el importe activado pendiente de imputar a resultados, debe formar parte del total de gastos financieros previstos a producir durante el resto de período concesional.

Los gastos financieros activados se reconocen en la partida Acuerdos de concesión, activación financiera del epígrafe Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se amortiza mediante un criterio de reparto lineal a lo largo del período concesional, salvo que el patrón de uso del inmovilizado intangible pueda estimarse con fiabilidad por referencia a la demanda o utilización del servicio público medida en unidades físicas, en cuyo caso, se aplica este criterio de amortización.

La disminución en el nivel de demanda con respecto al esperado es un indicador de deterioro de valor.

Las obligaciones contractuales asumidas por la Sociedad a mantener la infraestructura durante el período de explotación o restaurarla con anterioridad a su devolución al cedente al final del acuerdo de concesión, en la medida en que no suponga una actividad que genera ingresos, se reconocen siguiendo la política contable descrita en el apartado de provisiones.

En este sentido, las obras de mantenimiento se reconocen como gasto a medida en que se incurren. Las actuaciones de reposición, gran reparación y las actuaciones necesarias para revertir la infraestructura implican el reconocimiento de una dotación a la provisión de forma sistemática. No obstante, en la medida en que la obligación sea asimilable a una obligación de desmantelamiento, se reconoce como tal.

#### **7.1.7. Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación**

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros

Estad

activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 7.1.8. Arrendamientos. Contabilidad del arrendatario

La sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

7.1.8.1 Arrendamientos operativos. Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

#### 7.1.9. Instrumentos financieros

7.1.9.1 Préstamos y partidas a cobrar. Las cuentas a cobrar por operaciones comerciales se valoran por su valor nominal teniendo en cuenta que no tienen un interés establecido y su cobro se espera tendrá lugar en el corto plazo.

Los créditos por operaciones no comerciales se valoran tras su reconocimiento inicial, a coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados.

7.1.10. Activos y pasivos financieros valorados a coste. Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad, se valoran a coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

7.1.11. Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo. Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo para las inversiones en asociadas y multigrupo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El cálculo del deterioro de las mencionadas inversiones se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida en que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

7.1.12. Intereses y dividendos. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

8. Bajas de activos financieros. Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

9. Pasivos financieros. Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

10. Bajas y modificaciones de pasivos financieros. La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen contra el epígrafe Aprovisionamientos.

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

12. Subvenciones, donaciones y legados. Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

120 100

120

2019

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

**13. Indemnizaciones por cese.** Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

#### **14. Provisiones**

**14.1. Criterios generales.** Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

**14.2. Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.** Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

#### **15. Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

**15.1. Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido.** Los pasivos por impuesto diferido se reconocen en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de

2019

10  
990

comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecte ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

- 15.2. Reconocimiento de activos por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- 15.3. Valoración. Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos.
- 15.4. Clasificación. Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.
- 15.5. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente. Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, atendiendo al ciclo de explotación de la Sociedad el cual se considera no superior a 12 meses.
- 15.6. Medioambiente. La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren. No obstante, la Sociedad reconoce provisiones medioambientales y, en su caso, los derechos de reembolso mediante la aplicación de los criterios generales que se desarrollan en el apartado de provisiones.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Sociedad, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado de inmovilizado.

- 15.7. Transacciones entre empresas del grupo. Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

## 16. Negocios Conjuntos

La información relativa a los negocios conjuntos, que adoptan la forma de Uniones Temporales de Empresas (UTESs) se presenta en el Anexo I. Así mismo en las notas de la memoria y en el Anexo II se incluyen de forma agregada para el total de los negocios conjuntos, el detalle de las partidas significativas del balance de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio neto.

Para fines comerciales y teniendo en cuenta los lineamientos legales del País Colombia, las cifras a continuación relacionadas, fueron convertidas a moneda local (pesos colombianos), según lo dispone la NIC 21, para cada uno de los Estados Financieros.

10

123  
791

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la ley de sociedades de capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos el 20% del capital social.

Esta reserva no puede ser distribuida, pero si es usada para compensar pérdidas, en el caso que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, la sociedad tiene dotada esta reserva con el límite mínimo que establece la ley de sociedades de capital del país España.

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

### Ingresos Operacionales

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades es como sigue:

Concepto	Año 2016	Año 2017
Prestación de Servicios	\$134.674.789.820,61	\$159.328.525,22
Trabajos realizados por la empresa para su activo	\$2.719.812.471,52	\$1.970.966.548,4
Diferencia Negativa combinación de Negocios	(\$173.423.551,93)	(\$99.283.650,71)
<b>Total Ingresos Operacionales</b>	<b>\$138.863.667.542,97</b>	<b>\$163.896.694.933,10</b>

Los ingresos procedentes de la explotación de depuradoras provienen principalmente de las uniones temporales de empresas en que la sociedad es participe.

La distribución por zona geográfica del importe neto de la cifra de negocios correspondiente, a la actividad ordinarias de las UTE's durante el ejercicio 2017 y 2016 es como sigue:

UTE's	Año 2016	Año 2017
Comunidad Valenciana	55%	50%
Aragón	14%	13%
Cataluña	5%	6%
Murcia	7%	6%
Andalucía	9%	9%
Colombia	2%	10%
Italia	4%	3%
Otros	4%	3%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Costo de Venta:** el saldo corresponde efectivamente a:

Concepto	Año 2016	Año 2017
Aprovisionamiento compra de materiales	\$39.292.682.769,27	\$58.230.588.130,05
Variación existencias obras terminadas-curso	(\$677.587.627,30)	(\$99.870.575,43)
<b>Total Costo de Venta</b>	<b>\$38.615.095.141,97</b>	<b>\$58.130.717.554,63</b>

**Gastos de Administración:** el saldo corresponde efectivamente a:

Concepto	Año 2016	Año 2017
Gastos de personal	\$19.826.634.763,95	\$58.231.982.767,71
Otros Gastos de Explotación	\$38.413.209.091,16	\$35.578.532.337,77
Depreciaciones	\$3.474.292.024,76	\$3.634.171.120,71
inmovilizado no financiero	(\$853.380.755,29)	(\$372.400.300,08)

21792

Deterioro	(\$1,176,617.08)	(\$1,918,366,751.67)
<b>Total Gastos de Administración</b>	<b>\$90,859,638,777.52</b>	<b>\$92,903,939,164.94</b>

Durante el año 2017 la sociedad ha tenido contratado 6 empleados con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local), cuya categoría profesional es técnico (5 empleados durante 2016).

**Otros Ingresos:** el saldo corresponde efectivamente a:

Concepto	Año 2016	Año 2017
<b>Ingresos Financieros</b>		
De valores negociables crédito activo inmovilizado	\$560,543.62	\$993,720,229.01
Variación valor razonable en instrumento financiero	(\$290,865.59)	\$3,058,011.14
Deterioro enajenación instrumento financieros	\$892,170,769.53	(\$3,334,799,500)
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>\$1,459,423,527.57</b>	<b>(\$2,338,021,259.85)</b>

**Otros Egresos:** el saldo corresponde efectivamente a:


Concepto	Año 2016	Año 2017
<b>Gastos Financieros</b>		
Por Deudas con terceros	\$1,420,229,105.40	\$1,330,028,088.98
<b>Total Otros Egresos</b>	<b>\$1,420,229,105.40</b>	<b>\$1,330,028,088.98</b>

**Impuestos:** el saldo corresponde efectivamente a:

Concepto	Año 2016	Año 2017
<b>Impuestos</b>		
Impuestos sobre beneficios-Renta	\$3,254,186,190.32	\$2,647,350,591.87
<b>Total Impuestos</b>	<b>\$3,254,186,190.32</b>	<b>\$2,647,350,591.87</b>

La actividad que desarrolla la sociedad, en su mayoría, está relacionada con la protección y mejora del medio ambiente (deposición de aguas, eliminación de residuos...). Gran parte de los gastos de explotación de la sociedad están vinculados con el medio ambiente. En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos extraordinarios, cuya finalidad haya sido la protección del medio ambiente.

  
Alejandro Camarasa Yéñez  
Representante Legal

  
Luz Sara Tapia Hernández  
Contadora Pública  
T.P. 144899-T

  
Jorge Agustín Herrera Méndez  
Revisor Fiscal  
T.P. 12078-T

793  
~~125~~

EC7742579



ACUSE DE RECIBO

02/09/2018 Registradores de España

Identificador: WEB14397527  
Referencia del documento: B033029845655320170  
Enviado por: SANTIAGO AMORES B. ALCORC  
Recibido en: VALENCIA  
Número de entrada: 2018 / 2 / 544518  
NIF: 52744135Y  
Fecha: 30/07/2018 08:08:20

Dicho documento firmado por:

D/Dª 52744135Y SANTIAGO AMORES (R: B96456553)  
Fecha 30/07/2018 08:08:07





794  
128

Don SANTIAGO AMORES BLASCO en su calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO de la mercantil DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. con CIF B96456553.

**CERTIFICO:**

Que del Libro de Actas de la entidad resulta lo siguiente:

1ª – Que en fecha 27/07/2018 y en la localidad de VALENCIA se reunió su Junta General con el **CARÁCTER DE UNIVERSAL.-**

2ª – Que en el acta figura el nombre y firma de los asistentes, quienes al finalizar la reunión aprobaron el acta, lo cual fue firmada por el Presidente y Secretario de la Junta.

3ª – Que habiendo sido votados separadamente cada uno de los acuerdos se aprueban por unanimidad.

a) LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio de 2017, cerrado el día 31/12/2017.

b) Aplicar el resultado en los siguientes términos:  
El beneficio obtenido por la sociedad (Depuración de Aguas del Mediterráneo, S.L. con Beneficio de 1.963.128,07€) es dotado en 1.797.893,13€ a reservas voluntarias y 165.234,94€ a reserva de capitalización.

**IGUALMENTE CERTIFICO:**

1ª) Que las cuentas anuales aprobadas, conteniendo los siguientes documentos: Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, HAN SIDO REMITIDAS TELEMÁTICAMENTE AL REGISTRO. Se ha generado el siguiente código alfanumérico: 1FXph3yyKHga2W9mSR1P4xlBRbebPUCjOYIVReYtKVU=

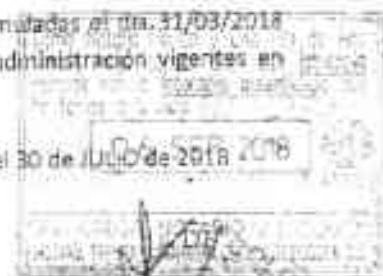
2ª) Que, las cuentas anuales que se presentan a depósito coinciden con las auditadas y que se acompañan un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por ellos y un ejemplar del informe de gestión.

3ª) Que las cuentas anuales y el informe de gestión han sido formuladas el día 31/03/2018 habiendo sido firmadas por todos los miembros del órgano de administración vigentes en dicha fecha.

Y para que así conste expido la presente certificación en VALENCIA el 30 de Julio de 2018 2018

Firma

Fdo.



795  
127

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

ID

NO APTO PARA SU PRESENTACION COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

Forma jurídica: SA  01011  SL  01012

Otras:  01013

RF:  01010  0954456533

LEI:  01009  95980020140005636787 Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social:  01025  DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRANEO, S.L.

Domicilio social:  01022  AVDA BENJAMIN FRANKLIN, 21

Municipio:  01020  PATERNA Provincia:  01025  VALENCIA

Código postal:  01024  46080 Teléfono:  01031  902 881 510

Dirección de e-mail de contacto de la empresa:  01007  soraya.hernandez@dam-aguas.es

Pertenencia a un grupo de sociedades

Sociedad dominante directa	DENOMINACIÓN SOCIAL	RF
<input type="checkbox"/> 01041		<input type="checkbox"/> 01046
Sociedad dominante última del grupo: <input type="checkbox"/> 01051		<input type="checkbox"/> 01060

**ACTIVIDAD**

Actividad principal:  01301  Recogida y tratamiento de aguas residuales  11

Código CNAE:  02001  3700  11

**PERSONAL ASALARIADO**

a) Número medio de personas empleadas en el curso de ejercicio por tipo de contrato y empleo con discapacidad

		EJERCICIO 2017 (I)	EJERCICIO 2016 (II)
FUJO (4)	<input type="checkbox"/> 04001	100,00	102,00
NO FUJO (5)	<input type="checkbox"/> 04002	16,00	16,00
Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local)		<input type="checkbox"/> 04020	4,00

b) Personal asalariado al término de ejercicio por tipo de contrato y por sexo

	EJERCICIO 2017 (I)		EJERCICIO 2016 (II)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FUJO	<input type="checkbox"/> 04120 59	<input type="checkbox"/> 04121 41	55	37
NO FUJO	<input type="checkbox"/> 04122 13	<input type="checkbox"/> 04123 3	11	5

**PRESENTACIÓN DE CUENTAS**

	EJERCICIO 2017 (I)			EJERCICIO 2016 (II)		
	FUJO	NO FUJO	TOT	FUJO	NO FUJO	TOT
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas	<input type="checkbox"/> 01102 2 017 1		1	2 016 1		1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas	<input type="checkbox"/> 01101 2 017 12		12	2 016 12		31
Número de páginas presentadas al depósito	<input type="checkbox"/> 01901	53				

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios indique la causa:

01903

**UNIDADES**

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales

Miliones de  09001  09002  09003



1) Dirección General Registral de la Comunidad Valenciana de Valencia. Calle de San Juan, 1. 46100 Sagunto (Valencia). Teléfono: 96 351 00 00. Fax: 96 351 00 01. E-mail: dgr@jccv.es

2) Dirección General Registral de la Comunidad Valenciana de Valencia. Calle de San Juan, 1. 46100 Sagunto (Valencia). Teléfono: 96 351 00 00. Fax: 96 351 00 01. E-mail: dgr@jccv.es

3) Dirección Registral de Sagunto. Calle de San Juan, 1. 46100 Sagunto (Valencia). Teléfono: 96 351 00 00. Fax: 96 351 00 01. E-mail: dgr@jccv.es

4) Para cambiar el número medio de personas empleadas en el curso de ejercicio por tipo de contrato y empleo con discapacidad, véase el artículo 11 del Real Decreto 1363/2007, de 11 de septiembre de 2007.

5) Véase el artículo 11 del Real Decreto 1363/2007, de 11 de septiembre de 2007.

6) Véase el artículo 11 del Real Decreto 1363/2007, de 11 de septiembre de 2007.

7) Véase el artículo 11 del Real Decreto 1363/2007, de 11 de septiembre de 2007.

8) Véase el artículo 11 del Real Decreto 1363/2007, de 11 de septiembre de 2007.

9) Véase el artículo 11 del Real Decreto 1363/2007, de 11 de septiembre de 2007.

10) Véase el artículo 11 del Real Decreto 1363/2007, de 11 de septiembre de 2007.

396  
128  
~~128~~

# CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL

E07742578

H

SOCIEDAD:	DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S.L.	NIIF:	E00461553
DOMICILIO SOCIAL:	AVDA BENJAMIN FRANKLIN, 21		
MUNICIPIO:	PATERNA	PROVINCIA:	VALENCIA
		EJERCICIO:	2017

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓN

SANTIAGO AMORES BLASCO

FIRMAS:



LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS CERTIFICAN QUE EL DEPÓSITO DIGITAL GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGUIENTE

IFK0ZyKHEZ0WNER IPABR00PUC0ZYVWYR00A





130  
100798

BALANCE DE SITUACION NORMAL

E T :

NIF:	B96456553		UNIDAD:						
DENOMINACIÓN SOCIAL:	DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	Espacio destinado para las firmas de los administradores	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Euros</td> <td style="width: 50%; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Miles</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Miles</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Euros	<input checked="" type="checkbox"/>	Miles	<input type="checkbox"/>	Miles	<input type="checkbox"/>
Euros	<input checked="" type="checkbox"/>								
Miles	<input type="checkbox"/>								
Miles	<input type="checkbox"/>								

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

	ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2017 (2)	EJERCICIO 2016 (2)
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>11000</b>		19.844.013,00	18.997.834,00
I. Inmovilizado intangible	11100	6	2.659.784,00	2.370.378,00
1. Desarrollo	11110		1.830.027,00	1.297.262,00
2. Concesiones	11120		989.076,00	1.051.857,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	11130			
4. Fondo de comercio	11140			
5. Aplicaciones informáticas	11150		40.681,00	21.259,00
6. Investigación	11160			
7. Propiedad intelectual	11180			
8. Otro inmovilizado intangible	11170			
II. Inmovilizado material	11200	7	8.220.942,00	8.729.091,00
1. Terrenos y construcciones	11210		5.649.351,00	6.523.072,00
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	11220		2.158.241,00	1.947.869,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	11230		413.350,00	258.350,00
III. Inversiones inmobiliarias	11300			
1. Terrenos	11310			
2. Construcciones	11320			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400		5.078.781,00	6.728.869,00
1. Instrumentos de patrimonio	11410	10	3.546.281,00	4.498.325,00
2. Créditos a empresas	11420	11 Y 12	1.532.500,00	2.230.544,00
3. Valores representativos de deuda	11430			
4. Derivados	11440			
5. Otros activos financieros	11450			
6. Otras inversiones	11460			
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	11	3.841.588,00	3.915.968,00
1. Instrumentos de patrimonio	11510		418.730,00	387.084,00
2. Créditos a terceros	11520		3.422.858,00	3.528.884,00
3. Valores representativos de deuda	11530		2.200.000,00	300.000,00
4. Derivados	11540			
5. Otros activos financieros	11550			228.882,00
6. Otras inversiones	11560			
VI. Activos por impuesto diferido	11600	10	242.948,00	253.530,00
VII. Deudas comerciales no corrientes	11700			



(1) Salvo que se especifique lo contrario, los datos expresados en este informe corresponden al ejercicio de 2017. Toda la información financiera se refiere al ejercicio de 2017.  
 (2) Excepto si se indica lo contrario.  
 (3) Excepto si se indica lo contrario.

13/299

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

EC7742576 E1.2

NIF: B10456363

27/2019  
DENOMINACIÓN SOCIAL

DEPURACIÓN DE AGUAS DEL  
MEDITERRANEO S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

ACTIVO	CÓDIGO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2017 (I)	EJERCICIO 2016 (II)
<b>I) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>12900</b>		<b>31.584.536,00</b>	<b>34.830.766,00</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100			
II. Existencias	12200		289.554,00	4.084,00
1. Comerciales	12210		289.554,00	4.084,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	12220			
a) Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo	12221			
b) Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo	12222			
3. Productos en curso	12230			
a) De ciclo largo de producción	12231			
b) De ciclo corto de producción	12232			
4. Productos terminados	12240			
a) De ciclo largo de producción	12241			
b) De ciclo corto de producción	12242			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	12250			
6. Anticipos a proveedores	12280			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	11742	19.151.189,00	15.899.900,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12310		13.503.452,00	10.073.581,00
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12311			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12312		13.503.452,00	10.073.581,00
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	12320		3.346.450,00	3.342.254,00
3. Deudores varios	12330		1.664.321,00	1.522.703,00
4. Personal	12340		4.861,00	207,00
5. Activos por impuesto corriente	12350	19		
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12360	16	512.096,00	96.115,00
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400	12	1.842.513,00	1.292.323,00
1. Instrumentos de patrimonio	12410			
2. Créditos a empresas	12420			
3. Valores representativos de deuda	12430			
4. Derivados	12440			
5. Otros activos financieros	12450			
6. Otras inversiones	12460			



1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
2) Ejercicio anterior.

800  
22  
107

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

NO APTO PARA SU PRESENTACION COMO DEPOSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

DENOMINACION SOCIAL		EJERCICIO 2017	
DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO, S.L		LA MEMORIA	
Espacio destinada para las firmas de los administradores		NOTAS DE EJERCICIO 2017	
NIF: 896456553		EJERCICIO 2017	
V. Inversiones financieras a corto plazo	12010	5.207.000,00	5.619.598,00
1. Instrumentos de patrimonio	12010		
2. Creditos a empresas	12530	142.111,00	1.000.000,00
3. Valores representativos de deuda	12530		
4. Derivados	12540		
5. Otros activos financieros	12590	5.064.822,00	4.619.598,00
6. Otras inversiones	12590		
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600	88.758,00	45.803,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12710	12.010.589,00	11.968.121,00
VIII. Bienes	12710	12.010.589,00	11.968.121,00
2. Otros activos líquidos equivalentes	12720		
TOTAL ACTIVO (A + B)	12800	58.428.649,00	53.828.602,00



El precio de este libro incluye los derechos de autor